



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-08-26 08:48:56 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|----------------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2024-3291-M | Doc. Referencia: | GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M |
| De: | Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Gastos de Inversión solicitado por la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2024-08-23 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2024-08-23 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Sonia Lizeth Ortiz Zapata (GADDMQ) | 2024-08-26 08:27:41 (GMT-5) | Reasignar | OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ) | 3 | Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ) | 2024-08-23 22:05:04 (GMT-5) | Reasignar | Sonia Lizeth Ortiz Zapata (GADDMQ) | 0 | Presupuesto, sobre la base de lo antecedentes y actos administrativos cumplidos, se autoriza el traspaso. Favor continuar con el trámite pertinentes. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Sonia Lizeth Ortiz Zapata (GADDMQ) | 2024-08-23 21:13:21 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Sonia Lizeth Ortiz Zapata (GADDMQ) | 2024-08-23 21:13:21 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Sonia Lizeth Ortiz Zapata (GADDMQ) | 2024-08-23 21:12:58 (GMT-5) | Registro | Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Gastos de Inversión solicitado por la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad

Estimada Directora.

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0088-O de 19 de agosto de 2024, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo de la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera en su parte pertinente lo siguiente:

“En atención a los memorandos Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M de 13 de agosto de 2024 y Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M de 16 de agosto de 2024, mediante el cual la Secretaría de Cultura remite la documentación a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, solicitando el informe de viabilidad de traspaso de crédito; al respecto, adjunto al presente el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2024-028.

Cabe señalar que, conforme el traspaso de crédito solicitado y de acuerdo a la documentación enviada, existen modificaciones presupuestarias en los proyectos de inversión involucrados en dicho traspaso; así mismo, el traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de los siguientes proyectos:

- Proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano” de la Secretaría de Cultura, con una REDUCCIÓN de 21,72%.
- Proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” de la Secretaría de Cultura, con una REDUCCIÓN de 8,84%.
- Proyecto “Sistema Metropolitano de Teatros” de la Fundación Teatro Nacional Sucre, con un INCREMENTO de 5,23%.
- Proyecto “Sistema Distrital Museo de la Ciudad” de la Fundación Museos de la Ciudad, con un INCREMENTO de 9,94%.

Las dependencias solicitantes y beneficiarias son responsables de la justificación técnica y motivación del presente traspaso de crédito, así como de los aspectos técnicos, legales y financieros durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Documentación de Fundación Teatro Nacional Sucre

1.1. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M de 03 de julio de 2024, en el cual el Secretario de Cultura, Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, solicita la Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre:

“(…) En el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, tras la mesa técnica de trabajo ejecutada entre las Direcciones de la Secretaría de Cultura existen valores que se encuentran disponibles conforme el siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

| Proyectos / líneas de acción | Valor disponible |
|---|---------------------|
| Fomento y Protección de la Diversidad Cultural | 1.297.361,62 |
| Territorio y Cultura | - |
| Agenda Cultural Metropolitana | - |
| Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano | 319.888,20 |
| Total | 1.617.249,82 |

representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en actividades vinculadas a la agenda cultural, expositiva, procesos educativos no formales, adecuación de nuevos espacios culturales, y desarrollo de procesos de fortalecimiento de elencos, financiamiento de festivales, y demás actividades que fortalezcan el tejido social de la ciudad desde la cultura. (...)"

1.2. Memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2023, mediante el cual la Fundación Teatro Nacional Sucre, informa:

"me dirijo a usted para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual, se requieren recursos económicos.

En este sentido, comunico que la FTNS requiere el valor que se indica a continuación:

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|---------------------------------|-------------------|
| Fundación Teatro Nacional Sucre | 220.000,00 |
| TOTAL: | 220.000,00 |

1.3. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024, en el cual la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales informa a la Fundación Teatro Nacional Sucre:

"(...) Tengo a bien comunicar a usted que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y en ese sentido solicito a usted coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura la generación de los siguientes documentos que deberán ser entregados a la brevedad posible como respuesta a este memorando, para la aprobación del secretario de cultura:

1. Informe técnico requirente de motivación.
2. Informe programático.
3. Matriz de programación de traspasos de crédito
4. Informe financiero,
5. Matriz de afectación de traspaso
6. matriz de reprogramación

La documentación generada servirá para la elaboración del INFORME FINANCIERO: DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN para efectos del traspaso del crédito, a su vez, las entidades responsables remitirán las respuestas pertinentes que serán notificadas a usted de manera inmediata para continuar con el trámite correspondiente. (...)"

1.4. Memorando Nro. FTNS-2024-0174-M de 19 de julio de 2024, en el cual la Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero, Directora Artística Ejecutiva (S) de la Fundación Teatro Nacional Sucre, solicita al Director de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Producción, Directora Financiera y Coordinador de Planificación de la Fundación Teatro Nacional Sucre; lo siguiente:

“(...) Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando, por lo cual, se requiere de manera urgente que cada una de las direcciones de la FTNS proporcione la siguiente información:

- *Dirección de Producción: Informe de motivación que contenga un resumen ejecutivo, en el que se indique la necesidad técnica de las reformas presupuestarias /o programáticas por concepto del traspaso de crédito, conforme documentos técnicos.*
- *Dirección Financiera: Informe financiero que contenga un análisis concreto de los traspasos presupuestarios propuestos, su disponibilidad de recursos e inclusión de nuevas partidas de ser el caso; y, de qué manera va afectar el incremento o disminución del presupuesto.*
- *Planificación: Informe programático con el objeto de analizar, justificar y concluir si el traspaso de crédito afecta o no a la estructura programática del POA a nivel de meta/actividad/obra y/o tarea, así como las matrices de afectación y programación de traspasos de crédito. (...)*”

1.5. Memorando Nro. GADDMQ-FTNS-DP-2024-0016-M de 19 de julio de 2024, en el cual la Dirección de Producción de la Fundación Teatro Nacional Sucre, remite el Informe de Motivación de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se solicita y concluye:

“(...) 6. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Sistema Metropolitano de Teatros debido a las necesidades manifestadas para el fortalecimiento de la programación con énfasis en la Conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, se solicita gestionar el incremento presupuestario de USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

7. CONCLUSIÓN

El incremento presupuestario en fortalecer la programación FTNS es una inversión estratégica en el desarrollo cultural, educativo y económico de Quito por parte de la Fundación Teatro Nacional Sucre como brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito. Esta programación FTNS no solo enriquece la oferta cultural de la ciudad, sino que también contribuye al fortalecimiento de su tejido social y económico con una gestión estratégica que tiene al Centro Histórico de Quito como protagonista. Por lo tanto, la asignación de recursos adicionales se justifica en medida de que esto permita garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de este evento emblemático.

Quito y el Teatro Nacional Sucre han sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial como José Carreras, Daniel Hope, Renee Fleming, Joyce De DiDonato, Hillary Hahn, Marcel Marceau, entre otros. Sin embargo, desde hace algunos años la presencia de estos artistas en nuestra ciudad ha disminuido. Por esta razón, en el marco de la celebración del aniversario número 138 del Teatro Nacional Sucre, se plantea la organización de una celebración de gran nivel artístico y cultural.”

1.6. Memorando Nro. GADDMQ-FTNS-DF-2024-0007-M de 19 de julio de 2024, en el cual la Dirección Financiera de la Fundación Teatro Nacional Sucre, remite el Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se plantea:

“(...) Una vez revisada la necesidad técnica generada por el Director de Producción de la Fundación Teatro Nacional Sucre, de USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

AMÉRICA 00/100) para desarrollar de manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, se verifica que al momento la Fundación Teatro Nacional Sucre no dispone de este recurso en su estructura presupuestaria debido a la distribución y cobertura de sus actividades reflejadas en el POA 2024, por lo que es pertinente el incremento presupuestario del monto antes señalado. Al ser un incremento que afecta al techo presupuestario y cumpliendo con el objeto del Convenio No. SECU-AJ-002-2024, se destinará el valor de USD 220.000,00, a la partida “280104 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados”, a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre (...)

1.7. Memorando Nro. GADDMQ-FTNS-PL-2024-0020-M de 19 de julio de 2024, mediante el cual el Coordinación de la Planificación de la Fundación Teatro Nacional Sucre, remite el Informe Programático de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión, en el cual se concluye:

“(...) La Fundación Teatro Nacional Sucre en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para el incremento presupuestario de USD 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

El incremento presupuestario de USD 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100) no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el POA de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Se establece como un hito de la gestión de la cultura de Quito y el Teatro Nacional Sucre que ha sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial, en el marco de la celebración del aniversario número 138 del Teatro Nacional Sucre y amplificar los ámbitos de repercusión de nuestra gestión considerando que es una inversión estratégica en el desarrollo cultural, educativo y económico de Quito por parte de la Fundación Teatro Nacional Sucre como brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.”

1.8. Oficio Nro. Nro. FTNS-2024-0131-O de 22 de julio de 2024, mediante el cual la Fundación Teatro Nacional Sucre solicita a la Secretaría de Cultura:

“(...) Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando.

En este contexto; y, a fin de fortalecer la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, lo que permite garantizar los servicios a la ciudadanía, relacionados a la revitalización, haciendo referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito, garantizando el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios, solicito que en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para el traspaso de créditos de proyectos de inversión a favor del proyecto del “Sistema Metropolitano de Teatros”. (...)

2. Documentación de Fundación Museos de la Ciudad

2.1. Memorando Nro. FMC-2024-0340-M de 04 de julio de 2024, mediante el cual la Fundación Museos de la Ciudad comunica a la Secretaría de Cultura:

“En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|-------------------------------|-----------------|
| Fundación Museos de la Ciudad | 557.000,00 |

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC “

2.2. Memorando Nro. FMC-2024-0369-M de 22 de julio de 2024, mediante el cual el Coordinador de Gestión de la Fundación Museos de la Ciudad, remite el Informe de Motivación de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se solicita y concluye:

“(…) 5. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad en razón de las necesidades manifestadas para la puesta en marcha de tres Subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", se solicita gestionar el incremento presupuestario de USD 557.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

6. CONCLUSIÓN

La implementación de estas tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" dentro del proyecto Sistema distrital Museo de la Ciudad, buscan de diferentes formas brindar un mejor servicios a la ciudadanía dotando de nuevas experiencias, agendas e infraestructura al visitante de los espacios culturales de la FMC. Para la implementación de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", se determina la necesidad de incremento presupuestario al techo del Proyecto "Sistema Distrital Museos de la Ciudad " de USD 557.000,00 en partidas presupuestarias considerados como maquinarias y equipos, espectáculos culturales y sociales, edificios, locales, residencias y cableado estructurado considerados en Proyectos de Inversión.”

2.3. Memorando Nro. FMC-CAF-FIN-2024-0407-M de 22 de julio de 2024, mediante el cual la Coordinación Administrativa Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad remite el Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se plantea:

“(…) Conforme la necesidad planteada en mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación, se identificaron las contrataciones para la implementación de tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC".

Toda vez verificada la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de contrataciones de las tres Subactividades planteadas, se ratifica la pertinencia del incremento presupuestario para dichas actividades, debido a que constituyen un requerimiento adicional a lo originalmente previsto y financiado para la ejecución del POA 2024.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del convenio No. SECU-AJ-001-2024, se destinará el valor de USD 557.000,00, a la partida “780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”, a fin de contar con el presupuesto necesario para realizar las contrataciones para la implementación de tres Subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" dentro del proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad. (...)"

2.4. Memorando Nro. FMC-PL-2024-0111-M de 22 de julio de 2024, mediante el cual la Lcda. Daliana Rosa Figueredo Parra, Jefe de Planificación de la Fundación Museos de la Ciudad, remite el Informe Programático de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión, en el cual se concluye:

“(...) La Fundación Museos de la Ciudad en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para el incremento presupuestario de USD 557.000,00 (Quinientos cincuenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

El incremento presupuestario de USD 557.000,00 (Quinientos cincuenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100) se realizará a la partida “780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”, y no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el PAI de la Fundación Museos de la Ciudad, y se establece como acciones importantes dentro de la gestión de este año ya que con la implementación de las Subactividades antes mencionadas se busca garantizar a la ciudadanía un disfrute pleno de la oferta cultural, patrimonial, educativa, comunitaria y arquitectónica de los espacios que conforman la Fundación Museo de la Ciudad.”

2.5. Memorando Nro. FMC-2024-0372-M de 22 de julio de 2024, mediante el cual la Fundación Museos de la Ciudad solicita a la Secretaría de Cultura:

“(...) En este contexto; y, a fin de ejecutar de manera óptima y oportuna la puesta en marcha de las tres subactividades macros LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC, me permito solicitar que en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para el traspaso de créditos de proyectos de inversión a favor del proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad "Sistema Distrital Museos de la Ciudad".

Para el efecto, adjunto la documentación habilitante que respalda el presente pedido. (...)"

3. Documentación de la Secretaría de Cultura

3.1. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M de 26 de julio de 2024, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, remite el Informe Técnico de Motivación de Traspasos – Reducción Presupuestaria, en el cual se plantea:

“(...) A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de la Red Metropolitana de Cultura, así como el traspaso de crédito presupuestario para el “Sistema Metropolitano De Museos” de la Fundación Museos de la Ciudad, para llevar a cabo las contrataciones de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito presupuestario las justificaciones previamente descritas.

En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Traspaso de USD \$55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural. Traspasos de USD \$ 457.111,80 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100) hacia al Proyecto SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS DE FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.

TOTAL, DEL TRASPASO haciende a un valor de USD \$ 512.111,80 (QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100)."

3.2. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M de 26 de julio de 2024, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, remite el Informe de Motivación para Traspaso de Crédito, en el cual se plantea:

"(...) A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en el proyecto "Territorio y Cultura" que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de actividades artístico culturales. El traspaso entre actividades del Proyecto Territorio y Cultura, asciende a USD \$226.713,97.

Dentro del Proyecto Territorio y Cultura existe un movimiento en reducción total de USD\$226.713,97 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100) desde el Proyecto Territorio y Cultura, hacia: USD\$226.713,97 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:

- *Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$226.713,97)"*

3.3. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M de 26 de julio de 2024, mediante el cual la Coordinación Parque Urbano Cumandá, remite el Informe de Motivación de Traspasos, en el cual se plantea:

"(...) A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto "Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano" en razón de las necesidades manifestadas para generar una oferta artística-cultural con espacios óptimos y seguros para los usuarios del parque, se solicita gestionar el traspaso de recursos entre partidas de USD \$ 42.777,80 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100). Y la disminución presupuestaria de USD \$ 319.888,20 (TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100)."

3.4. Informe Financiero No. 8 de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión elaborado por el funcionario Byron Mauricio Alvarado Lascano, en el cual se plantea:

"(...) se solicita a la Señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y la pertinencia prevista en el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN No. 004, a nivel programático, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Tabla 1. Traspaso requerido

| Fondo | Centro gestor | Posición Presupuestaria | Codificado | Disponible | Incremento/D Isminución | Nuevo Codificado | Des.Proyecto |
|-------|---------------|-------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------|---------------------|---|
| 001 | ZA01G020 | G/730204/1GA102 | \$ 5.602.000,00 | \$ - | \$ 557.000,00 | \$ 6.159.000,00 | GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |
| | | | \$ 5.602.000,00 | \$ - | \$ 557.000,00 | \$ 6.159.000,00 | |
| 001 | ZA01G010 | G/730204/1GA102 | \$ 4.206.024,49 | \$ - | \$ 220.000,00 | \$ 4.426.024,49 | GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS |
| | | | \$ 4.206.024,49 | \$ - | \$ 220.000,00 | \$ 4.426.024,49 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 45.120,00 | \$ 45.120,00 | \$ -20.120,00 | \$ 25.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 2.235.660,00 | \$ 760.866,38 | \$ 166.200,00 | \$ 2.401.860,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730606/4GG401 | \$ 146.080,00 | \$ 146.080,00 | \$ -146.080,00 | \$ - | GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA |
| 001 | ZA01G000 | G/780104/4GG401 | \$ 148.500,00 | \$ 148.500,00 | \$ - | \$ 148.500,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 120.000,00 | \$ 60.000,00 | \$ - | \$ 120.000,00 | |
| | | | \$ 2.695.360,00 | \$ 1.160.566,38 | \$ - | \$ 2.695.360,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 29.804,00 | \$ 29.804,00 | \$ - | \$ 29.804,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 383.017,00 | \$ 163.714,20 | \$ 40.977,80 | \$ 423.994,80 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730209/4GG401 | \$ 16.381,78 | \$ 5.200,00 | \$ - | \$ 16.381,78 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730403/4GG401 | \$ 245.066,47 | \$ 233.551,91 | \$ - | \$ 245.066,47 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730403/4GG401 | \$ 6.000,00 | \$ 6.000,00 | \$ 1.800,00 | \$ 7.800,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730404/4GG401 | \$ 62.973,00 | \$ 37.579,41 | \$ -1.823,00 | \$ 61.150,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730418/4GG401 | \$ 12.922,00 | \$ 2.982,00 | \$ -2.982,00 | \$ 9.940,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730425/4GG401 | \$ 56.457,00 | \$ 38.457,00 | \$ - | \$ 56.457,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730612/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/730613/4GG401 | \$ 1.875,80 | \$ - | \$ - | \$ 1.875,80 | GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y |
| 002 | ZA01G000 | G/730624/4GG401 | \$ 5.455,43 | \$ 5.455,43 | \$ - | \$ 5.455,43 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730624/4GG401 | \$ 3.454,57 | \$ 3.454,57 | \$ - | \$ 3.454,57 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731403/4GG401 | \$ 270,00 | \$ - | \$ -270,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/731404/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/731408/4GG401 | \$ 48.609,00 | \$ 48.609,00 | \$ - | \$ 48.609,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731409/4GG401 | \$ 5.760,00 | \$ 5.760,00 | \$ - | \$ 5.760,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/780103/4GG401 | \$ 350.000,00 | \$ 350.000,00 | \$ -350.000,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/940103/4GG401 | \$ 26.705,95 | \$ 21.789,37 | \$ - | \$ 26.705,95 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940104/4GG401 | \$ 211.640,00 | \$ 188.582,00 | \$ -1.342,00 | \$ 210.298,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940401/4GG401 | \$ 6.249,00 | \$ 6.249,00 | \$ -6.249,00 | \$ - | |
| | | | \$ 1.472.650,00 | \$ 1.147.466,60 | \$ -319.888,20 | \$ 1.152.761,80 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 111.000,00 | \$ 71.000,00 | \$ - | \$ 111.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 1.152.503,00 | \$ 967.942,00 | \$ - | \$ 1.152.503,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730238/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 5.702,00 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730249/4GG401 | \$ 375.893,00 | \$ 98.014,00 | \$ - | \$ 375.893,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730402/4GG401 | \$ 251.540,00 | \$ 251.540,00 | \$ -55.000,00 | \$ 196.540,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730404/4GG401 | \$ 67.205,00 | \$ 67.205,00 | \$ -67.205,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/730425/4GG401 | \$ 77.967,00 | \$ 49.887,00 | \$ - | \$ 77.967,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730502/4GG401 | \$ 213.593,00 | \$ 25.793,00 | \$ - | \$ 213.593,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730505/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ 55.000,00 | \$ 55.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730606/4GG401 | \$ 193.677,00 | \$ 154.591,27 | \$ - | \$ 193.677,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730702/4GG401 | \$ 141.011,00 | \$ 141.011,00 | \$ - | \$ 141.011,00 | GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU |
| 001 | ZA01G000 | G/730704/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 19.202,00 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730802/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 10.173,53 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730805/4GG401 | \$ 5.760,00 | \$ 5.760,00 | \$ - | \$ 5.760,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730812/4GG401 | \$ 2.617,58 | \$ 2.617,58 | \$ - | \$ 2.617,58 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730813/4GG401 | \$ 10.561,00 | \$ 10.561,00 | \$ - | \$ 10.561,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731403/4GG401 | \$ 5.888,00 | \$ 5.888,00 | \$ - | \$ 5.888,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731409/4GG401 | \$ 86.407,00 | \$ 86.407,00 | \$ - | \$ 86.407,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/780204/4GG401 | \$ 1.363.039,00 | \$ 690.016,00 | \$ -47.059,80 | \$ 1.315.979,20 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940103/4GG401 | \$ 38.403,00 | \$ 38.403,00 | \$ - | \$ 38.403,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940104/4GG401 | \$ 844.065,42 | \$ 844.065,42 | \$ -342.847,00 | \$ 501.218,42 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940105/4GG401 | \$ 172.814,00 | \$ 172.814,00 | \$ - | \$ 172.814,00 | |
| | | | \$ 5.171.550,00 | \$ 3.718.592,80 | \$ -457.111,80 | \$ 4.714.436,20 | |

3.5. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M de 13 de agosto de 2024, en el cual la Secretaría de Cultura solicita a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo:

“Con un cordial saludo, en función a los Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, adjunto podrá encontrar la documentación de sustento para el traspaso de recursos a las Fundaciones Teatro Nacional Sucre y Museos de la Ciudad.

En este sentido, solicito comedidamente, generar el Informe de viabilidad correspondiente, con el fin de continuar con el proceso respectivo. Cualquier inquietud adicional puede comunicarse con el Ing. Andrés Díaz, Responsable de Planificación de la Secretaría de Cultura, al correo andres.diaz@quito.gov.ec o al celular 0984511292.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

3.6. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O de 15 de agosto de 2024, en el cual la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo solicita a la Secretaría de Cultura lo siguiente:

“En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M, de 13 de agosto de 2024, la Secretaria de Cultura remite la documentación a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, solicitando el informe de viabilidad de traspaso de crédito; al respecto, una vez revisada la documentación recibida se ha identificado lo siguiente:

- *En el informe de traspaso de crédito Nro. GADMMQ-SECU-2024-004 en la base legal, se debe incluir la Resolución ADMQ 024-2024, de 3 de julio del 2024.*
- *En la matriz de afectación de traspaso de créditos se hace referencia al programa “QUITO, CULTURA Y PATRIMONIO”, programa de inversión del PMDOT 2024-2033, el cual no es aún parte de la estructura programática y presupuestaria del POA y PAI 2024, en los sistemas informáticos municipales. Conforme los Lineamientos para la actualización de los instrumentos y herramientas de planificación para la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033, socializados mediante memorando Nro. GADDMQ-SGP 2024-0139-M de 4 de julio de 2024, en la sección 4.1.2 establece: “Para el caso de los proyectos de inversión en ejecución, la Secretaría General de Planificación actualizará la alineación estratégica de éstos a los elementos del PMDOT 2024-2033 : eje, objetivo de desarrollo, objetivo de gestión, política, meta y programa, en el sistema Mi Ciudad, conforme a los plazos establecidos para el proceso de Reforma 2024. (...)”.*

Con lo expuesto y con la finalidad de gestionar el traspaso de crédito, se solicita remitir los documentos subsanados.”

3.7. Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M de 16 de Agosto de 2024, en el cual la Secretaría de Cultura informa a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo:

“Con un cordial saludo, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O, mediante el cual remitió observaciones a la información concerniente al traspaso de crédito de la Secretaría de Cultura, adjunto podrá encontrar los informes actualizados de acuerdo a lo indicado, con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.”

3.8. Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión GADMMQ-SECU-2024 Nro. 004, suscrito por Jorge Alexander Cisneros, Secretario de Cultura, en el cual se emite el siguiente criterio favorable:

“(...) CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los proyectos de inversión “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” y, “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”, Territorio y Cultura, Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre incluidos en el PAI 2024, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Cultura emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

3.9. Informe Programático de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión elaborado por Christian David Baquero, Analista de Planificación de la Secretaría de Cultura y suscrito por Jorge Alexander Cisneros, Secretario de Cultura; donde se concluye:

“(...) La Secretaría de Cultura en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para la realización de traspasos presupuestarios dentro de los proyectos Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano y Territorio y Cultura y a su vez la realización de traspaso a Fundación Teatro Nacional Sucre por \$ 220.000 y a Fundación Museos de la Ciudad \$ 557.000.”

3.10. Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2024-028 suscrito por la Ing. Cristina Fabara Villacís, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el cual se concluye:

“(…) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo con base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Anual de Inversión 2024 de la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad, los mismos que cumplen con los lineamientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, y en concordancia con el proceso establecido, se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito, y se aprueba lo indicado en el apartado de “AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA” del presente informe.

Es competencia y responsabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera, o de la Unidad Financiera de la Entidad Ejecutora, el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

La dependencia ejecutora es responsable de la justificación técnica y motivación del traspaso de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad y, con base a la Ordenanza PMU No.009-2023, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024.

En este contexto solicito a usted señora Directora Metropolitana Financiera, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad para financiar las partidas presupuestarias 780204 “Transferencias o Donaciones al Sector Privado” por un valor de USD 557.000,00 a Fundación Museos de la Ciudad y USD 220.000,00 a Fundación Teatro Nacional Sucre; la partida 730205 “Espectáculos Culturales y Sociales” por el valor de USD 166.200,00 en el proyecto Territorio y Cultura; las partidas 730205 “Espectáculos Culturales y Sociales” por el valor de USD 40.977,80 y 730403 “Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)” por el valor de USD 1.800,00 en el proyecto Servicios Culturales, Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano; y la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento) por el valor de USD 55.000,00 en el proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural; con cargo al presupuesto del año 2024.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-3291-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M.pdf
- 1._matriz_afectación_de_traspaso-signed_(1)-signed-signed.pdf
- 17._informe_financiero_#_8_traspaso_inversion_3_secu_ma-signed-signed-signed_(1).pdf
- anexos_1.zip
- anexos_2.zip
- anexos_3.zip
- GADDMQ-SECU-2024-1005-M.pdf
- gaddmq-secu-2024-1036-m_solicitud_de_traspaso.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0088-O.pdf
- informe_de_traspaso_cultura-signed.pdf
- informe_de_traspaso_para_la_sec_cul_19-08-2024_final-signed.pdf
- informe_programático_secu_agosto_(2)-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ | oaal | DMF-UP | 2024-08-23 | |
| Revisado por: Sonia Lizeth Ortiz Zapata | sloz | DMF | 2024-08-23 | |
| Aprobado por: Sonia Lizeth Ortiz Zapata | sloz | DMF | 2024-08-23 | |



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de traspaso de crédito de Gastos de Inversión solicitado por la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No.009-2023 de 5 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES:

Documentación de Fundación Teatro Nacional Sucre

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M de 03 de julio de 2024, el Secretario de Cultura, Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, solicita la Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre:

“(...) En el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, tras la mesa técnica de trabajo ejecutada entre las Direcciones de la Secretaría de Cultura existen valores que se encuentran disponibles conforme el siguiente detalle:

| Proyectos / líneas de acción | Valor disponible |
|---|---------------------|
| Fomento y Protección de la Diversidad Cultural | 1.297.361,62 |
| Territorio y Cultura | - |
| Agenda Cultural Metropolitana | - |
| Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano | 319.888,20 |
| Total | 1.617.249,82 |

Al respecto, me permito solicitar su pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en actividades vinculadas a la agenda cultural, expositiva, procesos educativos no formales, adecuación de nuevos espacios culturales, y desarrollo de procesos de fortalecimiento de elencos, financiamiento de festivales, y demás actividades que fortalezcan el tejido social de la ciudad desde la cultura. (...)

Con memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2023, la Fundación Teatro Nacional Sucre, informa:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

“me dirijo a usted para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual, se requieren recursos económicos.

En este sentido, comunico que la FTNS requiere el valor que se indica a continuación:

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|---------------------------------|-------------------|
| Fundación Teatro Nacional Sucre | 220.000,00 |
| TOTAL: | 220.000,00 |

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024, la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales informa a la Fundación Teatro Nacional Sucre:

“(...) Tengo a bien comunicar a usted que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y en ese sentido solicito a usted coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura la generación de los siguientes documentos que deberán ser entregados a la brevedad posible como respuesta a este memorando, para la aprobación del secretario de cultura:

- 1. Informe técnico requirente de motivación.*
- 2. Informe programático.*
- 3. Matriz de programación de traspasos de crédito*
- 4. Informe financiero,*
- 5. Matriz de afectación de traspaso*
- 6. matriz de reprogramación*

La documentación generada servirá para la elaboración del INFORME FINANCIERO: DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN para efectos del traspaso del crédito, a su vez, las entidades responsables remitirán las respuestas pertinentes que serán notificadas a usted de manera inmediata para continuar con el trámite correspondiente. (...)”

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0174-M de 19 de julio de 2024, la Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero, Directora Artística Ejecutiva (S) de la Fundación Teatro Nacional Sucre, solicita al Director de Producción, Directora Financiera y Coordinador de Planificación de la Fundación Teatro Nacional Sucre; lo siguiente:

“(...) Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando, por lo cual, se requiere de manera urgente que cada una de las direcciones de la FTNS proporcione la siguiente información:

- Dirección de Producción: Informe de motivación que contenga un resumen ejecutivo, en el que se indique la necesidad técnica de las reformas presupuestarias /o programáticas por concepto del traspaso de crédito, conforme documentos técnicos.*
- Dirección Financiera: Informe financiero que contenga un análisis concreto de los traspasos presupuestarios propuestos, su disponibilidad de recursos e inclusión de nuevas partidas de ser el caso; y, de qué manera va afectar el incremento o disminución del presupuesto.*
- Planificación: Informe programático con el objeto de analizar, justificar y concluir si el traspaso de*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

crédito afecta o no a la estructura programática del POA a nivel de meta/actividad/obra y/o tarea, así como las matrices de afectación y programación de traspasos de crédito. (...)

Mediante memorando Nro. GADDMQ-FTNS-DP-2024-0016-M de 19 de julio de 2024, la Dirección de Producción de la Fundación Teatro Nacional Sucre, remite el Informe de Motivación de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se solicita y concluye:

(...) 6. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Sistema Metropolitano de Teatros debido a las necesidades manifestadas para el fortalecimiento de la programación con énfasis en la Conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, se solicita gestionar el incremento presupuestario de USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

7. CONCLUSIÓN

El incremento presupuestario en fortalecer la programación FTNS es una inversión estratégica en el desarrollo cultural, educativo y económico de Quito por parte de la Fundación Teatro Nacional Sucre como brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito. Esta programación FTNS no solo enriquece la oferta cultural de la ciudad, sino que también contribuye al fortalecimiento de su tejido social y económico con una gestión estratégica que tiene al Centro Histórico de Quito como protagonista. Por lo tanto, la asignación de recursos adicionales se justifica en medida de que esto permita garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de este evento emblemático.

Quito y el Teatro Nacional Sucre han sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial como José Carreras, Daniel Hope, Renee Fleming, Joyce De DiDonato, Hillary Hahn, Marcel Marceau, entre otros. Sin embargo, desde hace algunos años la presencia de estos artistas en nuestra ciudad ha disminuido. Por esta razón, en el marco de la celebración del aniversario número 138 del Teatro Nacional Sucre, se plantea la organización de una celebración de gran nivel artístico y cultural.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-FTNS-DF-2024-0007-M de 19 de julio de 2024, la Dirección Financiera de la Fundación Teatro Nacional Sucre, remite el Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se plantea:

(...) Una vez revisada la necesidad técnica generada por el Director de Producción de la Fundación Teatro Nacional Sucre, de USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) para desarrollar de manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, se verifica que al momento la Fundación Teatro Nacional Sucre no dispone de este recurso en su estructura presupuestaria debido a la distribución y cobertura de sus actividades reflejadas en el POA 2024, por lo que es pertinente el incremento presupuestario del monto antes señalado. Al ser un incremento que afecta al techo presupuestario y cumpliendo con el objeto del Convenio No. SECU-AJ-002-2024, se destinará el valor de USD 220.000,00, a la partida “280104 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados”, a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre (...)

Mediante memorando Nro. GADDMQ-FTNS-PL-2024-0020-M de 19 de julio de 2024, el Coordinación de la Planificación de la Fundación Teatro Nacional Sucre, remite el Informe Programático de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión, en el cual se concluye:

(...) La Fundación Teatro Nacional Sucre en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para el incremento presupuestario de USD 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

El incremento presupuestario de USD 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

América con 00/100) no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el POA de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Se establece como un hito de la gestión de la cultura de Quito y el Teatro Nacional Sucre que ha sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial, en el marco de la celebración del aniversario número 138 del Teatro Nacional Sucre y amplificar los ámbitos de repercusión de nuestra gestión considerando que es una inversión estratégica en el desarrollo cultural, educativo y económico de Quito por parte de la Fundación Teatro Nacional Sucre como brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.”

Con oficio Nro. Nro. FTNS-2024-0131-O de 22 de julio de 2024, la Fundación Teatro Nacional Sucre solicita a la Secretaría de Cultura:

“(…) Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando.

En este contexto; y, a fin de fortalecer la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, lo que permite garantizar los servicios a la ciudadanía, relacionados a la revitalización, haciendo referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito, garantizando el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios, solicito que en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para el traspaso de créditos de proyectos de inversión a favor del proyecto del "Sistema Metropolitano de Teatros". (…)"

Documentación de Fundación Museos de la Ciudad

Mediante memorando Nro. FMC-2024-0340-M de 04 de julio de 2024, la Fundación Museos de la Ciudad comunica a la Secretaría de Cultura:

“En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|-------------------------------|-----------------|
| Fundación Museos de la Ciudad | 557.000,00 |

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC “

Mediante memorando Nro. FMC-2024-0369-M de 22 de julio de 2024, el Coordinador de Gestión de la Fundación Museos de la Ciudad, remite el Informe de Motivación de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se solicita y concluye:

“(…) 5. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad en razón de las necesidades manifestadas para la puesta en marcha de tres Subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", se



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

solicita gestionar el incremento presupuestario de USD 557.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

6. CONCLUSIÓN

La implementación de estas tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" dentro del proyecto Sistema distrital Museo de la Ciudad, buscan de diferentes formas brindar un mejor servicios a la ciudadanía dotando de nuevas experiencias, agendas e infraestructura al visitante de los espacios culturales de la FMC. Para la implementación de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", se determina la necesidad de incremento presupuestario al techo del Proyecto "Sistema Distrital Museos de la Ciudad" de USD 557.000,00 en partidas presupuestarias considerados como maquinarias y equipos, espectáculos culturales y sociales, edificios, locales, residencias y cableado estructurado considerados en Proyectos de Inversión."

Mediante memorando Nro. FMC-CAF-FIN-2024-0407-M de 22 de julio de 2024, la Coordinación Administrativa Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad remite el Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, en el cual se plantea:

"(...) Conforme la necesidad planteada en mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación, se identificaron las contrataciones para la implementación de tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC".

Toda vez verificada la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de contrataciones de las tres Subactividades planteadas, se ratifica la pertinencia del incremento presupuestario para dichas actividades, debido a que constituyen un requerimiento adicional a lo originalmente previsto y financiado para la ejecución del POA 2024.

Al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del convenio No. SECU-AJ-001-2024, se destinará el valor de USD 557.000,00, a la partida "780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero", a fin de contar con el presupuesto necesario para realizar las contrataciones para la implementación de tres Subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" dentro del proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad. (...)"

Mediante memorando Nro. FMC-PL-2024-0111-M de 22 de julio de 2024, la Lcda. Daliana Rosa Figueredo Parra, Jefe de Planificación de la Fundación Museos de la Ciudad, remite el Informe Programático de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión, en el cual se concluye:

"(...) La Fundación Museos de la Ciudad en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para el incremento presupuestario de USD 557.000,00 (Quinientos cincuenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

El incremento presupuestario de USD 557.000,00 (Quinientos cincuenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100) se realizará a la partida "780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero", y no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el PAI de la Fundación Museos de la Ciudad, y se establece como acciones importantes dentro de la gestión de este año ya que con la implementación de las Subactividades antes mencionadas se busca garantizar a la ciudadanía un disfrute pleno de la oferta cultural, patrimonial, educativa, comunitaria y arquitectónica de los espacios que conforman la Fundación Museo de la Ciudad."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Mediante memorando Nro. FMC-2024-0372-M de 22 de julio de 2024, la Fundación Museos de la Ciudad solicita a la Secretaría de Cultura:

"(...) En este contexto; y, a fin de ejecutar de manera óptima y oportuna la puesta en marcha de las tres subactividades macros LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC, me permito solicitar que en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para el traspaso de créditos de proyectos de inversión a favor del proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad "Sistema Distrital Museos de la Ciudad".

Para el efecto, adjunto la documentación habilitante que respalda el presente pedido. (...)"

Documentación de la Secretaría de Cultura

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M de 26 de julio de 2024, la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, remite el Informe Técnico de Motivación de Traspasos – Reducción Presupuestaria, en el cual se plantea:

"(...) A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de la Red Metropolitana de Cultura, así como el traspaso de crédito presupuestario para el "Sistema Metropolitano De Museos" de la Fundación Museos de la Ciudad, para llevar a cabo las contrataciones de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito presupuestario las justificaciones previamente descritas.

En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:

Traspaso de USD \$55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural. Traspasos de USD \$ 457.111,80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100) hacia al Proyecto SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS DE FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.

TOTAL, DEL TRASPASO haciende a un valor de USD \$ 512.111,80 (QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100)."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M de 26 de julio de 2024, la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, remite el Informe de Motivación para Traspaso de Crédito, en el cual se plantea:

"(...) A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en el proyecto "Territorio y Cultura" que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de actividades artístico culturales.

El traspaso entre actividades del Proyecto Territorio y Cultura, asciende a USD \$226.713,97.

Dentro del Proyecto Territorio y Cultura existe un movimiento en reducción total de USD\$226.713,97 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100) desde el Proyecto Territorio y Cultura, hacia: USD\$226.713,97 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

- *Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$226.713,97)*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M de 26 de julio de 2024, la Coordinación Parque Urbano Cumandá, remite el Informe de Motivación de Traspasos, en el cual se plantea:

“(...) A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano” en razón de las necesidades manifestadas para generar una oferta artística-cultural con espacios óptimos y seguros para los usuarios del parque, se solicita gestionar el traspaso de recursos entre partidas de USD \$ 42.777,80 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100). Y la disminución presupuestaria de USD \$ 319.888,20 (TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100).”

Mediante Informe Financiero No. 8 de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión elaborado por el funcionario Byron Mauricio Alvarado Lascano, se plantea:

“(...) se solicita a la Señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y la pertinencia prevista en el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN No. 004, a nivel programático, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Tabla 1. Traspaso requerido

| Fondo | Centro gestor | Posición Presupuestaria | Codificado | Disponible | Incremento/D Isminución | Nuevo Codificado | Des.Proyecto |
|-------|---------------|-------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------|---------------------|---|
| 001 | ZA01G020 | G/730204/1GA102 | \$ 5.602.000,00 | \$ - | \$ 557.000,00 | \$ 6.159.000,00 | G100A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |
| | | | \$ 5.602.000,00 | \$ - | \$ 557.000,00 | \$ 6.159.000,00 | |
| 001 | ZA01G010 | G/730204/1GA102 | \$ 4.206.024,49 | \$ - | \$ 220.000,00 | \$ 4.426.024,49 | G100A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS |
| | | | \$ 4.206.024,49 | \$ - | \$ 220.000,00 | \$ 4.426.024,49 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 45.120,00 | \$ 45.120,00 | \$ -20.120,00 | \$ 25.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 2.235.660,00 | \$ 760.866,38 | \$ 166.200,00 | \$ 2.401.860,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730606/4GG401 | \$ 146.080,00 | \$ 146.080,00 | \$ -146.080,00 | \$ - | G122G40100002D TERRITORIO Y CULTURA |
| 001 | ZA01G000 | G/780104/4GG401 | \$ 148.500,00 | \$ 148.500,00 | \$ - | \$ 148.500,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 120.000,00 | \$ 80.000,00 | \$ - | \$ 120.000,00 | |
| | | | \$ 2.695.360,00 | \$ 1.160.566,38 | \$ - | \$ 2.695.360,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 29.804,00 | \$ 29.804,00 | \$ - | \$ 29.804,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 383.017,00 | \$ 163.714,20 | \$ 40.977,80 | \$ 423.994,80 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730209/4GG401 | \$ 16.381,78 | \$ 5.200,00 | \$ - | \$ 16.381,78 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730403/4GG401 | \$ 245.066,47 | \$ 233.551,91 | \$ - | \$ 245.066,47 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730403/4GG401 | \$ 6.000,00 | \$ 6.000,00 | \$ 1.800,00 | \$ 7.800,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730404/4GG401 | \$ 62.973,00 | \$ 37.579,41 | \$ -1.823,00 | \$ 61.150,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730418/4GG401 | \$ 12.922,00 | \$ 2.982,00 | \$ -2.982,00 | \$ 9.940,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730425/4GG401 | \$ 56.457,00 | \$ 38.457,00 | \$ - | \$ 56.457,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730612/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/730613/4GG401 | \$ 1.875,80 | \$ - | \$ - | \$ 1.875,80 | G122G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y |
| 002 | ZA01G000 | G/730624/4GG401 | \$ 5.455,43 | \$ 5.455,43 | \$ - | \$ 5.455,43 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730624/4GG401 | \$ 3.454,57 | \$ 3.454,57 | \$ - | \$ 3.454,57 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731403/4GG401 | \$ 270,00 | \$ - | \$ -270,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/731404/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/731408/4GG401 | \$ 48.609,00 | \$ 48.609,00 | \$ - | \$ 48.609,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731409/4GG401 | \$ 5.760,00 | \$ 5.760,00 | \$ - | \$ 5.760,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/780103/4GG401 | \$ 350.000,00 | \$ 350.000,00 | \$ -350.000,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/940103/4GG401 | \$ 26.705,95 | \$ 21.789,37 | \$ - | \$ 26.705,95 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940104/4GG401 | \$ 211.640,00 | \$ 188.582,00 | \$ -1.342,00 | \$ 210.298,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940104/4GG401 | \$ 8.249,00 | \$ 8.249,00 | \$ -8.249,00 | \$ - | |
| | | | \$ 1.472.650,00 | \$ 1.147.466,69 | \$ -319.888,20 | \$ 1.152.761,80 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 111.000,00 | \$ 71.000,00 | \$ - | \$ 111.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 1.152.503,00 | \$ 967.942,00 | \$ - | \$ 1.152.503,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730238/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 5.702,00 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730249/4GG401 | \$ 375.893,00 | \$ 98.014,00 | \$ - | \$ 375.893,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730402/4GG401 | \$ 251.540,00 | \$ 251.540,00 | \$ -55.000,00 | \$ 196.540,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730404/4GG401 | \$ 67.205,00 | \$ 67.205,00 | \$ -67.205,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/730425/4GG401 | \$ 77.967,00 | \$ 49.887,00 | \$ - | \$ 77.967,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730502/4GG401 | \$ 213.593,00 | \$ 25.793,00 | \$ - | \$ 213.593,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730505/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ 55.000,00 | \$ 55.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730606/4GG401 | \$ 193.677,00 | \$ 154.591,27 | \$ - | \$ 193.677,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730702/4GG401 | \$ 141.011,00 | \$ 141.011,00 | \$ - | \$ 141.011,00 | G122G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU |
| 001 | ZA01G000 | G/730704/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 19.202,00 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730802/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 10.173,53 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730805/4GG401 | \$ 5.760,00 | \$ 5.760,00 | \$ - | \$ 5.760,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730812/4GG401 | \$ 2.617,58 | \$ 2.617,58 | \$ - | \$ 2.617,58 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730813/4GG401 | \$ 10.561,00 | \$ 10.561,00 | \$ - | \$ 10.561,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731403/4GG401 | \$ 5.888,00 | \$ 5.888,00 | \$ - | \$ 5.888,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731409/4GG401 | \$ 86.407,00 | \$ 86.407,00 | \$ - | \$ 86.407,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/790204/4GG401 | \$ 1.363.039,00 | \$ 690.016,00 | \$ -47.059,80 | \$ 1.315.979,20 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940103/4GG401 | \$ 38.403,00 | \$ 38.403,00 | \$ - | \$ 38.403,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940104/4GG401 | \$ 844.065,42 | \$ 844.065,42 | \$ -342.847,00 | \$ 501.218,42 | |
| 001 | ZA01G000 | G/940105/4GG401 | \$ 172.814,00 | \$ 172.814,00 | \$ - | \$ 172.814,00 | |
| | | | \$ 5.171.550,00 | \$ 3.718.592,80 | \$ -457.111,80 | \$ 4.714.436,20 | |

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M de 13 de agosto de 2024, la Secretaría de Cultura solicita a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo:

“Con un cordial saludo, en función a los Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, adjunto podrá encontrar la documentación de sustento para el traspaso de recursos a las Fundaciones Teatro Nacional Sucre y Museos de la Ciudad.

En este sentido, solicito comedidamente, generar el Informe de viabilidad correspondiente, con el fin de continuar con el proceso respectivo. Cualquier inquietud adicional puede comunicarse con el Ing. Andrés Díaz, Responsable de Planificación de la Secretaría de Cultura, al correo andresr.diaz@quito.gov.ec o al celular 0984511292.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O de 15 de agosto de 2024, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo solicita a la Secretaría de Cultura lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

“En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M, de 13 de agosto de 2024, la Secretaría de Cultura remite la documentación a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, solicitando el informe de viabilidad de traspaso de crédito; al respecto, una vez revisada la documentación recibida se ha identificado lo siguiente:

- *En el informe de traspaso de crédito Nro. GADMMQ-SECU-2024-004 en la base legal, se debe incluir la Resolución ADMQ 024-2024, de 3 de julio del 2024.*
- *En la matriz de afectación de traspaso de créditos se hace referencia al programa “QUITO, CULTURA Y PATRIMONIO”, programa de inversión del PMDOT 2024-2033, el cual no es aún parte de la estructura programática y presupuestaria del POA y PAI 2024, en los sistemas informáticos municipales. Conforme los Lineamientos para la actualización de los instrumentos y herramientas de planificación para la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033, socializados mediante memorando Nro. GADDMQ-SGP 2024-0139-M de 4 de julio de 2024, en la sección 4.1.2 establece: “Para el caso de los proyectos de inversión en ejecución, la Secretaría General de Planificación actualizará la alineación estratégica de éstos a los elementos del PMDOT 2024-2033 : eje, objetivo de desarrollo, objetivo de gestión, política, meta y programa, en el sistema Mi Ciudad, conforme a los plazos establecidos para el proceso de Reforma 2024. (...)”.*

Con lo expuesto y con la finalidad de gestionar el traspaso de crédito, se solicita remitir los documentos subsanados.”

Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M de 16 de Agosto de 2024, la Secretaría de Cultura informa a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo:

“Con un cordial saludo, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O, mediante el cual remitió observaciones a la información concerniente al traspaso de crédito de la Secretaría de Cultura, adjunto podrá encontrar los informes actualizados de acuerdo a lo indicado, con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.”

Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión GADMMQ-SECU-2024 Nro. 004, suscrito por Jorge Alexander Cisneros, Secretario de Cultura, se emite el siguiente criterio favorable:

“(…) CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los proyectos de inversión “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” y, “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”, Territorio y Cultura, Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre incluidos en el PAI 2024, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Cultura emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

Mediante Informe Programático de Traspasos POA/PAI Proyectos de Inversión elaborado por Christian David Baquero, Analista de Planificación de la Secretaría de Cultura y suscrito por Jorge Alexander Cisneros, Secretario de Cultura; se concluye:

“(…) La Secretaría de Cultura en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para la realización de traspasos presupuestarios dentro de los proyectos Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

Territorio y Cultura y a su vez la realización de traspaso a Fundación Teatro Nacional Sucre por \$ 220.000 y a Fundación Museos de la Ciudad \$ 557.000.”

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0088-O de 19 de agosto de 2024, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo de la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

“En atención a los memorandos Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M de 13 de agosto de 2024 y Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M de 16 de agosto de 2024, mediante el cual la Secretaría de Cultura remite la documentación a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, solicitando el informe de viabilidad de traspaso de crédito; al respecto, adjunto al presente el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2024-028.

Cabe señalar que, conforme el traspaso de crédito solicitado y de acuerdo a la documentación enviada, existen modificaciones presupuestarias en los proyectos de inversión involucrados en dicho traspaso; así mismo, el traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de los siguientes proyectos:

- Proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano” de la Secretaría de Cultura, con una REDUCCIÓN de 21,72%.
- Proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” de la Secretaría de Cultura, con una REDUCCIÓN de 8,84%.
- Proyecto “Sistema Metropolitano de Teatros” de la Fundación Teatro Nacional Sucre, con un INCREMENTO de 5,23%.
- Proyecto “Sistema Distrital Museo de la Ciudad” de la Fundación Museos de la Ciudad, con un INCREMENTO de 9,94%.

Las dependencias solicitantes y beneficiarias son responsables de la justificación técnica y motivación del presente traspaso de crédito, así como de los aspectos técnicos, legales y financieros durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2024-028 suscrito por la Ing. Cristina Fabara Villacís, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el cual se concluye:

“(…) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo con base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Anual de Inversión 2024 de la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad, los mismos que cumplen con los lineamientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, y en concordancia con el proceso establecido, se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito, y se aprueba lo indicado en el apartado de “AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA” del presente informe.

Es competencia y responsabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera, o de la Unidad Financiera de la Entidad Ejecutora, el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

La dependencia ejecutora es responsable de la justificación técnica y motivación del traspaso de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Cultura, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado en el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2024-028; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en los



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

proyectos Servicios Culturales, Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano, Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, Territorio y Cultura, Sistema Metropolitano de Teatros de la Fundación Teatro Nacional Sucre y Sistema Distrital Museos de la Ciudad de la Fundación Museos de la Ciudad; razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Secretaría de Cultura, Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre.

Tabla 1: Traspasos de créditos

| Centro gestor | Des.Centro Gestor | Des.Proyecto | Posición Presupuestaria | Partida | Fondo | Codificado | Disponible | Disminución | Incremento | Nuevo Codificado |
|---------------|---------------------------------|---|-------------------------|---|-------|--------------|------------|-------------|------------|------------------|
| ZA01G020 | FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD | GI00A1020006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES | G/780204/1GA102 | 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado | 001 | 5.602.000,00 | 0,00 | | 557.000,00 | 6.159.000,00 |
| ZA01G010 | FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE | GI00A1020007T GESTION CULTURAL DE TEATROS | G/780204/1GA102 | 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado | 001 | 4.206.024,49 | 0,00 | | 220.000,00 | 4.426.024,49 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010002D TERRITORIO Y CULTURA | G/730204/4GG401 | 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación | 001 | 45.120,00 | 45.120,00 | -20.120,00 | | 25.000,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010002D TERRITORIO Y CULTURA | G/730205/4GG401 | 730205 Espectáculos Culturales y Sociales | 001 | 2.235.660,00 | 760.866,38 | | 166.200,00 | 2.401.860,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010002D TERRITORIO Y CULTURA | G/730606/4GG401 | 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 001 | 146.080,00 | 146.080,00 | -146.080,00 | | 0,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/730205/4GG401 | 730205 Espectáculos Culturales y Sociales | 001 | 383.017,00 | 163.714,20 | | 40.977,80 | 423.994,80 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/730403/4GG401 | 730403 Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y R | 001 | 6.000,00 | 6.000,00 | | 1.800,00 | 7.800,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/730404/4GG401 | 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni | 001 | 62.973,00 | 37.579,41 | -1.823,00 | | 61.150,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/730418/4GG401 | 730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de | 001 | 12.922,00 | 2.982,00 | -2.982,00 | | 9.940,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/731403/4GG401 | 731403 Mobiliarios | 001 | 270,00 | 270,00 | -270,00 | | 0,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G4010003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/780103/4GG401 | 780103 A Empresas Públicas | 001 | 350.000,00 | 350.000,00 | -350.000,00 | | 0,00 |



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

| | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------|--|-----------------|--|-----|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/840104/4GG401 | 840104 Maquinarias y Equipos | 001 | 211.640,00 | 188.582,00 | -1.342,00 | | 210.298,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y | G/840401/4GG401 | 840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registr | 001 | 6.249,00 | 6.249,00 | -6.249,00 | | 0,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU | G/730402/4GG401 | 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado | 001 | 251.540,00 | 251.540,00 | -55.000,00 | | 196.540,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU | G/730404/4GG401 | 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni | 001 | 67.205,00 | 67.205,00 | -67.205,00 | | 0,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU | G/730505/4GG401 | 730505 Vehículos (Arrendamiento) | 001 | 0,00 | 0,00 | | 55.000,00 | 55.000,00 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU | G/780204/4GG401 | 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priv | 001 | 1.363.039,00 | 690.016,00 | -47.059,80 | | 1.315.979,20 |
| ZA01G000 | SECRETARIA DE CULTURA | GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU | G/840104/4GG401 | 840104 Maquinarias y Equipos | 001 | 844.065,42 | 840.325,42 | -342.847,00 | | 501.218,42 |
| TOTAL | | | | | | 15.793.804,91 | 13.556.529,41 | -1.040.977,80 | 1.040.977,80 | 15.793.804,91 |

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización del traspaso presupuestario



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0237-M

Quito, D.M., 23 de agosto de 2024

planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD 1.040.977,80 con cargo al presupuesto del año 2024 de la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

Anexos:

- 1._matriz_afectación_de_traspaso-signed_(1)-signed-signed.pdf
- 17._informe_financiero_#_8_traspaso_inversion_3_secu_ma-signed-signed_(1).pdf
- anexos_1.zip
- anexos_2.zip
- anexos_3.zip
- GADDMQ-SECU-2024-1005-M.pdf
- gaddmq-secu-2024-1036-m_solicitud_de_traspaso.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0088-O.pdf
- informe_de_traspaso_cultura-signed.pdf
- informe_de_traspaso_para_la_sec_cul_19-08-2024_final-signed.pdf
- informe_programático_secu_agosto_(2)-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0088-O

Quito, 19 de agosto de 2024

Asunto: Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión a Secretaría de Cultura

Señor Antropólogo
Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Señora Magíster
Gabriela Ponce Padilla
Directora Artística Ejecutiva
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Señorita Magíster
Paula Elisa Jacome Medina
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Señora Ingeniera
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los memorandos Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M de 13 de agosto de 2024 y Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M de 16 de agosto de 2024, mediante el cual la Secretaría de Cultura remite la documentación a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, solicitando el **informe de viabilidad de traspaso de crédito**; al respecto, adjunto al presente el **Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2024-028**.

Cabe señalar que, conforme el traspaso de crédito solicitado y de acuerdo a la documentación enviada, existen modificaciones presupuestarias en los proyectos de inversión involucrados en dicho traspaso; así mismo, el traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de los siguientes proyectos:

- Proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano” de la Secretaría de Cultura, con una REDUCCIÓN de 21,72%.
- Proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” de la Secretaría de Cultura, con una REDUCCIÓN de 8,84%.
- Proyecto “Sistema Metropolitano de Teatros” de la Fundación Teatro Nacional Sucre, con un INCREMENTO de 5,23%.
- Proyecto “Sistema Distrital Museo de la Ciudad” de la Fundación Museos de la Ciudad, con un INCREMENTO de 9,94%.

Las dependencias solicitantes y beneficiarias son responsables de la justificación técnica y motivación del presente traspaso de crédito, así como de los aspectos técnicos, legales y financieros durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0088-O

Quito, 19 de agosto de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Helen Cristina Fabara Villacis
**DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2024-1036-M

Anexos:

- matriz_de_afectación_de_traspaso (1).xls
- INFORME DE TRASPASO para la SEC CUL 19-08-2024 final-signed.pdf
- informe_de_traspaso_cultura-signed.pdf
- GADDMQ-SECU-2024-1036-M Solicitud de traspaso.pdf
- informe_programático_secu_agosto_(2)-signed.pdf
- 17_informe_financiero_#_8_traspaso_inversion_3_secu_ma-signed-signed-signed (1).pdf
- 1_matriz_afectación_de_traspaso-signed_(1)-signed-signed.pdf
- anexos 1.zip
- anexos 2.zip
- anexos 3.zip

Copia:

Señor Ingeniero
Franco Enrique Lara Moscoloni
**Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Ingeniero
Andres Ramiro Díaz Villamarín
**Responsable de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Señor Magíster
Steve Paez Rojas
**Servidor Municipal 11
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Steve Paez Rojas | sp | SGP-DMPD | 2024-08-19 | |
| Aprobado por: HELEN CRISTINA FABARA VILLACIS | hcfv | SGP-DMPD | 2024-08-19 | |



Firmado electrónicamente por:
**HELEN CRISTINA
FABARA VILLACIS**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2024-028

Área: Servicios Sociales

Sector: Cultura

Dependencia Requerente: Secretaría de Cultura

Fecha de Elaboración: 19-08-2024

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación, actualizó los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión” que regirán para el ejercicio fiscal vigente, que en su parte pertinente señala: **“5.1 CRITERIOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO:** La Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) o las Secretarías Rectoras serán responsables de emitir Informes de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, de acuerdo a los siguientes criterios.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO-DMPD

[...]

- *Traspasos de crédito que involucre a Empresas Públicas, Fundaciones, Corporaciones y Entidades de Derecho Privado*
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 009-2023, sancionada el 05 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2024.
- Mediante Resolución ADMQ 024-2024, del 3 de julio del 2024, se delega "a las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras que forman parte del GAD DMQ, y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma."

ANTECEDENTES. -

Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M, de 13 de agosto de 2024 y Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M de 16 de agosto de 2024, la Secretaría de Cultura solicitó a la Secretaría General de Planificación, el Informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión, adjuntando la siguiente documentación:

- Informe técnico para traspaso de crédito de proyectos de inversión GADMMQ-SECU-2024 Nro.004, suscrito por el Secretario de Cultura (e)

- *Matriz de afectación de traspaso*
- *Documentación de respaldo*
- Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M suscrito por el Secretario de Cultura (e) Secretario de Cultura (e).
- Memorando Nro. FTNS-2024-0158-M suscrito por la Directora Artística Ejecutiva (s) de la Fundación Teatro Nacional Sucre.
- Memorando Nro. FMC-2024-0372-M suscrito por la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad.
- Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M suscrito por el Responsable de Planificación de la Secretaría de Cultura.
- Oficio Nro. FTNS-2024-0131-O suscrito por la Directora Artística Ejecutiva (s) de la Fundación Teatro Nacional Sucre.
- Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M suscrito por la Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social de la Secretaría de Cultura.
- Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M suscrito por la Coordinadora del Parque Urbano Cumandá de la Secretaría de Cultura.
- Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M suscrito por el Director Metropolitano de Cultura en Espacio Público de la Secretaría de Cultura.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| Dentro de la misma dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | X | |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | | X |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | | X |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | X |
| Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores) | | X |
| Traspasos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos | | X |

AFECTACIÓN PROGRAMÁTICA

Del análisis programático y presupuestario realizado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que, la Secretaría de Cultura solicita el traspaso de crédito entre los proyectos Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, *Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano y Territorio y Cultura* y a su vez, la realización de traspasos presupuestario para la Fundación Teatro Nacional Sucre por \$ 220.000 y a Fundación Museos de la Ciudad \$ 557.000.

Proyectos de la Secretaría de Cultura

Proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | PARTIDA PRESUPUESTARIA | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|--|--|--|---------------------------|------------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA | | | | |
| FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL | INCREMENTAR A 560 LOS EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES EN LOS ESPACIOS DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED DE BIBLIOTECAS, EN EL 2024 | AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED DE BIBLIOTECAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO | MANTIENE | 730606 | | | 117.129,00 |
| | | | | 730205 | | | 1.064.686,00 |
| | | | | 780204 | | | 54.000,00 |
| | | | | 730249 | | | 375.893,00 |
| | | | | 730502 | | | 213.593,00 |
| | | | | 730425 | | | 77.967,00 |
| | | | | 730702 | | | 134.411,00 |
| | | | | 730204 | | | 101.000,00 |
| | | | | 730239 | | | 19.202,00 |
| | | | | 730805 | | | 5.760,00 |
| | 730813 | | | 10.561,00 | | | |
| | 730704 | | | 19.202,00 | | | |
| | 730402 | | 55.000,00 | 196.540,00 | | | |
| | 840104 | | 342.847,00 | 501.218,42 | | | |
| | 730812 | | | 2.617,58 | | | |
| | 731403 | | | 5.888,00 | | | |
| | 840103 | | | 38.403,00 | | | |
| | 840105 | | | 172.814,00 | | | |
| | 730802 | | | 19.202,00 | | | |
| | 731409 | | | 86.407,00 | | | |
| | 730404 | | 67.205,00 | - | | | |
| | 730505 | 55.000,00 | | 55.000,00 | | | |
| | 730205 | | | 87.817,00 | | | |
| | 780204 | | 47.059,80 | 1.201.979,20 | | | |
| | 730606 | | | 67.928,00 | | | |
| | 730702 | | | 6.600,00 | | | |
| | 730606 | | | 8.620,00 | | | |
| | 730204 | | | 10.000,00 | | | |
| | 780204 | | | 60.000,00 | | | |
| | | | | Total | 55.000,00 | 512.111,80 | 4.714.438,20 |

- En la partida 730402 se reduce USD 55.000 y se plantea un incremento en la partida 730505 para financiar el arrendamiento de vehículo para banda municipal.
- Se plantea la reducción de USD 67.205,00 en la partida 730404 para financiar el Proyecto “Sistema Distrital de Museos” de la Fundación Museos de la Ciudad, con la finalidad de adecuar el galpón norte del Museo Interactivo de Ciencia – MIC, donde se implementará una zona centralizada de producción museográfica.
- En la partida 780204 se reduce el valor de USD 47.059,80, para financiar el Proyecto “Sistema Distrital de Museos” de la Fundación Museos de la Ciudad, para realizar la programación expositiva propuesta que busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo críticos sobre temas globales y locales.
- En la partida 840104 se reduce un monto de USD 342.847,00 para financiar Proyecto “Sistema Distrital de Museos” de la Fundación Museos de la Ciudad, con la finalidad de financiar las siguientes sub actividades: Laboratorio de Experimentación Gráfica y Editorial Comunitario y el Programa Expositivo, Cultural y Educativo.
- Con los cambios propuestos, la Secretaría de Cultura indica que, la reducción solicitada para el proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”, no afecta a la estructura programática del POA/PAI ni a sus metas, actividades y tareas.

Proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | PARTIDA PRESUPUESTARIA | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---|---|---|------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | | | | |
| SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO | EJECUTAR 19 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES EN EL PARQUE URBANO CUMANDÁ, EN EL 2024 | GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDÁ | MANTIENE | 730425 | | | 56.457,00 |
| | | | | 730205 | 40.977,80 | | 423.994,80 |
| | | | | 840401 | | 6.249,00 | - |
| | | | | 730204 | | | 29.804,00 |
| | | | | 730402 | | | 243.823,83 |
| | | | | 730813 | | | 1.352,34 |
| | | | | 730403 | 1.800,00 | | 7.800,00 |
| | | | | 730404 | | 1.823,00 | 58.174,27 |
| | | | | 730418 | | 2.982,00 | 8.946,00 |
| | | | | 730209 | | | 15.157,28 |
| | 840104 | | 1.342,00 | 210.298,00 | | | |
| | 730812 | | | - | | | |
| | 730824 | | | 3.454,57 | | | |
| | 730824 | | | 5.455,43 | | | |
| | 731408 | | | 48.609,00 | | | |
| | 731404 | | | - | | | |
| | 731409 | | | 5.769,00 | | | |
| | 840103 | | | 26.705,95 | | | |
| | 731403 | | 270,00 | - | | | |
| | 780103 | | 350.000,00 | - | | | |
| | 730418 | | | 994,00 | | | |
| | 730404 | | | 2.975,73 | | | |
| | 730813 | | | 523,46 | | | |
| 730209 | | | 1.234,50 | | | | |
| 730402 | | | 1.242,64 | | | | |
| | | | Total | 42.777,80 | 362.666,00 | 1.152.761,80 | |

- Se plantea un incremento en partida 730205 de USD 40.977,80 para realizar la programación de exposición denominada “Cumandá Cotidiano”, con el fin de evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá.
- Se plantea una reducción en la partida 840401 por un valor de USD 6.249,00 debido a que se identificaron recursos que no se utilizarán este año. El monto reducido se utilizará para realizar la programación denominada “Cumandá Cotidiano”, con la ejecución de obras artísticas y culturales dentro de este mismo proyecto.
- Se plantea un incremento en la partida 730403 de USD 1.800 para realizar el mantenimiento a los puffs de cuerina (asientos), a fin de mantener en buen estado y puedan seguir usados en actividades propias del parque.
- Se plantea una reducción de USD 5.075 en las partidas 730404 (-USD 1.823.00), 730418 (- USD 2.982,00) y 731403 (- USD 270,00), al ser saldos y/o recursos que no se utilizarán para los procesos de contratación pública planificados anteriormente.
- Se propone una reducción en la partida 780103 de USD 350.000,00, debido a que no realizará el convenio que se tenía previsto con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, porque el tiempo que resta del presente ejercicio económico no es factible realizar su ejecución. Por el contrario, el monto servirá para financiar el Proyecto “Sistema Metropolitano de Teatros” (USD 220.000) de la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Proyecto “Sistema Distrital de Museos” (USD 99.888,20) de la Fundación Museos de la Ciudad.
- Con los cambios propuestos, la Secretaría de Cultura indica que, la reducción que, la reducción solicitada para el proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano” no afecta a la estructura programática del POA/PAI ni a sus metas, actividades y tareas.

Proyecto “Territorio y Cultura”

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | PARTIDA PRESUPUESTARIA | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|----------------------|---|---|------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | | | | |
| TERRITORIO Y CULTURA | LOGRAR QUE 24.400 PERSONAS ASISTENTAN A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | MANTIENE | 730205 | 226.713,97 | | 1.804.776,03 |
| | | | | 730204 | | 20.120,00 | 25.000,00 |
| | | | | 780204 | | | 60.000,00 |
| | | | | 730606 | | 146.080,00 | - |
| | | | | 780104 | | | 148.500,00 |
| | 730205 | | | 140.000,00 | | | |
| | EJECUTAR EL 100% DEL PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES, EN EL 2024 | EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES | MANTIENE | 780204 | | | |
| | | | 730205 | | | 60.513,97 | 457.083,97 |
| | | | Total | 226.713,97 | 226.713,97 | 2.695.360,00 | |

- Se plantea un incremento en la partida 730205 por un valor de USD 226.713,97, para fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales y se realiza una redistribución interna.
- En la partida 730204 se plantea una reducción por un valor de USD 20.120,00 hacia la partida 730205 del mismo proyecto, para fortalecer las acciones en territorio, organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del Patrimonio Intangible en el Territorio.
- En la partida 730606 por un valor de USD 146.080,00, debido a que no se concretó la autorización institucional para la contratación de servicios profesionales planificados originalmente; este monto pasará a la partida 7302055 del mismo proyecto, para fortalecer acciones en territorio, organizar y ejecutar actividad de gestión artística y cultural.
- Los movimientos internos dentro de las partidas no alteran el techo del proyecto.

Proyecto de la Fundación Teatro Nacional Sucre: “Sistema Metropolitano de Teatros”

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | PARTIDA PRESUPUESTARIA | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|----------------------------------|---|--|------------------------|------------------------|------------|-----------|------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | | | | |
| SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | PRODUCIR, COPRODUCIR Y PRESENTAR 33 EVENTOS Y/O FESTIVALES ARTÍSTICOS, EN ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA FTNS Y EN TERRITORIO 2024 | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS | MANTIENE | 780204 | 220.000,00 | | 4.426.024,49 |

- Actualmente, la Fundación Teatro Nacional Sucre requiere de recursos adicionales para el fortalecimiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.
- Se solicitó un incremento presupuestario de USD 220.000,00 en la partida 780204 para el Programa “Arte, Cultura y Patrimonio”, con el fin de producir, coproducir y presentar eventos y festivales artísticos, en el marco del proyecto “Sistema Metropolitano de Teatros”, que tiene por objetivo dinamizar el sistema escénico de la ciudad, facilitando la interconexión y colaboración entre los distintos actores del ecosistema cultural administrado por la Fundación Teatro Nacional Sucre, a fin de promover la diversidad artística, mejorar el acceso a eventos culturales y fortalecer la identidad cultural.
- El traspaso de USD 220.000 a la partida 780204 de la Fundación Teatro Nacional Sucre se realizará con base en un convenio suscrito. Posteriormente la entidad realizará internamente la programación presupuestaria entre sus partidas de conformidad con los eventos culturales a realizarse.

Proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad: “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | PARTIDA PRESUPUESTARIA | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|--------------------------------------|--|--|------------------------|------------------------|------------|-----------|------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | | | | |
| SISTEMA DISTRITAL MUSEO DE LA CIUDAD | BENEFICIAR 20 INICIATIVAS CIUDADANAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA CULTURA EN EL 2024 | INCENTIVAR INICIATIVAS CIUDADANAS PARA EL FOMENTO A LA CULTURA | MANTIENE | 780204 | 557.000,00 | | 6.159.000,00 |

- En el marco del Proyecto “Sistema Distrital Museo de la Ciudad”, la Fundación Museos de la Ciudad desea llevar a cabo la ejecución las siguientes contrataciones: “Laboratorio de Experimentación Gráfica y Editorial”, “Editorial comunitario”, “Programa expositivo Cultural y Educativo” y “Adecuación del Galpón Norte del Museo Interactivo de Ciencias – MIC”.
- Se solicitó un incremento de USD 557.000,00 en la partida 780204 para el Programa “Arte, Cultura y Patrimonio”, con el fin de crear un espacio editorial integral comunitario dentro del museo, denominado "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", que facilite todas las etapas del proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación, para fortalecer la formación cultural y artística de la ciudadanía y las comunidades locales.
- Además, se comenzará una primera fase de reorganización y adecuación del galpón norte del MIC para optimizar su uso, mejorando la infraestructura y creando una zona centralizada de

producción museográfica y oficinas administrativas para satisfacer las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad.

- El traspaso de USD 557.000 a la partida 780204 de la Fundación Museos de la Ciudad se realizará con base en un convenio suscrito. Posteriormente la entidad realizará internamente la programación presupuestaria entre sus partidas de conformidad con los eventos culturales a realizarse.

AFECCIÓN PRESUPUESTARIA

El traspaso solicitado por la Secretaría de Cultura considera los siguientes movimientos presupuestarios, que se resumen en:

| DEPENDENCIA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | INCREMENTO | REDUCCIÓN | | |
|-----------------------|---|---|---|---|---|--|--|--|---------------------|--|
| SECRETARÍA DE CULTURA | TERRITORIO Y CULTURA* | LOGRAR QUE 24.400 PERSONAS ASISTENTAN A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | N/A | ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | 730205 730204 | 226.713,97 | 20.120,00 | | |
| | | EJECUTAR EL 100% DEL PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES, EN EL 2024 | EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES | N/A | EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES | 730205 | | 60.513,97 | | |
| | | SUBTOTAL | | | | | | 226.713,97 | 226.713,97 | |
| | SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO** | EJECUTAR 19 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES EN EL PARQUE URBANO CUMANDÁ, EN EL 2024 | GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE | GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE | N/A | GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE | 730205 | 40.977,80 | | |
| | | | LLEGAR A 300.00 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES, COMUNITARIAS, EDUCATIVAS NO FORMAL Y DEPORTIVAS, DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ, EN EL 2024 | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | N/A | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | 840401 | | 6.249,00 | |
| | | FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL** | INCREMENTAR A 611.227 LAS VISITAS EN LOS ESPACIOS DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS, EN EL 2024 | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | N/A | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS | 730403 730404 730418 840104 731403 780103 | 1.800,00 | 1.823,00 2.982,00 1.342,00 270,00 350.000,00 |
| | | | | SUBTOTAL | | | | | 42.777,80 | 362.666,00 |
| | | | | EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL | EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL | N/A | EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL | 730402 | | 55.000,00 |
| | | | | BENEFICIAR A 613 GESTORES CULTURALES DE INCENTIVOS (BECAS, PREMIOS Y OTROS MECANISMOS DE FOMENTOS) PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y | EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL | N/A | EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL | 840104 | | 342.847,00 |
| | SUBTOTAL | | | | | | 55.000,00 | 512.111,80 | | |
| | FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS*** | PRODUCIR, COPRODUCIR Y PRESENTAR 33 EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS, EN ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA FTNS Y EN TERRITORIO, EN EL 2024 | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS | N/A | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS | 780204 | 220.000,00 | | |
| | FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD | SISTEMA DISTRITAL MUSEO DE LA CIUDAD*** | BENEFICIAR 20 INICIATIVAS CIUDADANAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA CULTURA, EN EL 2024 | INCENTIVAR INICIATIVAS CIUDADANAS PARA EL FOMENTO A LA CULTURA | N/A | INCENTIVAR INICIATIVAS CIUDADANAS PARA EL FOMENTO A LA CULTURA | 780204 | 557.000,00 | | |
| | SUBTOTAL | | | | | | 777.000,00 | 0,00 | | |
| | TOTAL | | | | | | | 1.101.491,77 | 1.101.491,77 | |

* Proyecto mantiene techo presupuestario

** Proyecto sufre reducción del techo presupuestario

*** Proyecto sufre incremento del techo presupuestario

El traspaso de crédito modificó los techos presupuestarios de los proyectos de inversión de la Secretaría de Cultura: “*Servicios culturales comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano*”, con una reducción de 21,7%, y, en el proyecto “*Fomento y Protección de la Diversidad Cultural*”, con una reducción de 8,8%.

Asimismo, el traspaso modificó el techo presupuestario del proyecto de inversión de la Fundación Teatro Nacional Sucre: “*Sistema Metropolitano de Teatros*” se incrementó en 5,2%, y el proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad: “*Sistema Distrital Museo de la Ciudad*” se incrementó en 9,9%.

| ENTIDAD | PROYECTO | VALOR CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | CODIFICADO ACTUALIZADO | % AFECCIÓN |
|-------------------------------|---|------------------|------------|------------|------------------------|------------|
| SECRETARÍA DE CULTURA | TERRITORIO Y CULTURA | 2.695.360,00 | 226.713,97 | 226.713,97 | 2.695.360,00 | 0,00% |
| | SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO | 1.472.650,00 | 42.777,80 | 362.666,00 | 1.152.761,80 | -21,72% |
| | FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL | 5.171.550,00 | 55.000,00 | 512.111,80 | 4.714.438,20 | -8,84% |
| TEATRO NACIONAL SUCRE | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | 4.206.024,49 | 220.000,00 | | 4.426.024,49 | 5,23% |
| FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD | SISTEMA DISTRITAL MUSEO DE LA CIUDAD | 5.602.000,00 | 557.000,00 | | 6.159.000,00 | 9,94% |

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo con base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Anual de Inversión 2024 de la Secretaría de Cultura, Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad, los mismos que cumplen con los lineamientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, y en concordancia con el proceso establecido, se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito, y se aprueba lo indicado en el apartado de **“AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA”** del presente informe.

Es competencia y responsabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera, o de la Unidad Financiera de la Entidad Ejecutora, el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

La dependencia ejecutora es responsable de la justificación técnica y motivación del traspaso de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

HELEN CRISTINA
FABARA VILLACIS

Firmado digitalmente por HELEN
CRISTINA FABARA VILLACIS
Fecha: 2024.08.19 16:53:33 -05'00'

Ing. Cristina Fabara Villacís

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|----------------|--|---|-----------------------|
| Steve Páez | Analista de Planificación para el Desarrollo |  Firmado electrónicamente por: DANNY STEVE PAEZ ROJAS | 19/08/2024 |

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M

Quito, D.M., 16 de agosto de 2024

PARA: Sra. Ing. Helen Cristina Fabara Villacis
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito a Secretaría de Cultura

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O, mediante el cual remití observaciones a la información concerniente al traspaso de crédito de la Secretaría de Cultura, adjunto podrá encontrar los informes actualizados de acuerdo a lo indicado, con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
SECRETARIO DE CULTURA (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O

Anexos:

- Informe de traspaso
- Informe Programático
- Matriz de afectación PDF
- Matriz de afectación Excel
- Informe Financiero
- Sustentos SECU
- Sustentos Fundaciones
- Anexo 1

Copia:

Sr. Mgs. Steve Paez Rojas
Servidor Municipal 11
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO

Sr. Ing. Franco Enrique Lara Moscoloni
Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Ing. Andres Ramiro Díaz Villamarín
Responsable de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1036-M

Quito, D.M., 16 de agosto de 2024

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Andres Ramiro Díaz Villamarín | adv | SECU-PSCU | 2024-08-16 | |
| Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez | jel | SECU | 2024-08-16 | |



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ALEXANDER
CISNEROS LAIQUEZ**



INFORME PROGRAMÁTICO DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 16 de agosto de 2024

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023).
- Resolución No. A 003 -2021 de 15 de enero de 2021- Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid -19.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones y Programación Cuatrianual 2024-2027.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Resolución Nro. 024-2024, art.10 Delegación para autorización de traspasos de crédito, de 3 de julio de 2024.

2. ANTECEDENTES:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la misión de *“brindar servicios ciudadanos con calidad y eficiencia, mediante los cuales ejerce las competencias establecidas en la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana”*.

Entre sus procesos sustantivos se encuentra la Secretaría de Cultura instancia que, ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, a través de una planificación y dirección de una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, que , se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

Su aporte fundamental es contribuir con el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales,

principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de

inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Y su gestión se fundamenta conforme a la nueva Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, expedida mediante Resolución ADMQ 002- 2023, con tres direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social, Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura *“Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.”* Sobre la gestión cultural: *“La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”*

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Secretaría de Cultura se registran los proyectos *“Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”*, *“Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”* y *Territorio y Cultura*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, puso en consideración los valores presupuestarios disponibles por el monto de USD 1.617.249,82 distribuidos de la siguiente manera: USD. 1.297.361,62 para el proyecto *“Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”*, USD 319.888,20 con cargo al proyecto *“Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”*; y, solicitó el pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el recurso dentro del sector.

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2024, la Dirección Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre requirió el financiamiento a la Secretaría de Cultura un valor de USD 220.000,00 para el fortalecimiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.

Mediante memorando Nro. FMC-2024-0372-M de 22 julio 2024, Fundación Museos de la Ciudad indica: *“ (...) En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad: ENTIDAD ADSCRITA VALOR REQUERIDO FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD 557000 USD”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M de 25 julioo 2024, la jefatura de planificación de la Secretaria de Cultura, solicita a las direcciones intervinientes en el traspaso: (...) un cordial saludo, en respuesta a la sumilla inserta "Autorizado, proceder con el trámite Correspondiente" en el Oficio Nro. FTNS-2024-0131-O de fecha 22 de julio de 2024 y en el Memorando Nro. FMC-2024-0372-M de fecha 22 de julio de 2024, con sumilla inserta "Para su conocimiento y tramite respectivo" Se solicita a la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad Patrimonio y Memoria Social, Dirección de Redes Centros y Espacios Culturales y Parque Urbano Cumandá, remitir los informes correspondientes a fin de realizar el proceso de traspaso de inversión que ejecutará la Secretaría de Cultura a favor de Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre, adicional se solicita a la Dirección de Espacio Público remita la información pertinente para la realización del traspaso dentro del proyecto Territorio y Cultura, a fin de poder dar continuidad con la planificación establecida en el PAI 2024.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M de 26 de julio 2024, la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social manifiesta "*A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultura para la ejecución de procesos culturales de la Red Metropolitana de Cultura, y en atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024, para el proyecto de "Sistema Metropolitano De Museos" de la Fundación Museos de la Ciudad, que permitirá llevar a cabo las contrataciones de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC". Solicito a usted, Antrop. Jorge Cisneros, Secretario de Cultura (E) autorice y disponga a quien corresponda, continuar con el trámite pertinente para la generación del presente traspaso".*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M DE 26 de julio 2024, la COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ, (..) "*En virtud de lo expuesto, solicito a usted señor Secretario de Cultura, autorizar la gestión correspondiente para el traspaso dentro del proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano, por un valor de 42.777,80 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100). Y la disminución presupuestaria por el valor de \$319.888,20 (TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE ½ Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M Quito, D.M., 26 de julio de 2024LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100)".*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M de 26 de julio 2024, la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público manifiesta (...) "*toda vez que se encuentran en gestión varias propuestas artístico culturales, que son de importancia territorial se requiere fortalecer partidas presupuestarias dentro de las actividades del PAI, que permitan la atención a las necesidades institucionales; por lo que, adjunto sírvase encontrar los documentos necesarios para la realización de un traspaso de créditos con relación al proyecto Territorio y Cultura"*

3. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| CRITERIOS DE TRASPASO | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | ✓ | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | ✓ | |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | | ✓ |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | ✓ |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | | ✓ |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector | | ✓ |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | | ✓ |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | ✓ |
| Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores) | | ✓ |
| Trasposos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos. | | ✓ |

3.1 PROYECTO “SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO”

El Parque Urbano Cumandá se constituye como un espacio híbrido para trabajar el encuentro entre cultura, arte, comunidad y deporte a través de plataformas recreacionales y educación no formal. Atiende de manera presencial a usuarios, visitantes y público en general, de martes a viernes de: 07h00 a 19h00 y sábado de 07:h00 a 18:00 (Gimnasio hasta las 15:30). El Parque cuenta con una afluencia de públicos, visitantes y usuarios frecuentes, realizando 700 ACTIVIDADES ARTÍSTICO, CULTURALES Y DEPORTIVAS mensuales; así mismo, se cuenta con un público asistente de enero a diciembre 2024 con un total de 255.522 usuarios beneficiarios. Información recopilada en cada área y sistematizada mensualmente. Para el presente año 2024 hasta el mes de mayo 2024 se cuenta con una asistencia de usuarios de 137.137.

El objetivo de Parque Urbano Cumandá es ofrecer servicios culturales y deportivos a partir del sano esparcimiento y disfrute del tiempo libre. En las últimas décadas el deporte ha sido revaluado por las ciencias sociales, considerándolo como metáfora de la sociedad saludable. El deporte es manifestación expresiva, estilo de vida, modelo de comportamiento, medio de comunicación, ideología, pasión, tecnología, juego, un impulso idóneo para destacar con extraordinaria eficacia las relaciones entre los grupos.

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, está fundamentada en la importancia de la participación, valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de un espacio que permita el encuentro de las comunidades a través de la oferta de Cumandá, ofreciendo a la ciudadanía su funcionalidad como espacio de encuentro, goce y recreación cultural-deportiva, con instalaciones en buen estado.

Con esta información, se resalta como tercer año consecutivo realizar la propuesta expositiva CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta de diseño museográfico, edición editorial para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales. Así mismo, es pertinente realizar la programación de Cine para el Parque Cumandá en donde se busca consolidar la programación de cine regular incluyendo la proyección de películas, cortometrajes y largometrajes, dedicados a todo público. Las proyecciones estarán orientada a temáticas infantiles, juveniles y familiares donde se promueven valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.

Con la finalidad de llevar a cabo la distinta programación y ejecución de actividades se tiene la necesidad de un traspaso entre las partidas presupuestarias existentes para:

730404 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar el mantenimiento de máquinas de gimnasio para el presente ejercicio económico, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

840401 (Disminución): Se requiere de la disminución de los recursos constantes en la partida referida, ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.

730418 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar el mantenimiento de áreas verdes y jardines para el presente ejercicio económico, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

840104 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar la adquisición de bombas de calor y electrobombas, conforme al ajuste de la certificación presupuestaria emitida mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU- 2024-0149-M, y contrato suscrito Nro. SECU-2024-004, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

731403 (Disminución): Se requiere de la disminución de los recursos constantes en la partida referida, ya que no corresponde aplicar dicha partida para la adquisición del sistema de seguridad y vigilancia, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas y se tiene la prioridad de ocupar estos recursos para realizar la programación de

exposición denominada CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

780103 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, no se realizará el convenio con la empresa pública de Hábitat que se tenía previsto, dado que por el tiempo que resta del presente ejercicio económico no es factible realizar dicha ejecución de convenio, además, considerando que la plurianulidad del proyecto de Cumandá culmina este diciembre 2024, no es procedente iniciar con una ejecución que no se llegaría a concluir y pagar. Por lo que, los recursos constantes en dicha partida se pusieron a consideración tanto para la Fundación Teatro Nacional Sucre como para la fundación Museos de la Ciudad, mismo que fueron aceptados conforme constan en los documentos FTNS-2024-0158- M y FMC-2024-0340-M.

730205 (Incremento): Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta expositiva para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales. Así mismo, se requiere de los recursos para realizar la ejecución de la actividad de programación de cine.

730403 (Incremento): Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado, es importante realizar este mantenimiento a fin de mantener en buen estado y puedan seguir usados en actividades propias del parque.

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|---|---|---|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | <p>DISMINUCIÓN: DESDE PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> <p>PARTIDA: 780103 VALOR: \$319.888,20 FUENTE: 001</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | <p><u>Justificación:</u> Disminución en la partida 780103 ya se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad entregar los recursos a las FTNS a fin que pueda llevar a cabo los festivales y conmemoración de los 138 años y a la FMC para contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, entre otros.</p> <p>INCREMENTO: PARA: DEPENDENCIA: FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE PROYECTO: SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS</p> <p>PARTIDA: 780204 VALOR: \$220.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se realiza el traspaso correspondiente conforme lo manifestado en el memorando nro. FTNS-2024-0158-M, manifestando: <i>"...para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual, se requieren recursos económicos."</i></p> <p>DEPENDENCIA: FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD PROYECTO: SISTEMA DISTRITAL DE MUSEOS</p> <p>PARTIDA: 780204 VALOR: \$99.888,20 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se realiza el traspaso correspondiente conforme lo manifestado en el memorando nro. FMC-2024-0340-M, manifestando: <i>"... comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC"</i></p> <p>DISMINUCIÓN: DESDE PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> <p>PARTIDA: 780103 VALOR: \$1.800,00 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Disminución en la partida 780103 ya se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como necesidad de realizar el mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado</p> <p>INCREMENTO: PARA: PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> |
|--|--|--|



| | | | |
|--|--|---|---|
| | | | <p>PARTIDA: 730403 VALOR: \$1.800,00 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado, es importante realizar este mantenimiento a fin de mantener en buen estado y puedan seguir usados en actividades propias del parque, además de cuidar el bien público y prolongar su vida útil.</p> |
| | | <p>GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO- CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA</p> | <p><u>DISMINUCIÓN:</u> <u>DESDE:</u></p> <p>PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOSY DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO- CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA</p> <p>PARTIDA:840401 VALOR: \$6.249,00</p> <p>PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOSY DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> <p>PARTIDA: 730404 VALOR: \$ 1823,00 PARTIDA: 730418 VALOR: \$ 2982,00 PARTIDA: 840104 VALOR: \$ 1342,00 PARTIDA: 731403 VALOR: \$ 270,00 PARTIDA: 780103 VALOR:\$28311,80</p> <p>FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se realiza la disminución de la partida 840401 ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas, además se requiere de la disminución en las partidas 730404, 730418, 840104, 731403, 780103 ya que una vez ejecutados los procesos de contratación correspondientes se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales, de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p><u>INCREMENTO:</u> PARA PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOSY DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO- CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA</p> <p>PARTIDA: 730205 VALOR: \$40.977,80</p> <p>FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se requiere del incremento, toda vez se tiene la necesidad de realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone</p> |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta expositiva para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales.</p> <p>Por lo expuesto, Parque Urbano Cumandá realizará la exposición en diferentes formatos para reflexionar a partir de las artes y las prácticas culturales de manera amplia, orientando experiencias hacia la diversidad de expresiones culturales. Situando para este año un alcance de usuarios no menos de 300.000 personas durante el 2024.</p> <p>Así mismo, es pertinente realizar la programación de Cine para el Parque Cumandá en donde se busca consolidar la programación de cine regular incluyendo la proyección de películas, cortometrajes y largometrajes, dedicados a todo público. Las proyecciones estarán orientada a temáticas infantiles, juveniles y familiares donde se promueven valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.</p> |
|--|--|--|---|

3.2 PROYECTO “FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL”

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, buscan garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

La Red Metropolitana de Cultura de Quito fue creada con múltiples propósitos, incluyendo garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su acceso y participación en la vida cultural. Así mismo, busca fortalecer la

identidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, asegurar la educación y formación artística, promover el desarrollo económico a través de la cultura, y fomentar la cooperación cultural, así como la difusión y comunicación cultural. Estos objetivos se materializan a través de las distintas dependencias que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, que son: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.

La planificación anual de la Secretaría de Cultura para el ejercicio fiscal 2024, en el “Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” a cargo de las Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales contempla la ejecución de cuatro actividades:

- AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED DE BIBLIOTECAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO.
- DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS.
- EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y

CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.

- EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES.

| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|--|---|
| | | | <p>DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</p> | <p><u>DESDE:</u></p> <p>PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 730402 VALOR: \$55.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 730505 VALOR: \$55.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u> La Red Metropolitana de Cultura de Quito fue creada con múltiples propósitos, incluyendo garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su acceso y participación en la vida cultural. Así mismo, busca fortalecer la identidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, asegurar la educación y formación artística, promover el desarrollo económico a través de la cultura, y fomentar la cooperación cultural, así como la difusión</p> |



| | | | |
|--|-----------------------------------|--|---|
| <p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES</p> | <p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p> | <p>PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> | <p>y comunicación cultural. Estos objetivos se materializan a través de las distintas dependencias que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, que son: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.</p> <p>La Banda Municipal es una destacada agrupación musical que forma parte de la Red Metropolitana de Cultura fue fundada el 11 de julio de 1933, su compromiso ha sido servir a la comunidad y promover el patrimonio sonoro de la ciudad y el país. A lo largo de los años, la Banda ha consolidado un valioso archivo sonoro, preservando la rica tradición musical ecuatoriana. Su colección de más de 30.000 folios de partituras abarca una amplia gama de géneros nacionales, como albazos, sanjuanitos, yaravies, pasillos, pasacalles y tonadas, entre otros.</p> <p>La Banda Municipal se ha convertido en un centro de especialización musical instrumental, promoviendo la profesionalización de sus integrantes y alcanzando un alto nivel interpretativo. Esto la ha posicionado como una de las agrupaciones más versátiles del país, capaz de interpretar repertorios locales e internacionales, incluyendo música contemporánea y de actualidad.</p> <p>En este sentido la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 730402 con un valor presupuestario de USD 251.540,00; mismo que por la necesidad emergente a considerado idóneo la creación de la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento), con el valor de USD 55.000,00, a pesar de que en el presente año se tenía considerado la partida 840105 misma que permite la compra del automotor pero al necesitar de las autorizaciones correspondientes de la Dirección Metropolitana Administrativa y al no llegar en el plazo determinado para llevar a cabo el proceso de contratación pública esta Secretaría ha visto la necesidad de solventar a la brevedad posible la movilización del personal e instrumentos de la Banda.</p> <p>La partida 730505 permitirá el arrendamiento del vehículo hasta que la Dirección Metropolitana Administrativa siendo su competencia, pueda iniciar, gestionar y realizar la adquisición de un nuevo bus pues de esta manera la banda no se verá obligada a depender de medios de transporte público, taxis o vehículos particulares de sus miembros, para sus traslados.</p> <p>Es importante recalcar que mediante el arrendamiento el costo beneficio que se logra a través de este proceso incluye Renta mensual, Seguro, Combustible, Mantenimiento, Personal de conducción, por lo que los costos asociados al arrendamiento se ven compensados por los beneficios en el quehacer de la Banda Municipal y la calidad de sus presentaciones en beneficio de la comunidad.</p> |
|--|-----------------------------------|--|---|



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>DESDE:</p> <p>PROYECTO: Fomento Y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 840104 VALOR: \$342.847,00 FUENTE: 001</p> <p>PARA:</p> <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de La Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$342.847,00 FUENTE: 001 JUSTIFICACIÓN:</p> <p>PARTIDA 840104 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DMRECC</p> <p>El proceso de adquisición de equipos para la DMRECC, fue considerado como proceso priorizado este año puesto que el equipamiento de audio y video de la DMRECC, no se ha actualizado desde hace 5 años y muchos de sus bienes ya cumplieron su vida útil, la metodología para el levantamiento pre contractual de este proceso se ha basado en la realización de una cartografía de equipos de audio, iluminación y video para poder discernir cuales son necesarios remplazar o reparar, teniendo en cuenta que este proceso fue levantando el año pasado pero en el mismo se encontraron inconsistencias al respecto del estado actual de los mencionados bienes.</p> <p>El proceso de levantamiento está concluido y nos encontramos en la fase de recopilación de información acerca de los proveedores que cuentan con este material en el país, puesto que la mayoría de bienes a adquirir se manufacturan en el extranjero lo que aumenta los tiempos de ejecución en el contrato. Considerando, que nos encontramos en el final del cuatrimestre y que el levantamiento riguroso de los materiales que no se había realizado en años anteriores aumento los tiempos del proceso precontractual y que de la información de proveedores podemos concluir que un plazo razonable para la ejecución del contrato es de 180 días para así alcanzar los tiempos de desaduanización de los bienes adquiridos va a ser imposible ejecutar el recurso en este año fiscal.</p> <p>Con la información levantada esperamos proceder con la fase pre contractual de la adquisición entre los meses de enero y marzo de 2025 y poder atender esta necesidad prioritaria de los espacios que conforma la DMRECC, sustentados por un estudio de necesidad riguroso que fue preparado este año garantizando así el uso eficiente del gasto público.</p> <p>ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS</p> <p>La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, cuenta con la partida presupuestaria 840104 con presupuesto de un total de USD \$. 844.065,42 y en la partida 730404 con un presupuesto total de USD \$ 67.205,00, dentro del presupuesto de la 840104 se tenía contemplado realizar los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU y la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”</p> |
|--|--|--|--|---|



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>y en la 730404 se tenía contemplado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”.</p> <p>En el caso de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU. Cabe indicar que la implementación del sistema de seguridad del acervo bibliográfico necesita para su funcionamiento un estudio que determine qué tipo de software que es el adecuado para el manejo del acervo bibliográfico toda vez que con la carnetización masiva de usuarios de la RMB, el servicio que las Bibliotecas ofertan se ha ampliado en posibilidades de atención y no se restringe solo a la catalogación bibliográfica, sino que también se incluye la posibilidad de sacar libros del repositorio. En ese sentido, se requiere un sistema de localización “tracking” de los libros para evitar pérdidas. La planta de la Secretaría de Cultura es muy limitada y no cuenta con profesionales para el levantamiento de las especificaciones técnicas que garanticen un uso eficiente del gasto, por lo que es imperiosamente necesario generar una consultoría para establecer el alcance del software dadas las condiciones arriba descritas. Este proceso previo a la implementación podría durar al menos cuatro meses, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestaria, por lo que se ha tomado la decisión de devolver el recurso y priorizar el gasto en otros procesos de carácter urgentes.</p> <p>Además, al recibir el Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024 en el cual consta el Informe de motivación para el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, la Fundación Museos de la Ciudad en el que se ha solicitado que se proceda de manera favorable el incremento presupuestario al “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”, mediante el uso de los recursos solicitados para llevar a cabo la ejecución de las siguientes contrataciones:</p> <p>"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" 3</p> <p>Con estos laboratorios se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro. Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de “Diálogos Creativos”, que señala la Resolución A003</p> <p>“EDITORIAL COMUNITARIO”, "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" 4</p> <p>La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural</p> |
|--|--|--|--|---|



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.</p> <p>En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales. Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.</p> <p>Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.</p> <p>Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos. Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.</p> <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> <p>"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"</p> <p>El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en</p> |
|--|--|--|--|---|



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.</p> <p>Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.</p> <p>Al concentrar los recursos en estas subactividades, se optimizará la ejecución de los proyectos, se generarán economías de escala y se fortalecerá la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas. Además, se contribuirá a la sostenibilidad del sistema de museos a largo plazo, asegurando su crecimiento y desarrollo.</p> <p>Por lo expuesto este traspaso permitirá transferir recursos desde las partidas 840104 y 730404 a la partida 780204, por el valor de \$ 410.052,00 dicho valor no afecta en lo antes ya planificado y oportunamente se prioriza la necesidad de la Fundación Museos de la Ciudad planteando así optimizar la ejecución de proyectos culturales y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones culturales y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.</p> |
| <p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES</p> | | | <p>DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</p> | <p><u>DESDE:</u></p> <p>PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA:730404 VALOR: \$ 67.205,00 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$67.205,00 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, cuenta con la partida presupuestaria 840104 con presupuesto de un total de USD \$. 844.065,42 y en la partida 730404 con un presupuesto total de USD \$ 67.205,00, dentro del presupuesto de la 840104 se tenía contemplado realizar los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU y la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU” y en la 730404 se tenía contemplado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”.</p> |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>En el caso de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU. Cabe indicar que la implementación del sistema de seguridad del acervo bibliográfico necesita para su funcionamiento un estudio que determine qué tipo de software que es el adecuado para el manejo del acervo bibliográfico toda vez que con la carnetización masiva de usuarios de la RMB, el servicio que las Bibliotecas ofertan se ha ampliado en posibilidades de atención y no se restringe solo a la catalogación bibliográfica, sino que también se incluye la posibilidad de sacar libros del repositorio. En ese sentido, se requiere un sistema de localización “tracking” de los libros para evitar pérdidas. La planta de la Secretaría de Cultura es muy limitada y no cuenta con profesionales para el levantamiento de las especificaciones técnicas que garanticen un uso eficiente del gasto, por lo que es imperiosamente necesario generar una consultoría para establecer el alcance del software dadas las condiciones arriba descritas. Este proceso previo a la implementación podría durar al menos cuatro meses, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestaria, por lo que se ha tomado la decisión de devolver el recurso y priorizar el gasto en otros procesos de carácter urgentes.</p> <p>Además, al recibir el Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024 en el cual consta el Informe de motivación para el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, la Fundación Museos de la Ciudad en el que se ha solicitado que se proceda de manera favorable el incremento presupuestario al “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”, mediante el uso de los recursos solicitados para llevar a cabo la ejecución de las siguientes contrataciones:</p> <p>"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO"</p> <p>Con estos laboratorios se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro. Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de “Diálogos Creativos”, que señala la Resolución A003</p> <p>"EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO"</p> <p>La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios</p> |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.</p> <p>En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales. Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.</p> <p>Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.</p> <p>Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.</p> <p>Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.</p> <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> <p>"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"</p> <p>El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | | | | <p>que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.</p> <p>Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.</p> <p>Al concentrar los recursos en estas subactividades, se optimizará la ejecución de los proyectos, se generarán economías de escala y se fortalecerá la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas. Además, se contribuirá a la sostenibilidad del sistema de museos a largo plazo, asegurando su crecimiento y desarrollo.</p> <p>Por lo expuesto este traspaso permitirá transferir recursos desde las partidas 840104 y 730404 a la partida 780204, por el valor de \$ 410.052,00 dicho valor no afecta en lo antes ya planificado y oportunamente se prioriza la necesidad de la Fundación Museos de la Ciudad planteando así optimizar la ejecución de proyectos culturales y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones culturales y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.</p> |
| <p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL</p> | | | <p>EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> | <p><u>DESDE:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Secretaria de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD Ejecutar el programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural PARTIDA: 780204 VALOR \$47.059,80 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de La Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$47.059,80 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u></p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, a través de la Unidad de Fomento a las Artes, la Cultura y el Patrimonio, tiene entre sus atribuciones y competencias ejecutar el reconocimiento de gestores y actores culturales con trayectoria destacada o servicios relevantes a la ciudad. Para el año 2024, se ha planificado trabajar en la propuesta de reforma al Código Municipal que incremente los premios y contemple la ejecución de actividades artístico-culturales y la entrega de premios, en cumplimiento con la Sección III, artículos 720, 721 y</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>722, donde se establece la entrega anual de premios a las mejores obras publicadas en editoriales nacionales o extranjeras, obras nacionales en video, cine y teatro, y piezas y obras musicales nacionales publicadas, producidas o estrenadas en el transcurso del año. Así mismo, la Sección X, Artículo 733, menciona la entrega anual del Premio Quito Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito que se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.</p> <p>En este sentido, como SECU se continúa trabajando en la fundamentación técnica y la elaboración jurídica de la propuesta de reforma para modificar el Código Municipal, Sección X, Premio Quito Cara a la Preservación del Patrimonio Intangible. Esta reforma debe seguir los procesos administrativos establecidos: revisión de la propuesta por parte de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano, mismos que se encuentran pendientes hasta la presente fecha.</p> <p>En tal razón, a fin de cumplir con lo establecido en el Código Municipal vigente, y continuar con los procesos previos al lanzamiento de las convocatorias públicas de los premios antes mencionados, se ha decidido que en 2024 se mantendrá el monto y el Premio conforme al Código Municipal actual. Paralelamente, se trabajará para la aprobación de la reforma, de manera que en 2025 se pueda contar con el incremento en el monto y número de Premios.</p> <p>En virtud de lo expuesto, la DMFCPMS, cuenta con un remanente de: \$47.059,80, dentro de su partida presupuestaria 780204, de la Actividad: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, presupuesto disponible para el presente traspaso de crédito presupuestario que permitirá a la Fundación Museos de la Ciudad ampliar su oferta cultural, fomentar la participación ciudadana y consolidar su posición como un referente en la gestión del patrimonio cultural de la ciudad. Se estima que estas iniciativas beneficiarán a un gran número de personas al año, generando un impacto positivo en la dinamización de los espacios culturales y en el desarrollo de las comunidades locales.</p> |
|--|--|--|--|---|

3.3 PROYECTO "TERRITORIO Y CULTURA"

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, se fundamenta en fortalecer la identidad, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que incentivan la libre creación artística cultural en el marco de la inclusión, equidad, respeto y valoración al patrimonio tangible e intangible de Quito.

El desarrollo de las diferentes agendas culturales enmarcadas en la planificación anual permite mostrar el inmenso abanico de las manifestaciones culturales presente en la memoria colectiva ciudadana y que se manifiestan en sus diversas creaciones y propuestas culturales en el espacio público; lo que permite la cohesión de la ciudad y genera valores humanos por un bienestar común y colectivo en la ciudad.

Se realiza estratégicamente este traspaso dentro del Proyecto "Territorio y Cultura" para fortalecer los procesos propios del territorio.



| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|----------------------|---|---|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | TERRITORIO Y CULTURA | ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | <p>DESDE: PARTIDA: 730204 VALOR: \$ 20.120,00</p> <p>DESDE: PARTIDA: 730606 VALOR: \$146.080,00</p> <p>PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA</p> <p>ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$166.200,00</p> <p>PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA</p> <p>ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p>CON EL OBJETIVO DE: Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales. Se realiza el traspaso aquí planteado, debido a que no se concretó la autorización institucional para la contratación de servicios profesionales por lo que no se requerirá estos recursos; por otro lado, también se prevé la contratación de insumos promocionales sobre los proyectos Renaciendo en Diversidad y Encuentro de las Culturas de las parroquias rurales, cuyo presupuesto asciende a 25.000,00, el valor restante se lo destina a fortalecer las acciones en territorio.</p> |
| | | EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES | <p>DESDE: PARTIDA: 730205 VALOR: \$60.513,97</p> <p>PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA</p> <p>ACTIVIDAD: EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES</p> <p>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$60.513,97</p> <p>PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA</p> <p>ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p>CON EL OBJETIVO DE: Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales. Se realiza el traspaso aquí planteado, debido a que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en los arrastres correspondientes, por lo que el saldo correspondiente se considera para fortalecer los procesos territoriales.</p> |

3.4 FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE (FTNS)

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde Pabel Muñoz López se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura “Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.” Sobre la gestión cultural: “La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”

Es importante la necesidad de incremento presupuestario que no solo tiene un impacto cultural, sino también económico. Al atraer audiencias al centro histórico, se fomenta el consumo en negocios locales y se dinamiza la economía de la zona. Nuestra programación es un motor de desarrollo urbano, revitalizando espacios públicos y fortaleciendo la identidad cultural del centro histórico que debe ser tomado de la mano con la seguridad y creación de corredores seguros, cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA/PAI ni a sus metas, actividades y tareas.

La Fundación Teatro Nacional actualmente realiza una ejecución presupuestaria y programática de recursos muy importante, y dadas las oportunidades que nos abre la gestión cultural de mejorar y aportar a la agenda de la ciudad y el país, nos vemos en la necesidad de aceptar el incremento de presupuesto a fin de fortalecer y ampliar los ámbitos de resultados de nuestra gestión de septiembre a noviembre, así como con la **Celebración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre** e incrementar la ejecución presupuestaria sectorial apoyada por la Secretaría de Cultura.

Contexto Histórico y Cultura

- Preservar y Promover su Relevancia Histórica: Mantener su estatus como un referente cultural y artístico a nivel nacional e internacional.
- Reconocer su Contribución al Patrimonio Cultural: Honrar su papel en la difusión y conservación de la música clásica y otras expresiones artísticas.
- Fomentar el Diálogo Intercultural: Facilitar la interacción entre diferentes tradiciones musicales y culturales.
- Promover la Diversidad Artística: Ofrecer una plataforma para propuestas innovadoras y de vanguardia tanto nacionales como internacionales.

Contexto Educativo y Formativo

- Desarrollar Programas Educativos: Ofrecer talleres, masterclasses y residencias artísticas que enriquezcan la formación de nuevos talentos.
- Fomentar la Participación de Estudiantes: Incluir a estudiantes de música y arte en la programación, brindándoles oportunidades de exposición y aprendizaje.
- Expandir Colaboraciones: Fortalecer alianzas con universidades y escuelas de música, además que con los músicos de planta del CCMC.
- Ampliar Alcance: Llegar a más estudiantes y comunidades a través de programas de difusión y educación continua por parte de nuestros invitados internacionales y nuestros programas de residencias, colaboraciones y talleres.

Contexto Económico y Urbano

- Atraer Visitantes: Incrementar el flujo de turistas y residentes al centro histórico.
- Impulsar la Economía Local: Promover el consumo en comercios, restaurantes y servicios locales.
- Generar Empleos: Crear oportunidades laborales temporales y permanentes en sectores relacionados con la cultura y el entretenimiento.
- Eventos de Alto Perfil: Atraer audiencias nacionales e internacionales mediante la organización de conciertos y espectáculos de renombre.
- Promoción Internacional: Incrementar la visibilidad del teatro en circuitos culturales globales.
- Creación de corredores seguros: Incrementar la seguridad en el sector para la ocupación de los espacios culturales.

Contexto Artístico y Cultural

- Música Clásica: Conciertos con orquestas y solistas de renombre internacional, reafirmando su estatus como un baluarte de la música clásica.
- Músicas del Mundo: Presentaciones de artistas y agrupaciones de diversos géneros y culturas, promoviendo el diálogo artístico intercultural.
- Propuestas de Vanguardia: Incorporar nuevas tendencias y expresiones artísticas, fortaleciendo la imagen del teatro como un espacio de innovación.
- Mejorar Infraestructura y Tecnología: Actualizar equipos y espacios para ofrecer una experiencia de alta calidad tanto para artistas como para el público.
- Promoción y Marketing: Realizar campañas de comunicación efectivas para atraer a un público diverso y numeroso.
- Sostenibilidad de la Programación: Asegurar la continuidad y calidad de las presentaciones a lo largo del año.

Contexto Financiero

- Conservación del Patrimonio: Mantener y fortalecer la infraestructura y el legado histórico del teatro.
- Desarrollo Cultural: Promover el crecimiento de la oferta cultural y artística de Quito.

Al ser un incremento que afecta al techo presupuestario y cumpliendo con el objeto del Convenio No. SECU-AJ-002-2024, se destinará el valor de USD 220.000,00, a la partida **"280104 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados"**, a través de la partida **780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero**, a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, conforme el siguiente detalle:



| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS | <p>TOTAL, A INCREMENTARSE EN EL PROYECTO USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).</p> <p>Es pertinente señalar que, a nivel interno el recurso solicitado se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>PARTIDA: 730205 VALOR: \$220.000,00</p> <p>Justificación: Honorarios (cachet) de los artistas participantes en la programación y conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre.</p> <p>TAREA: PRODUCCIONES PROPIAS. USD 220.000,00</p> <p>JUSTIFICACIÓN: A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal, relacionadas a la revitalización, haciendo referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito, garantizando el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios; es necesario generar un incremento presupuestario para programar y ejecutar propuestas en el proyecto Sistema Metropolitano de Teatros, mismas que tienen como objetivo central dinamizar el sistema escénico de la ciudad, facilitando la interconexión y colaboración entre los distintos actores del ecosistema cultural administrado por la Fundación Teatro Nacional Sucre, a fin de promover la diversidad artística, mejorar el acceso a eventos culturales y fortalecer la identidad cultural de forma que satisfaga la necesidad del consumidor de servicios artísticos escénicos y musicales.</p> <p>La Fundación Teatro Nacional Sucre planificó su POA/PAI 2024 incluyendo actividades que permitan cumplir con el objetivo del proyecto, es decir, actividades para producir, coproducir y presentar eventos y festivales artísticos, en este sentido y considerando que esta propuesta constituye parte de un fortalecimiento institucional incluyendo el aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local. Contando con espacios adecuados y equipados que permitan disponer de áreas y destinos con una infraestructura cultural idónea, para los artistas y consumidores de servicios culturales, por lo que es imperante la necesidad de incremento presupuestario para fortalecer la programación y</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>para reposicionar al Teatro Nacional Sucre, como una vitrina de las artes musicales contemporáneas de América Latina y como espacio de creación, formación y debate de las tendencias musicales actuales, así como dentro de las conmemoraciones establecer nuevos referentes en la programación académica con solistas de reconocida trayectoria a nivel mundial; cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA ni a sus metas, actividades y tareas.</p> |
|--|--|--|---|

3.5 FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDADA (FMC)

El proyecto del Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) se genera con la finalidad de contribuir a la educación no formal de la ciudadanía de Quito a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural, en los museos y centros de arte bajo su administración y que le han sido encargados por parte del municipio del Distrito Metropolitano de Quito; éstos son: Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia Y Centro de Arte Contemporáneo.

En este contexto “En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Fundación Museos de la Ciudad se registra el proyecto “Sistema Distrital Museos de la Ciudad” que tiene como objetivo general contribuir a la educación no formal a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural para los habitantes del DMQ, en los museos y centro de arte administrados por la Fundación Museos de la Ciudad; a través de la ejecución de actividades culturales artísticas, educativas y de mediación con la comunidad”.

En el marco de la reforma programática presupuestaria se realizaron mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación. Luego del análisis técnico de prioridades, tiempos de ejecución, tipos de contratación y presupuestos requeridos se solicita presupuesto a las siguientes Subactividades:

LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO

“Como parte del proyecto cultural “Centro de Formación FMC” que busca posicionar a los museos como productores/facilitadores de conocimiento y espacios formativos en torno a las artes, la divulgación científica y ambiental, la historia, los patrimonios y la memoria social a nivel local, se propone la creación del “Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario”, se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro.

Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como un práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de “Diálogos Creativos”, que señala la

Resolución A003, como una política municipal que promueve la educación en artes y cultura no formal para promover “una identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, así como el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial”.

Tener acceso a un espacio que garantice los medios de producción para generar contenidos propios, fomenta la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, conforme lo señalado en el Art.6 de la resolución A003. Así mismo, este espacio al constituirse como un taller colectivo, genera estrategias de diálogo en el ámbito artístico y cultural, fortaleciendo las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura editorial que ocupa un campo marginal en la cultura de nuestro país. Entender a la publicación como un lenguaje y forma de expresión capaz de abordar problemáticas, conflictos, forma de conocimiento y modos de vida a las cuales todos tenemos acceso, deselitiza la noción del libro tornándolo en un lenguaje democrático que nos pertenece a todas y todos. Cabe señalar que esta iniciativa es única en el país, ya que no existe un espacio público que brinde estas condiciones, ya que actualmente todos los laboratorios y espacios editoriales son de carácter privado. Por otro lado, el equipamiento del espacio permite al museo ser capaz de producir sus propios contenidos, aportando al programa editorial como parte de sus actividades y exposiciones permanentes y temporales, reforzando su labor cultural y educativa”.

PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO

“La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.

Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.

Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.

- Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.
- Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.

La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.

La programación cultural propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad tiene el potencial de transformar significativamente la oferta cultural y educativa de la ciudad. Al fomentar la inclusión y la participación de diversas comunidades, y al promover el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico, esta programación no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también fortalece la cohesión social y el desarrollo comunitario”.

ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC

“El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.

Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo”.

Es pertinente acotar que, al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del convenio No. SECU-AJ-001-2024, se destinará el valor de USD 557.000,00, a la partida “780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”, a fin de contar con el presupuesto necesario para realizar las contrataciones para la implementación de tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", mismas que serán destinadas internamente las partidas indicadas en el cuadro.

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA DISTRITAL MUSEOS D ELA CIUDAD | DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVACIONES CONTEMPLADAS EN LA PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA DE | <p>Partida: 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS</p> <p>Valor: 137.000,00</p> <p>Justificación:</p> |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA FMC</p> | <p>Los recursos solicitados se destinarán para crear un espacio editorial integral comunitario dentro del museo, denominado "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", que facilite todas las etapas del proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación, para fortalecer la formación cultural y artística de la ciudadanía y las comunidades locales.</p> <p>* Proporcionar a la ciudadanía, barrios aledaños, artistas y colectivos culturales acceso a un espacio formativo en producción de contenidos editoriales, incluyendo técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión y diagramación.</p> <p>* Fortalecer las estrategias de diálogo y colaboración en el ámbito artístico y cultural, fomentando la apropiación tecnológica y la cultura editorial, contribuyendo a la democratización del conocimiento y la expresión creativa.</p> <p>Este proyecto cultural es único en el país al brindar un espacio público para la producción editorial comunitaria, actualmente solo disponible en laboratorios y espacios editoriales privados, permitiendo la democratización del acceso al conocimiento y la cultura.</p> <p>El "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario" potenciará el papel del museo como centro formativo y de producción de conocimiento, fortaleciendo la cohesión social y el desarrollo cultural de las comunidades locales.</p> <hr/> <p>Partida: 730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES Valor: 350.000,00</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Con los recursos solicitados se Implementará una programación cultural diversa y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad que amplíe la oferta expositiva y educativa, promoviendo la experimentación y la participación de diversas comunidades.</p> <p>* Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos. * Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.</p> <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> <p>La programación propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad enriquecerá la oferta cultural y educativa, fomentando la inclusión y la participación de la ciudadanía en la vida artística y cultural</p> |
|--|--|--|--|



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | de la ciudad, y consolidando estos espacios como centros de reflexión e innovación artística. |
| | | GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MUSEOS Y CENTROS CULTURALES ADMINISTRADOS POR LA FMC | <p>Partida: 730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENC Y CABLEADO ESTRUCTURADO Valor: 70.000,00</p> <p>Justificación: Con los recursos solicitados se comenzará una primera fase de reorganización y adecuación del galpón norte del MIC para optimizar su uso, mejorando la infraestructura y creando una zona centralizada de producción museográfica y oficinas administrativas para satisfacer las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> <p>* Reestructurar las zonas de bodega y taller, implementando un área centralizada de producción museográfica que incluya talleres y oficinas. * Adecuar espacios para oficinas administrativas, incluyendo la separación y aseguramiento de zonas, adecuación de ingresos, mantenimiento de paredes y cubiertas, y la instalación de sistemas y mobiliarios necesarios.</p> <p>La adecuación del galpón norte del MIC es crucial para aprovechar mejor la infraestructura existente, permitiendo una reorganización eficiente de las áreas administrativas y de producción museográfica, y mejorando significativamente las condiciones para las actividades de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> <p>La reestructuración permitirá optimizar su uso, potenciando la infraestructura para satisfacer las necesidades operativas y administrativas de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo, mejorando así su funcionamiento y capacidad de gestión.</p> |

Es importante señalar que, este traspaso presupuestario en el PAI 2024, sirve para canalizar el cumplimiento de las metas del sector cultural, fortaleciendo en este sentido el cumplimiento de las metas, actividades y tareas propuestas en el PAI 2024, de la Secretaría de Cultura.

3.6 CUADRO RESUMEN DE TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE Y FUNDACIONES MUSEOS DE LA CIUDAD

| DEPENDENCIA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
|---|---|---|---|------------------------|---------------------|---------------------|
| SECRETARÍA DE CULTURA | TERRITORIO Y CULTURA | LOGRAR QUE 24.400 PERSONAS ASISTENTAN A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | 730205 | 226.713,97 | |
| | | | | 730204 | | 20.120,00 |
| | | | | 730606 | | 146.080,00 |
| | | EJECUTAR EL 100% DEL PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES, EN EL 2024 | EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES | 730205 | | 60.513,97 |
| | | | | SUBTOTAL | 226.713,97 | 226.713,97 |
| | SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO | EJECUTAR 19 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES EN EL PARQUE URBANO CUMANDÁ, EN EL 2024 | GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE | 730205 | 40.977,80 | |
| | | | | 840401 | | 6.249,00 |
| | | LLEGAR A 300.00 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES, COMUNITARIAS, EDUCATIVAS NO FORMAL Y DEPORTIVAS, DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ, EN EL 2024 | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | 730403 | 1.800,00 | |
| | | | | 730404 | | 1.823,00 |
| | | | | 730418 | | 2.982,00 |
| | | | | 840104 | | 1.342,00 |
| | | | | 731403 | | 270,00 |
| | | | 780103 | | 350.000,00 | |
| | | | | SUBTOTAL | 42.777,80 | 362.666,00 |
| | FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL | INCREMENTAR A 611.227 LAS VISITAS EN LOS ESPACIOS DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS, EN EL 2024 | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS | 730402 | | 55.000,00 |
| 840104 | | | | | 342.847,00 | |
| 730404 | | | | | 67.205,00 | |
| BENEFICIAR A 613 GESTORES CULTURALES DE INCENTIVOS (BECAS, PREMIOS Y OTROS MECANISMOS DE FOMENTOS) PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y | | EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL | 780204 | | 47.059,80 | |
| | | | SUBTOTAL | 55.000,00 | 512.111,80 | |
| FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | PRODUCIR, COPRODUCIR Y PRESENTAR 33 EVENTOS Y/O FESTIVALES ARTÍSTICOS, EN ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA FTNS Y EN TERRITORIO, EN EL 2024 | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS | 780204 | 220.000,00 | |
| FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD | SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS | BENEFICIAR 20 INICIATIVAS CIUDADANAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA CULTURA, EN EL 2024 | INCENTIVAR INICIATIVAS CIUDADANAS PARA EL FOMENTO A LA CULTURA | 780204 | 557.000,00 | |
| | | | | SUBTOTAL | 777.000,00 | 0,00 |
| | | | | TOTAL | 1.101.491,77 | 1.101.491,77 |

CONCLUSIONES:

La Secretaría de Cultura en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para la realización de traspasos presupuestarios dentro de los proyectos Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, *Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano* y Territorio y Cultura y a su vez la realización de traspaso a Fundación Teatro Nacional Sucre por \$ 220.000 y a Fundación Museos de la Ciudad \$ 557.000.

| | |
|---|---|
| Elaborado Christian David Baquero L Analista de Planificación |  Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN DAVID BAQUERO LANDETA |
| Revisado Andrés Díaz Responsable de Planificación |  Firmado electrónicamente por: ANDRES RAMIRO DIAZ VILLAMARIN |
| Revisado Jorge Alexander Cisneros L Secretario de Cultura (E) |  Firmado electrónicamente por: JORGE ALEXANDER CISNEROS LAIQUEZ |

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |   |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| GADMMQ-SECU-2024 | Nro. 004 |
|-------------------------|-----------------|

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Cultura

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central Entes Dependientes Entidades Adscritas

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| CRITERIOS DE TRASPASO | SI | NO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Dentro de la misma Dependencia | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores) | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Traspasos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos. | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023).
- Resolución No. A 003 -2021 de 15 de enero de 2021- Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid -19.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones y Programación Cuatrianual 2024-2027.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Resolución Nro. 024-2024, art.10 Delegación para autorización de traspasos de crédito, de 3 de julio de 2024.

4. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la misión de *“brindar servicios ciudadanos con calidad y eficiencia, mediante los cuales ejerce las competencias establecidas en la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana”*.

Entre sus procesos sustantivos se encuentra la Secretaría de Cultura instancia que, ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, a través de una planificación y dirección de una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, que , se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

Su aporte fundamental es contribuir con el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Y su gestión se fundamenta conforme a la nueva Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, expedida mediante Resolución ADMQ 0022- 2023, con tres direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social, Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura *“Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.”* Sobre la gestión cultural: *“La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social”*.

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Secretaría de Cultura se registran los proyectos *“Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”, “Servicios Culturales Comunitarios y*

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

Deportivos en Cumandá Parque Urbano”, “Territorio y Cultura” y Agenda Cultural Metropolitana”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, puso en consideración los valores presupuestarios disponibles por el monto de USD 1.617.249,82 distribuidos de la siguiente manera: USD. 1.297.361,62 para el proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”, USD 319.888,20 con cargo al proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”; y, solicitó el pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector.

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2024, la Dirección Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre requirió el financiamiento a la Secretaría de Cultura un valor de USD 220.000,00 para el fortalecimiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.

Mediante memorando Nro. FMC-2024-0372-M de 22 julio 2024, Fundación Museos de la Ciudad indica: “ (...) En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad: ENTIDAD ADSCRITA VALOR REQUERIDO FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD 557000 USD”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M de 25 julio 2024, la jefatura de planificación de la Secretaria de Cultura, solicita a las direcciones intervinientes en el traspaso: (...) un cordial saludo, en respuesta a la sumilla inserta “Autorizado, proceder con el trámite Correspondiente” en el Oficio Nro. FTNS-2024-0131-O de fecha 22 de julio de 2024 y en el Memorando Nro. FMC-2024-0372-M de fecha 22 de julio de 2024, con sumilla inserta “Para su conocimiento y tramite respectivo” Se solicita a la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad Patrimonio y Memoria Social, Dirección de Redes Centros y Espacios Culturales y Parque Urbano Cumandá, remitir los informes correspondientes a fin de realizar el proceso de traspaso de inversión que ejecutará la Secretaría de Cultura a favor de Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre, adicional se solicita a la Dirección de Espacio Público remita la información pertinente para la realización del traspaso dentro del proyecto Territorio y Cultura, a fin de poder dar continuidad con la planificación establecida en el PAI 2024.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M de 26 de julio 2024, la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social manifiesta “ *A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural para la ejecución de procesos culturales de la Red Metropolitana de Cultura, y en atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024, para el proyecto de “Sistema Metropolitano De Museos” de la Fundación Museos de la Ciudad, que permitirá llevar a cabo las*

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

contrataciones de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC". Solicito a usted, Antrop. Jorge Cisneros, Secretario de Cultura (E) autorice y disponga a quien corresponda, continuar con el trámite pertinente para la generación del presente traspaso".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M DE 26 de julio 2024, la COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ, (..) *"En virtud de lo expuesto, solicito a usted señor Secretario de Cultura, autorizar la gestión correspondiente para el traspaso dentro del proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano, por un valor de 42.777,80 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100). Y la disminución presupuestaria por el valor de \$319.888,20 (TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE ½ Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M Quito, D.M., 26 de julio de 2024 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100)".*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M de 26 de julio 2024, la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público manifiesta (...) *"toda vez que se encuentran en gestión varias propuestas artístico culturales, que son de importancia territorial se requiere fortalecer partidas presupuestarias dentro de las actividades del PAI, que permitan la atención a las necesidades institucionales; por lo que, adjunto sírvase encontrar los documentos necesarios para la realización de un traspaso de créditos con relación al proyecto Territorio y Cultura"*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

5.1 PROYECTO SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO

El Parque Urbano Cumandá se constituye como un espacio híbrido para trabajar el encuentro entre cultura, arte, comunidad y deporte a través de plataformas recreacionales y educación no formal. Atiende de manera presencial a usuarios, visitantes y público en general, de martes a viernes de: 07h00 a 19h00 y sábado de 07:h00 a 18:00 (Gimnasio hasta las 15:30). El Parque cuenta con una afluencia de públicos, visitantes y usuarios frecuentes, realizando 700 ACTIVIDADES ARTÍSTICO, CULTURALES Y DEPORTIVAS mensuales; así mismo, se cuenta con un público asistente de enero a diciembre 2024 con un total de 255.522 usuarios beneficiarios. Información recopilada en cada área y sistematizada mensualmente. Para el presente año 2024 hasta el mes de mayo 2024 se cuenta con una asistencia de usuarios de 137.137.

El objetivo de Parque Urbano Cumandá es ofrecer servicios culturales y deportivos a partir del sano esparcimiento y disfrute del tiempo libre. En las últimas décadas el deporte ha sido revaluado por las ciencias sociales, considerándolo como metáfora de la sociedad saludable. El deporte es manifestación expresiva, estilo de vida, modelo de comportamiento, medio de comunicación, ideología, pasión, tecnología, juego, un impulso idóneo para destacar con extraordinaria eficacia las relaciones entre los grupos.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, está fundamentada en la importancia de la participación, valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de un espacio que permita el encuentro de las comunidades a través de la oferta de Cumandá, ofreciendo a la ciudadanía su funcionalidad como espacio de encuentro, goce y recreación cultural-deportiva, con instalaciones en buen estado.

Con esta información, se resalta como tercer año consecutivo realizar la propuesta expositiva CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta de diseño museográfico, edición editorial para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales. Así mismo, es pertinente realizar la programación de Cine para el Parque Cumandá en donde se busca consolidar la programación de cine regular incluyendo la proyección de películas, cortometrajes y largometrajes, dedicados a todo público. Las proyecciones estarán orientada a temáticas infantiles, juveniles y familiares donde se promueven valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.

Con la finalidad de llevar a cabo la distinta programación y ejecución de actividades se tiene la necesidad de un traspaso entre las partidas presupuestarias existentes para:

730404 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar el mantenimiento de máquinas de gimnasio para el presente ejercicio económico, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

840401 (Disminución): Se requiere de la disminución de los recursos constantes en la partida referida, ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.

730418 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar el mantenimiento de áreas verdes y jardines para el presente ejercicio económico, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

840104 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar la adquisición de bombas de calor y electrobombas, conforme al ajuste de la certificación presupuestaria emitida mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU-2024-0149-M, y contrato suscrito Nro. SECU-2024-004, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

731403 (Disminución): Se requiere de la disminución de los recursos constantes en la partida referida, ya que no corresponde aplicar dicha partida para la adquisición del sistema de seguridad y vigilancia, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas y se tiene la prioridad de ocupar estos recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

780103 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, no se realizará el convenio con la empresa pública de Hábitat que se tenía previsto, dado que por el tiempo que resta del presente ejercicio económico no es factible realizar dicha ejecución de convenio, además, considerando que la plurianulidad del proyecto de Cumandá culmina este diciembre 2024, no es procedente iniciar con una ejecución que no se llegaría a concluir y pagar. Por lo que, los recursos constantes en dicha partida se pusieron a consideración tanto para la Fundación Teatro Nacional Sucre como para la fundación Museos de la Ciudad, mismo que fueron aceptados conforme constan en los documentos FTNS-2024-0158-M y FMC-2024-0340-M.

730205 (Incremento): Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta expositiva para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales. Así mismo, se requiere de los recursos para realizar la ejecución de la actividad de programación de cine.

730403 (Incremento): Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

rotos o con el relleno de espuma flex desgastado, es importante realizar este mantenimiento a fin de mantener en buen estado y puedan seguir usados en actividades propias del parque.

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------------|---|--|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | <p>DISMINUCIÓN: DESDE PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> <p>PARTIDA: 780103 VALOR: \$319.888,20 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Disminución en la partida 780103 ya se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad entregar los recursos a las FTNS a fin que pueda llevar acabo los festivales y conmemoración de los 138 años y a la FMC para contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, entre otros.</p> |
| | | | <p>INCREMENTO: PARA: DEPENDENCIA: FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE PROYECTO: SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS</p> <p>PARTIDA: 780204 VALOR: \$220.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se realiza el traspaso correspondiente conforme lo manifestado en el memorando nro. FTNS-2024-0158-M, manifestando: <i>"...para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual, se requieren recursos económicos."</i></p> <p>DEPENDENCIA: FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD PROYECTO: SISTEMA DISTRITAL DE MUSEOS</p> <p>PARTIDA: 780204 VALOR: \$99.888,20 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se realiza el traspaso correspondiente conforme lo manifestado en el memorando nro. FMC-2024-0340-M, manifestando: <i>"... comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC"</i></p> |
| | | | <p>DISMINUCIÓN: DESDE PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> <p>PARTIDA: 780103 VALOR: \$1.800,00 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Disminución en la partida 780103 ya se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como necesidad de realizar el</p> |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| | | | |
|--|---|---|--|
| | | <p>mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado</p> <p>INCREMENTO: PARA: PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOSY DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> <p>PARTIDA: 730403 VALOR: \$1.800,00 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado, es importante realizar este mantenimiento a fin de mantener en buen estado y puedan seguir usados en actividades propias del parque, además de cuidar el bien público y prolongar su vida útil.</p> | |
| | <p>GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO- CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA</p> | <p>DISMINUCIÓN: DESDE:</p> <p>PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOSY DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO- CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA</p> <p>PARTIDA:840401 VALOR: \$6.249,00</p> <p>PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOSY DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ</p> <p>PARTIDA: 730404 VALOR: \$ 1823,00 PARTIDA: 730418 VALOR: \$ 2982,00 PARTIDA: 840104 VALOR: \$ 1342,00 PARTIDA: 731403 VALOR: \$ 270,00 PARTIDA: 780103 VALOR:\$28311,80</p> <p>FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Se realiza la disminución de la partida 840401 ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas, además se requiere de la disminución en las partidas 730404, 730418, 840104, 731403, 780103 ya que una vez ejecutados los procesos de contratación correspondientes se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales, de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>INCREMENTO: PARA PROYECTO: SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOSY DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO ACTIVIDAD: GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO- CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA</p> | |

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

PARTIDA: 730205
VALOR: \$40.977,80

FUENTE: 001

Justificación: Se requiere del incremento, toda vez se tiene la necesidad de realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta expositiva para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales.

Por lo expuesto, Parque Urbano Cumandá realizará la exposición en diferentes formatos para reflexionar a partir de las artes y las prácticas culturales de manera amplia, orientando experiencias hacia la diversidad de expresiones culturales. Situando para este año un alcance de usuarios no menos de 300.000 personas durante el 2024.

Así mismo, es pertinente realizar la programación de Cine para el Parque Cumandá en donde se busca consolidar la programación de cine regular incluyendo la proyección de películas, cortometrajes y largometrajes, dedicados a todo público. Las proyecciones estarán orientada a temáticas infantiles, juveniles y familiares donde se promueven valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.

5.2 FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, buscan garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

La Red Metropolitana de Cultura de Quito fue creada con múltiples propósitos, incluyendo garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su acceso y participación en la vida cultural.

Así mismo, busca fortalecer la identidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, asegurar la educación y formación artística, promover el desarrollo económico a través de la cultura, y fomentar la cooperación cultural, así como la difusión y comunicación cultural. Estos objetivos se materializan a través de las distintas dependencias que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, que son: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capítol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.

La planificación anual de la Secretaría de Cultura para el ejercicio fiscal 2024, en el “Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” a cargo de las Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y la Dirección

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales contempla la ejecución de cuatro actividades:

- AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED DE BIBLIOTECAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO.
- DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS.
- EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.

EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES.

Con Memorando Nro. FMC-2024-0372-M, de fecha 22 de julio de 2024 la Fundación Museos de la Ciudad, manifiestan la necesidad de incrementar su presupuesto para su proyecto "Sistema Metropolitano De Museos", por el valor de USD 557.000,00 para las tres subactividades macros LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC". Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorado Nro. FMC-2024-0372-M, el Secretario de Cultura (E) Antrop. Jorge Cisneros manifestó lo siguiente: "Para su conocimiento y tramite respectivo". En este sentido el Responsable de Planificación Delegado Christian Baquero, mediante Memorando Nro. Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: "(...) Se solicita a la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad Patrimonio y Memoria Social, Dirección de Redes Centros y Espacios Culturales y Parque Urbano Cumandá, remitir los informes correspondientes a fin de realizar el proceso de traspaso de inversión que ejecutará la Secretaría de Cultura a favor de Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre, adicional se solicita a la Dirección de Espacio Público

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

remita la información pertinente para la realización del traspaso dentro del proyecto Territorio y Cultura, a fin de poder dar continuidad con la planificación establecida en el PAI 2024”.

En este sentido la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 730402 con un valor presupuestario de USD 251.540,00; mismo que por la necesidad emergente a considerado idóneo la creación de la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento), con el valor de USD 55.000,00, a pesar de que en el presente año se tenía considerado la partida 840105 misma que permite la compra del automotor pero al necesitar de las autorizaciones correspondientes de la Dirección Metropolitana Administrativa y al no llegar en el plazo determinado para llevar a cabo el proceso de contratación pública esta Secretaría ha visto la necesidad de solventar a la brevedad posible la movilización del personal e instrumentos de la Banda. La partida 730505 permitirá el arrendamiento del vehículo hasta que la Dirección Metropolitana Administrativa siendo su competencia, pueda iniciar, gestionar y realizar la adquisición de un nuevo bus pues de esta manera la banda no se verá obligada a depender de medios de transporte público, taxis o vehículos particulares de sus miembros, para sus traslados. Es importante recalcar que mediante el arrendamiento el costo beneficio que se logra a través de este proceso incluye Renta mensual, Seguro, Combustible, Mantenimiento, Personal de conducción, por lo que los costos asociados al arrendamiento se ven compensados por los beneficios en el quehacer de la Banda Municipal y la calidad de sus presentaciones en beneficio de la comunidad.

5.2.1 CREACION DE PARTIDA PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

| DESDE | PARA |
|---|--|
| DEPENDENCIA: Secretaria de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 730402 VALOR: \$55.000,00 FUENTE: 001 | DEPENDENCIA: Secretaria de Cultura PROYECTO: Fomento Y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 730505 VALOR: \$55.000,00 FUENTE: 001 |

5.2.2 TRASPASO

Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social / Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales
 Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural

| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|---|--|
| | | | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS | DESDE: PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 730402 VALOR: \$55.000,00 |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|---|
| <p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES</p> | <p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p> | <p>PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> | | <p>FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA:730505 VALOR: \$55.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u> La Red Metropolitana de Cultura de Quito fue creada con múltiples propósitos, incluyendo garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su acceso y participación en la vida cultural. Así mismo, busca fortalecer la identidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, asegurar la educación y formación artística, promover el desarrollo económico a través de la cultura, y fomentar la cooperación cultural, así como la difusión y comunicación cultural. Estos objetivos se materializan a través de las distintas dependencias que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, que son: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.</p> <p>La Banda Municipal es una destacada agrupación musical que forma parte de la Red Metropolitana de Cultura fue fundada el 11 de julio de 1933, su compromiso ha sido servir a la comunidad y promover el patrimonio sonoro de la ciudad y el país. A lo largo de los años, la Banda ha consolidado un valioso archivo sonoro, preservando la rica tradición musical ecuatoriana. Su colección de más de 30.000 folios de partituras abarca una amplia gama de géneros nacionales, como albazos, sanjuanitos, yaravies, pasillos, pasacalles y tonadas, entre otros.</p> <p>La Banda Municipal se ha convertido en un centro de especialización musical instrumental, promoviendo la profesionalización de sus integrantes y alcanzando un alto nivel interpretativo. Esto la ha posicionado como una de las agrupaciones más versátiles del país, capaz de interpretar repertorios locales e internacionales, incluyendo música contemporánea y de actualidad.</p> <p>En este sentido la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 730402 con un valor presupuestario de USD 251.540,00; mismo que por la necesidad emergente a considerado idóneo la creación de la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento), con el valor de USD 55.000,00, a pesar de que en el presente año se tenía considerado la partida 840105 misma que permite la compra del automotor pero al necesitar de las autorizaciones correspondientes de la Dirección Metropolitana Administrativa y al no llegar en el plazo determinado para llevar a cabo el proceso de contratación pública esta Secretaría ha visto la necesidad de solventar a la brevedad posible la movilización del personal e instrumentos de la Banda.</p> <p>La partida 730505 permitirá el arrendamiento del vehículo hasta que la Dirección Metropolitana Administrativa siendo su</p> |
|--|-----------------------------------|--|--|---|

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

competencia, pueda iniciar, gestionar y realizar la adquisición de un nuevo bus pues de esta manera la banda no se verá obligada a depender de medios de transporte público, taxis o vehículos particulares de sus miembros, para sus traslados.

Es importante recalcar que mediante el arrendamiento el costo beneficio que se logra a través de este proceso incluye Renta mensual, Seguro, Combustible, Mantenimiento, Personal de conducción, por lo que los costos asociados al arrendamiento se ven compensados por los beneficios en el quehacer de la Banda Municipal y la calidad de sus presentaciones en beneficio de la comunidad.

DESDE:

PROYECTO: Fomento Y Protección de la Diversidad Cultural
ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas

PARTIDA: 840104
VALOR: \$342.847,00
FUENTE: 001

PARA:

DEPENDENCIA: Fundación Museos de La Ciudad
PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos
PARTIDA:780204

VALOR: \$342.847,00
FUENTE: 001
JUSTIFICACIÓN:

PARTIDA 840104 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DMRECC

El proceso de adquisición de equipos para la DMRECC, fue considerado como proceso priorizado este año puesto que el equipamiento de audio y video de la DMRECC, no se ha actualizado desde hace 5 años y muchos de sus bienes ya cumplieron su vida útil, la metodología para el levantamiento pre contractual de este proceso se ha basado en la realización de una cartografía de equipos de audio, iluminación y video para poder discernir cuales son necesarios remplazar o reparar, teniendo en cuenta que este proceso fue levantando el año pasado pero en el mismo se encontraron inconsistencias al respecto del estado actual de los mencionados bienes.

El proceso de levantamiento está concluido y nos encontramos en la fase de recopilación de información acerca de los proveedores que cuentan con este material en el país, puesto que la mayoría de bienes a adquirirse manufacturan en el extranjero lo que aumenta los tiempos de ejecución en el contrato. Considerando, que nos encontramos en el final del cuatrimestre y que el levantamiento riguroso de los materiales que no se había realizado en años anteriores aumento los tiempos del proceso precontractual y que de la información de proveedores podemos concluir que un plazo razonable para la ejecución del contrato es de 180 días para así alcanzar los tiempos de desaduanización de los bienes adquiridos va a ser imposible ejecutar el recurso en este año fiscal.

Con la información levantada esperamos proceder con la fase pre contractual de la adquisición entre los meses de enero y marzo de 2025 y poder atender esta necesidad prioritaria de los espacios que conforma la DMRECC, sustentados por un estudio de necesidad riguroso que fue preparado este año garantizando así el uso eficiente del gasto público.

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, cuenta con la partida presupuestaria 840104 con presupuesto de un total de USD \$ 844.065,42 y en la partida 730404 con un presupuesto total de USD \$ 67.205,00, dentro del presupuesto de la 840104 se tenía contemplado realizar los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU y la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU” y en la 730404 se tenía contemplado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”.

En el caso de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU. Cabe indicar que la implementación del sistema de seguridad del acervo bibliográfico necesita para su funcionamiento un estudio que determine qué tipo de software que es el adecuado para el manejo del acervo bibliográfico toda vez que con la carnetización masiva de usuarios de la RMB, el servicio que las Bibliotecas ofertan se ha ampliado en posibilidades de atención y no se restringe solo a la catalogación bibliográfica, sino que también se incluye la posibilidad de sacar libros del repositorio. En ese sentido, se requiere un sistema de localización “tracking” de los libros para evitar pérdidas. La planta de la Secretaría de Cultura es muy limitada y no cuenta con profesionales para el levantamiento de las especificaciones técnicas que garanticen un uso eficiente del gasto, por lo que es imperiosamente necesario generar una consultoría para establecer el alcance del software dadas las condiciones arriba descritas. Este proceso previo a la implementación podría durar al menos cuatro meses, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestaria, por lo que se ha tomado la decisión de devolver el recurso y priorizar el gasto en otros procesos de carácter urgentes.

Además, al recibir el Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024 en el cual consta el Informe de motivación para el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, la Fundación Museos de la Ciudad en el que se ha solicitado que se proceda de manera favorable el incremento presupuestario al “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”, mediante el uso de los recursos solicitados para llevar a cabo la ejecución de las siguientes contrataciones:

"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" 3

Con estos laboratorios se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro. Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de “Diálogos Creativos”, que señala la Resolución A003

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

"EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" 4

La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales. Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.

Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.

Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.

Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.

La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.

"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"

El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.</p> <p>Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.</p> <p>Al concentrar los recursos en estas subactividades, se optimizará la ejecución de los proyectos, se generarán economías de escala y se fortalecerá la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas. Además, se contribuirá a la sostenibilidad del sistema de museos a largo plazo, asegurando su crecimiento y desarrollo.</p> <p>Por lo expuesto este traspaso permitirá transferir recursos desde las partidas 840104 y 730404 a la partida 780204, por el valor de \$ 410.052,00 dicho valor no afecta en lo antes ya planificado y oportunamente se prioriza la necesidad de la Fundación Museos de la Ciudad planteando así optimizar la ejecución de proyectos culturales y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones culturales y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.</p> |
| <p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES</p> | | | <p>DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</p> | <p><u>DESDE:</u></p> <p>PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA:730404 VALOR: \$ 67.205,00 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$67.205,00 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, cuenta con la partida presupuestaria 840104 con presupuesto de un total de USD \$. 844.065,42 y en la partida 730404 con un presupuesto total de USD \$ 67.205,00, dentro del presupuesto de la 840104 se tenía contemplado realizar los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU y la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU” y en la 730404 se tenía contemplado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”.</p> <p>En el caso de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU. Cabe indicar que la</p> |

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

implementación del sistema de seguridad del acervo bibliográfico necesita para su funcionamiento un estudio que determine qué tipo de software que es el adecuado para el manejo del acervo bibliográfico toda vez que con la carnetización masiva de usuarios de la RMB, el servicio que las Bibliotecas ofertan se ha ampliado en posibilidades de atención y no se restringe solo a la catalogación bibliográfica, sino que también se incluye la posibilidad de sacar libros del repositorio. En ese sentido, se requiere un sistema de localización "tracking" de los libros para evitar pérdidas. La planta de la Secretaría de Cultura es muy limitada y no cuenta con profesionales para el levantamiento de las especificaciones técnicas que garanticen un uso eficiente del gasto, por lo que es imperiosamente necesario generar una consultoría para establecer el alcance del software dadas las condiciones arriba descritas. Este proceso previo a la implementación podría durar al menos cuatro meses, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestaria, por lo que se ha tomado la decisión de devolver el recurso y priorizar el gasto en otros procesos de carácter urgentes.

Además, al recibir el Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024 en el cual consta el Informe de motivación para el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, la Fundación Museos de la Ciudad en el que se ha solicitado que se proceda de manera favorable el incremento presupuestario al "Sistema Distrital Museos de la Ciudad", mediante el uso de los recursos solicitados para llevar a cabo la ejecución de las siguientes contrataciones:

"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO"

Con estos laboratorios se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro. Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de "Diálogos Creativos", que señala la Resolución A003

"EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO"

La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales. Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.

Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.

Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.

Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.

La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.

"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"

El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.

Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.

Al concentrar los recursos en estas subactividades, se optimizará la ejecución de los proyectos, se generarán economías de escala y se fortalecerá la colaboración entre las diferentes instituciones

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| | | | | <p>involucradas. Además, se contribuirá a la sostenibilidad del sistema de museos a largo plazo, asegurando su crecimiento y desarrollo.</p> <p>Por lo expuesto este traspaso permitirá transferir recursos desde las partidas 840104 y 730404 a la partida 780204, por el valor de \$ 410.052,00 dicho valor no afecta en lo antes ya planificado y oportunamente se prioriza la necesidad de la Fundación Museos de la Ciudad planteando así optimizar la ejecución de proyectos culturales y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones culturales y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.</p> |
| <p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL</p> | | | <p>EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> | <p><u>DESDE:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Secretaria de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD Ejecutar el programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural PARTIDA: 780204 VALOR \$47.059,80 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de La Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$47.059,80 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u></p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, a través de la Unidad de Fomento a las Artes, la Cultura y el Patrimonio, tiene entre sus atribuciones y competencias ejecutar el reconocimiento de gestores y actores culturales con trayectoria destacada o servicios relevantes a la ciudad. Para el año 2024, se ha planificado trabajar en la propuesta de reforma al Código Municipal que incremente los premios y contemple la ejecución de actividades artístico-culturales y la entrega de premios, en cumplimiento con la Sección III, artículos 720, 721 y 722, donde se establece la entrega anual de premios a las mejores obras publicadas en editoriales nacionales o extranjeras, obras nacionales en video, cine y teatro, y piezas y obras musicales nacionales publicadas, producidas o estrenadas en el transcurso del año. Así mismo, la Sección X, Artículo 733, menciona la entrega anual del Premio Quito Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito que se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.</p> <p>En este sentido, como SECU se continúa trabajando en la fundamentación técnica y la elaboración jurídica de la propuesta de reforma para modificar el Código Municipal, Sección X, Premio Quito Cara a la Preservación del Patrimonio Intangible. Esta reforma debe seguir los procesos administrativos establecidos: revisión de la propuesta por parte de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano, mismos que se encuentran pendientes hasta la presente fecha.</p> |

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

En tal razón, a fin de cumplir con lo establecido en el Código Municipal vigente, y continuar con los procesos previos al lanzamiento de las convocatorias públicas de los premios antes mencionados, se ha decidido que en 2024 se mantendrá el monto y el Premio conforme al Código Municipal actual. Paralelamente, se trabajará para la aprobación de la reforma, de manera que en 2025 se pueda contar con el incremento en el monto y número de Premios.

En virtud de lo expuesto, la DMFCPMS, cuenta con un remanente de: \$47.059,80, dentro de su partida presupuestaria 780204, de la Actividad: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, presupuesto disponible para el presente traspaso de crédito presupuestario que permitirá a la Fundación Museos de la Ciudad ampliar su oferta cultural, fomentar la participación ciudadana y consolidar su posición como un referente en la gestión del patrimonio cultural de la ciudad. Se estima que estas iniciativas beneficiarán a un gran número de personas al año, generando un impacto positivo en la dinamización de los espacios culturales y en el desarrollo de las comunidades locales.

5.3 PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, se fundamenta en fortalecer la identidad, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que incentivan la libre creación artística cultural en el marco de la inclusión, equidad, respeto y valoración al patrimonio tangible e intangible de Quito.

El desarrollo de las diferentes agendas culturales enmarcadas en la planificación anual permite mostrar el inmenso abanico de las manifestaciones culturales presente en la memoria colectiva ciudadana y que se manifiestan en sus diversas creaciones y propuestas culturales en el espacio público; lo que permite la cohesión de la ciudad y genera valores humanos por un bienestar común y colectivo en la ciudad.

Se realiza estratégicamente este traspaso dentro del Proyecto “Territorio y Cultura” para fortalecer los procesos propios del territorio.

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|----------------------|---|---|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | TERRITORIO Y CULTURA | ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | <p>DESDE: PARTIDA: 730204 VALOR: \$ 20.120,00 DESDE: PARTIDA: 730606 VALOR: \$146.080,00 PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$166.200,00 PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> |

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>CON EL OBJETIVO DE:</p> <p>Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales.</p> <p>Se realiza el traspaso aquí planteado, debido a que no se concretó la autorización institucional para la contratación de servicios profesionales por lo que no se requerirá estos recursos; por otro lado, también se prevé la contratación de insumos promocionales sobre los proyectos Renaciendo en Diversidad y Encuentro de las Culturas de las parroquias rurales, cuyo presupuesto asciende a 25.000,00, el valor restante se lo destina a fortalecer las acciones en territorio.</p> |
|--|--|--|--|

5.4 FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE (FTNS)

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde Pabel Muñoz López se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura “Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.” Sobre la gestión cultural: “La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”

Es importante la necesidad de incremento presupuestario que no solo tiene un impacto cultural, sino también económico. Al atraer audiencias al centro histórico, se fomenta el consumo en negocios locales y se dinamiza la economía de la zona. Nuestra programación es un motor de desarrollo urbano, revitalizando espacios públicos y fortaleciendo la identidad cultural del centro histórico que debe ser tomado de la mano con la seguridad y creación de corredores seguros, cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA/PAI ni a sus metas, actividades y tareas.

La Fundación Teatro Nacional actualmente realiza una ejecución presupuestaria y programática de recursos muy importante, y dadas las oportunidades que nos abre la gestión cultural de mejorar y aportar a la agenda de la ciudad y el país, nos vemos en la necesidad de aceptar el incremento de presupuesto a fin de fortalecer y ampliar los ámbitos de resultados de nuestra gestión de septiembre a noviembre, así como con la **Celebración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre** e incrementar la ejecución presupuestaria sectorial apoyada por la Secretaría de Cultura.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

Contexto Histórico y Cultura

- Preservar y Promover su Relevancia Histórica: Mantener su estatus como un referente cultural y artístico a nivel nacional e internacional.
- Reconocer su Contribución al Patrimonio Cultural: Honrar su papel en la difusión y conservación de la música clásica y otras expresiones artísticas.
- Fomentar el Diálogo Intercultural: Facilitar la interacción entre diferentes tradiciones musicales y culturales.
- Promover la Diversidad Artística: Ofrecer una plataforma para propuestas innovadoras y de vanguardias tanto nacionales como internacionales.

Contexto Educativo y Formativo

- Desarrollar Programas Educativos: Ofrecer talleres, masterclasses y residencias artísticas que enriquezcan la formación de nuevos talentos.
- Fomentar la Participación de Estudiantes: Incluir a estudiantes de música y arte en la programación, brindándoles oportunidades de exposición y aprendizaje.
- Expandir Colaboraciones: Fortalecer alianzas con universidades y escuelas de música, además que con los músicos de planta del CCMC.
- Ampliar Alcance: Llegar a más estudiantes y comunidades a través de programas de difusión y educación continua por parte de nuestros invitados internacionales y nuestros programas de residencias, colaboraciones y talleres.

Contexto Económico y Urbano

- Atraer Visitantes: Incrementar el flujo de turistas y residentes al centro histórico.
- Impulsar la Economía Local: Promover el consumo en comercios, restaurantes y servicios locales.
- Generar Empleos: Crear oportunidades laborales temporales y permanentes en sectores relacionados con la cultura y el entretenimiento.
- Eventos de Alto Perfil: Atraer audiencias nacionales e internacionales mediante la organización de conciertos y espectáculos de renombre.
- Promoción Internacional: Incrementar la visibilidad del teatro en circuitos culturales globales.
- Creación de corredores seguros: Incrementar la seguridad en el sector para la ocupación de los espacios culturales.

Contexto Artístico y Cultural

- Música Clásica: Conciertos con orquestas y solistas de renombre internacional, reafirmando su estatus como un baluarte de la música clásica.
- Músicas del Mundo: Presentaciones de artistas y agrupaciones de diversos géneros y culturas, promoviendo el diálogo artístico intercultural.
- Propuestas de Vanguardia: Incorporar nuevas tendencias y expresiones artísticas, fortaleciendo la imagen del teatro como un espacio de innovación.
- Mejorar Infraestructura y Tecnología: Actualizar equipos y espacios para ofrecer una experiencia de alta calidad tanto para artistas como para el público.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

- Promoción y Marketing: Realizar campañas de comunicación efectivas para atraer a un público diverso y numeroso.
- Sostenibilidad de la Programación: Asegurar la continuidad y calidad de las presentaciones a lo largo del año.

Contexto Financiero

- Conservación del Patrimonio: Mantener y fortalecer la infraestructura y el legado histórico del teatro.
- Desarrollo Cultural: Promover el crecimiento de la oferta cultural y artística de Quito.

Al ser un incremento que afecta al techo presupuestario y cumpliendo con el objeto del Convenio No. SECU-AJ-002-2024, se destinará el valor de USD 220.000,00, a la partida **“280104 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados”**, a través de la partida **780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero**, a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, conforme el siguiente detalle:

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--|---|---|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS | <p>TOTAL, A INCREMENTARSE EN EL PROYECTO USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).</p> <p>Es pertinente señalar que, a nivel interno el recurso solicitado se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>PARTIDA: 730205 VALOR: \$220.000,00</p> <p>Justificación: Honorarios (cachet) de los artistas participantes en la programación y conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre.</p> <p>TAREA: PRODUCCIONES PROPIAS. USD 220.000,00</p> <p>JUSTIFICACIÓN: A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal, relacionadas a la revitalización, haciendo referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito, garantizando el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios; es necesario generar un incremento presupuestario para programar y ejecutar propuestas en el proyecto Sistema Metropolitano de Teatros, mismas que tienen como objetivo central dinamizar el sistema escénico de la ciudad, facilitando la interconexión y colaboración entre los distintos actores del ecosistema cultural administrado por la Fundación Teatro Nacional Sucre, a fin de promover la diversidad artística, mejorar el acceso a eventos culturales y fortalecer la identidad cultural de forma que satisfaga la necesidad del consumidor de servicios artísticos escénicos y musicales.</p> <p>La Fundación Teatro Nacional Sucre planificó su POA/PAI 2024 incluyendo actividades que permitan cumplir con el objetivo del proyecto, es decir, actividades para producir, coproducir y presentar eventos y festivales artísticos, en este sentido y considerando que esta propuesta constituye parte de un fortalecimiento institucional incluyendo el</p> |

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |
| | | <p>aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local. Contando con espacios adecuados y equipados que permitan disponer de áreas y destinos con una infraestructura cultural idónea, para los artistas y consumidores de servicios culturales, por lo que es imperante la necesidad de incremento presupuestario para fortalecer la programación y para reposicionar al Teatro Nacional Sucre, como una vitrina de las artes musicales contemporáneas de América Latina y como espacio de creación, formación y debate de las tendencias musicales actuales, así como dentro de las conmemoraciones establecer nuevos referentes en la programación académica con solistas de reconocida trayectoria a nivel mundial; cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA ni a sus metas, actividades y tareas.</p> |

5.5 FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD (FMC)

El proyecto del Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) se genera con la finalidad de contribuir a la educación no formal de la ciudadanía de Quito a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural, en los museos y centros de arte bajo su administración y que le han sido encargados por parte del municipio del Distrito Metropolitano de Quito; éstos son: Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia Y Centro de Arte Contemporáneo.

En este contexto “En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Fundación Museos de la Ciudad se registra el proyecto “Sistema Distrital Museos de la Ciudad” que tiene como objetivo general contribuir a la educación no formal a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural para los habitantes del DMQ, en los museos y centro de arte administrados por la Fundación Museos de la Ciudad; a través de la ejecución de actividades culturales artísticas, educativas y de mediación con la comunidad”.

En el marco de la reforma programática presupuestaria se realizaron mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación.

Luego del análisis técnico de prioridades, tiempos de ejecución, tipos de contratación y presupuestos requeridos se solicita presupuesto a las siguientes Subactividades:

LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO

“Como parte del proyecto cultural “Centro de Formación FMC” que busca posicionar a los museos como productores/facilitadores de conocimiento y espacios formativos en torno a las artes, la divulgación científica y ambiental, la historia, los patrimonios y la memoria social a nivel local, se propone la creación del “Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario”, se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro.

Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

población podrá aprender la potencia de la edición como un práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de “Diálogos Creativos”, que señala la Resolución A003, como una política municipal que promueve la educación en artes y cultura no formal para promover “una identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, así como el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial”.

Tener acceso a un espacio que garantice los medios de producción para generar contenidos propios, fomenta la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, conforme lo señalado en el Art.6 de la resolución A003. Así mismo, este espacio al constituirse como un taller colectivo, genera estrategias de diálogo en el ámbito artístico y cultural, fortaleciendo las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura editorial que ocupa un campo marginal en la cultura de nuestro país. Entender a la publicación como un lenguaje y forma de expresión capaz de abordar problemáticas, conflictos, forma de conocimiento y modos de vida a las cuales todos tenemos acceso, deselitiza la noción del libro tornándolo en un lenguaje democrático que nos pertenece a todas y todos. Cabe señalar que esta iniciativa es única en el país, ya que no existe un espacio público que brinde estas condiciones, ya que actualmente todos los laboratorios y espacios editoriales son de carácter privado. Por otro lado, el equipamiento del espacio permite al museo ser capaz de producir sus propios contenidos, aportando al programa editorial como parte de sus actividades y exposiciones permanentes y temporales, reforzando su labor cultural y educativa”.

PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO

“La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.

Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.

Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.

Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.

La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.

La programación cultural propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad tiene el potencial de transformar significativamente la oferta cultural y educativa de la ciudad. Al fomentar la inclusión y la participación de diversas comunidades, y al promover el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico, esta programación no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también fortalece la cohesión social y el desarrollo comunitario”.

ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC

“El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.

Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo”.

Es pertinente acotar que, al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del convenio No. SECU-AJ-001-2024, se destinará el valor de USD 557.000,00, a la partida “780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”, a fin de contar con el presupuesto necesario para realizar las contrataciones para la implementación de tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", mismas que serán destinadas internamente las partidas indicadas en el cuadro.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA DISTRITAL MUSEOS D ELA CIUDAD | DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVACIONES CONTEMPLADAS EN LA PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA DE LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA FMC | <p>Partida: 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPO S Valor: 137.000,00</p> <p>Justificación: Los recursos solicitados se destinarán para crear un espacio editorial integral comunitario dentro del museo, denominado "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", que facilite todas las etapas del proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación, para fortalecer la formación cultural y artística de la ciudadanía y las comunidades locales.</p> <p>* Proporcionar a la ciudadanía, barrios aledaños, artistas y colectivos culturales acceso a un espacio formativo en producción de contenidos editoriales, incluyendo técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión y diagramación.</p> <p>* Fortalecer las estrategias de diálogo y colaboración en el ámbito artístico y cultural, fomentando la apropiación tecnológica y la cultura editorial, contribuyendo a la democratización del conocimiento y la expresión creativa.</p> <p>Este proyecto cultural es único en el país al brindar un espacio público para la producción editorial comunitaria, actualmente solo disponible en laboratorios y espacios editoriales privados, permitiendo la democratización del acceso al conocimiento y la cultura.</p> <p>El "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario" potenciará el papel del museo como centro formativo y de producción de conocimiento, fortaleciendo la cohesión social y el desarrollo cultural de las comunidades locales.</p> |
| | | | <p>Partida: 730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES Valor: 350.000,00</p> <p>Justificación: con los recursos solicitados se Implementará una programación cultural diversa y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad que amplíe la oferta expositiva y educativa, promoviendo la experimentación y la participación de diversas comunidades.</p> <p>* Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos. * Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.</p> <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> |

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | | <p>La programación propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad enriquecerá la oferta cultural y educativa, fomentando la inclusión y la participación de la ciudadanía en la vida artística y cultural de la ciudad, y consolidando estos espacios como centros de reflexión e innovación artística.</p> |
| | | <p>GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MUSEOS Y CENTROS CULTURALES ADMINISTRADOS POR LA FMC</p> | <p>Partida: 730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENC Y CABLEADO ESTRUCTURADO Valor: 70.000</p> <p>Justificación:</p> <p>Con los recursos solicitados se comenzará una primera fase de reorganización y adecuación del galpón norte del MIC para optimizar su uso, mejorando la infraestructura y creando una zona centralizada de producción museográfica y oficinas administrativas para satisfacer las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> <p>* Reestructurar las zonas de bodega y taller, implementando un área centralizada de producción museográfica que incluya talleres y oficinas. * Adecuar espacios para oficinas administrativas, incluyendo la separación y aseguramiento de zonas, adecuación de ingresos, mantenimiento de paredes y cubiertas, y la instalación de sistemas y mobiliarios necesarios.</p> <p>La adecuación del galpón norte del MIC es crucial para aprovechar mejor la infraestructura existente, permitiendo una reorganización eficiente de las áreas administrativas y de producción museográfica, y mejorando significativamente las condiciones para las actividades de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> <p>La reestructuración permitirá optimizar su uso, potenciando la infraestructura para satisfacer las necesidades operativas y administrativas de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo, mejorando así su funcionamiento y capacidad de gestión.</p> |

Es importante señalar que, este incremento presupuestario constituye un requerimiento adicional a lo originalmente previsto y financiado para la ejecución del POA 2024, y toda vez analizadas las necesidad actuales de dichos espacios se verifica la pertinencia del incremento en los proyectos “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural” y “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”, ya que no afectan el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el POA de la Secretaría de Cultura.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROYECTO “FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL”

La Red Metropolitana de Cultura de Quito fue creada con múltiples propósitos, incluyendo garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su acceso y participación en la vida cultural. Así mismo, busca fortalecer la identidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, asegurar la educación y formación artística, promover el desarrollo económico a través de la cultura, y fomentar la

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

cooperación cultural, así como la difusión y comunicación cultural. Estos objetivos se materializan a través de las distintas dependencias que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, que son: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el

Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.

La Banda Municipal es una destacada agrupación musical que forma parte de la Red Metropolitana de Cultura fue fundada el 11 de julio de 1933, su compromiso ha sido servir a la comunidad y promover el patrimonio sonoro de la ciudad y el país. A lo largo de los años, la Banda ha consolidado un valioso archivo sonoro, preservando la rica tradición musical ecuatoriana. Su colección de más de 30.000 folios de partituras abarca una amplia gama de géneros nacionales, como albazos, sanjuanitos, yaravíes, pasillos, pasacalles y tonadas, entre otros.

Considerando que la cultura desempeña, junto a los museos, teatros, centros culturales, bibliotecas, archivos y otros centros un papel fundamental en la gestión, se considera la creación de la partida 730505 para arrendamiento del bus en el que se trasladara de la Banda Municipal como también el traspaso de recurso a Fundación Museos de la Ciudad.

PROYECTO “SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO”

Las políticas establecidas por el Distrito Metropolitano de Quito expresan a la cultura, las artes y el deporte, como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas en todo el territorio de Distrito, sin exclusiones socio económicas, geográficas ni étnicas.

El Cumandá Parque Urbano se constituye como un espacio híbrido para trabajar el encuentro entre cultura, arte, comunidad y deporte a través de plataformas recreacionales y educación no formal. Atiende de manera presencial a usuarios, visitantes y público en general, de martes a viernes de: 07h00 a 19h00 y sábado de 07:h00 a 18:00 (Gimnasio hasta las 15:30).

Como parte de los servicios que Parque Urbano Cumandá brinda en beneficio de la comunidad, se encuentra: la oferta cultural, comunitaria y deportiva de forma presencial con laboratorios, talleres, eventos, presentaciones, vacacionales, conciertos, entrevistas, entre otras, relacionadas con la recreación y el sano esparcimiento.

Con esta información, se resalta como tercer año consecutivo realizar la propuesta expositiva

CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta de diseño museográfico, edición editorial para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá.

Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales. Así mismo, es pertinente realizar la programación de Cine para el Parque Cumandá endonde se busca consolidar la programación de cine regular incluyendo la proyección de películas, cortometrajes y largometrajes, dedicados a todo público. Las proyecciones estarán orientada a temáticas infantiles, juveniles y familiares donde se promueven valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

Toda vez que se analiza se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida 780103, toda vez que, no se realizará el convenio con la empresa pública de Hábitat que se tenía previsto, considerando que la plurianualidad del proyecto de Cumandá culmina este diciembre 2024, no es procedente iniciar con una ejecución que no se llegaría a concluir y pagar. Por lo que, los recursos constantes en dicha partida se pusieron a consideración tanto para la Fundación Teatro Nacional Sucre como para la fundación Museos de la Ciudad, mismo que fueron aceptados conforme constan en los documentos FTNS-2024-0158-M y FMC-2024-0340-M.

PROYECTO “TERRITORIO Y CULTURA”

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, se fundamenta en fortalecer la identidad, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que incentivan la libre creación artística cultural en el marco de la inclusión, equidad, respeto y valoración al patrimonio tangible e intangible de Quito.

El desarrollo de las diferentes agendas culturales enmarcadas en la planificación anual permite mostrar el inmenso abanico de las manifestaciones culturales presente en la memoria colectiva ciudadana y que se manifiestan en sus diversas creaciones y propuestas culturales en el espacio público; lo que permite la cohesión de la ciudad y genera valores humanos por un bienestar común y colectivo en la ciudad.

Razón por la cual es necesario realizar el traspaso de créditos con relación al proyecto “Territorio y Cultura”, con el objetivo de descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito; fomentar la participación de artistas actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales; dinamizar la cadena económica de sector cultura; sostener los procesos propios históricos del territorio rural y coordinar articuladamente con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

PROYECTO “FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL”

Requiere de movimientos internos USD 55.000,00 y una disminución por el valor de USD 457.111,80 para para financiar Proyecto G100A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES y con ello lograr la ejecución del POA 2024, acorde informe de motivación como se puede observar en la tabla.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| PARTIDA | RECURSO A INCREMENTARSE/DISMINUIRSE | MOTIVO DE ACUERDO A INFORMES |
|--|--|---|
| 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado | \$ -55.000,00 | Se toman recursos para financiar dentro de la misma actividad el arrendamiento de vehículo para banda municipal |
| 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ -67.205,00 | Recursos utilizados para financiar Proyecto GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |
| 730505 Vehículos (Arrendamiento) | \$ 55.000,00 | Para el arrendamiento del vehículo para el traslado de la banda municipal |
| 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado | \$ -47.059,80 | Recursos utilizados para financiar Proyecto GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |
| 840104 Maquinarias y Equipos | \$ -342.847,00 | Recursos utilizados para financiar Proyecto GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |

5.3 PROYECTO "SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO"

Requiere de movimientos internos USD 42.777,80 y una disminución por el valor de USD 319.888,20 para financiar los Proyectos GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES y GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS, con ello la ejecución del POA 2024, acorde informe de motivación como se puede observar en la tabla.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 25/08/2023

| PARTIDA | INCREMENTO/ DISMINUCIÓN | MOTIVO DE ACUERDO A INFORMES |
|---|----------------------------|--|
| 730205 Espectáculos Culturales y Sociales | \$ 40.977,80 | Realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. |
| 730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ 1.800,00 | Realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), |
| 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ -1.823,00 | Saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO |
| 730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de | \$ -2.982,00 | |
| 731403 Mobiliarios | \$ -270,00 | |
| 780103 A Empresas Públicas | \$ -350.000,00 | Saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO y Proyectos GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES por USD. 99.888,20 y GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS por USD. 220.000,00 |
| 840104 Maquinarias y Equipos | \$ -1.342,00 | Saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO |
| 840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave | \$ -6.249,00 | Se requiere de la disminución de los recursos ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas. |
| | \$ -319.888,20 | |

5.4 PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA

Requiere un movimiento interno para alcanzar su ejecución del POA 2024, por el valor de USD. \$ 166.200,00 acorde informe de motivación como se puede observar en la tabla.

| PARTIDA | INCREMENTO/ DISMINUCIÓN | MOTIVO DE ACUERDO A INFORMES |
|--|----------------------------|---|
| 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación | \$ -20.120,00 | Saldo para fortalecer las acciones en territorio |
| 730205 Espectáculos Culturales y Sociales | \$ 166.200,00 | Fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales y se realiza una redistribución interna |
| 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | \$ -146.080,00 | No se concretó la autorización institucional para la contratación de servicios profesionales por lo que los recursos son para fortalecer las acciones en territorio |

Para el presente traspaso de crédito se requiere de la creación de la siguiente partida presupuestarias de: 730505 Vehículos (Arrendamiento).

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 25/08/2023 |

8 MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes insumos debidamente suscritos por los responsables de Planificación y Financiero de la Secretaría de Cultura:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz con la nueva programación del cronograma valorado.

9 CONCLUSIONES

La Secretaría de Cultura en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para el incremento presupuestario a Fundación Teatro Nacional Sucre y Fundación Museos de la Ciudad, como también traspasos dentro del mismo proyecto de Territorio y Cultura, Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano Cumandá ,y Fomento y Protección de la Diversidad Cultural y la creación de la partida 730505 para arrendamiento vehículos.

Los traspasos indicados no afectan el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el PAI de la Secretaría de Cultura, y se establecen como un hito de la gestión ya que se provisionará a la ciudadanía espacios adecuados y equipados, para la prestación de servicios en el marco de las políticas públicas del sector.

En virtud de que, los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, *“Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”*, *“Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano*, Territorio y Cultura guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el PAI 2024, suscribo en mi calidad de Secretario de Cultura la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

10 CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los proyectos de inversión *“Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”* y, *“Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”*, Territorio y Cultura, Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre incluidos en el PAI 2024, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Cultura emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ALEXANDER
CISNEROS LAIQUEZ**

Jorge Cisneros
Secretario de Cultura

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O

Quito, 15 de agosto de 2024

Asunto: Respuesta: Solicitud de traspaso de crédito a Secretaría de Cultura

Señor Antropólogo
Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M, de 13 de agosto de 2024, la Secretaría de Cultura remite la documentación a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, solicitando el informe de viabilidad de traspaso de crédito; al respecto, una vez revisada la documentación recibida se ha identificado lo siguiente:

- En el informe de traspaso de crédito Nro. GADMMQ-SECU-2024-004 en la base legal, se debe incluir la Resolución ADMQ 024-2024, de 3 de julio del 2024.
- En la matriz de afectación de traspaso de créditos se hace referencia al programa “QUITO, CULTURA Y PATRIMONIO”, programa de inversión del PMDOT 2024-2033, el cual no es aún parte de la estructura programática y presupuestaria del POA y PAI 2024, en los sistemas informáticos municipales. Conforme los Lineamientos para la actualización de los instrumentos y herramientas de planificación para la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033, socializados mediante memorando Nro. GADDMQ-SGP-2024-0139-M de 4 de julio de 2024, en la sección 4.1.2 establece: “Para el caso de los proyectos de inversión en ejecución, la Secretaría General de Planificación actualizará la alineación estratégica de éstos a los elementos del PMDOT 2024-2033 : eje, objetivo de desarrollo, objetivo de gestión, política, meta y programa, en el sistema Mi Ciudad, conforme a los plazos establecidos para el proceso de Reforma 2024. (...)” .

Con lo expuesto y con la finalidad de gestionar el traspaso de crédito, se solicita remitir los documentos subsanados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Helen Cristina Fabara Villacis
DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Referencias:
- GADDMQ-SECU-2024-1005-M

Copia:
Señor Ingeniero
Andres Ramiro Dfaz Villamarín
Responsable de Planificación

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2024-0084-O

Quito, 15 de agosto de 2024

SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Steve Paez Rojas
Servidor Municipal 11
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señor Ingeniero
Franco Enrique Lara Moscoloni
Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Steve Paez Rojas | sp | SGP-DMPD | 2024-08-15 | |
| Aprobado por: HELEN CRISTINA FABARA VILLACIS | hcfv | SGP-DMPD | 2024-08-15 | |



Firmado electrónicamente por:
**HELEN CRISTINA
FABARA VILLACIS**



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

PARA: Sra. Ing. Helen Cristina Fabara Villacis
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL
DESARROLLO

ASUNTO: Solicitud de Informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en función a los Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, adjunto podrá encontrar la documentación de sustento para el traspaso de recursos a las Fundaciones Teatro Nacional Sucre y Museos de la Ciudad.

En este sentido, solicito comedidamente, generar el Informe de viabilidad correspondiente, con el fin de continuar con el proceso respectivo.

Cualquier inquietud adicional puede comunicarse con el Ing. Andrés Díaz, Responsable de Planificación de la Secretaría de Cultura, al correo andres.diaz@quito.gob.ec o al celular 0984511292.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
SECRETARIO DE CULTURA (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Anexos:

- Insumos Fundaciones
- Insumos Secretaría de Cultura
- Informe Financiero de Traspaso



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1005-M

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

- Informe Programático Traspaso
- Anexo 1
- Matriz de Afectación de traspaso

Copia:

Srta. Mgs. Grace Ximena Rivera Yanez
Secretaria General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sr. Ing. Andres Ramiro Díaz Villamarín
Responsable de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Andres Ramiro Díaz Villamarín | adv | SECU-PSCU | 2024-08-13 | |
| Revisado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez | jcl | SECU | 2024-08-13 | |
| Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez | jcl | SECU | 2024-08-13 | |



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ALEXANDER
CISNEROS LAIQUEZ**



INFORME FINANCIERO No. 8
DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 05 de agosto de 2024

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023).
- Resolución No. A 003 -2021 de 15 de enero de 2021- Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid -19.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones y Programación Cuatrianual 2024-2027.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Resolución No. A-024, art. 10 Delegación para autorización de traspasos de crédito.
- Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión, emitidos mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O, de 28 de agosto de 2023, por la Secretaría General de Planificación.
- ORDENANZA PMU No.009-2023 de 5 de diciembre 2023, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024.

2. ANTECEDENTES:

Dentro del POA 2024 de la Secretaría de Cultura, constan presupuestos asignados a las diferentes Direcciones como son: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales mimas que son responsables de los proyectos FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA, SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS, respectivamente siendo este último a cargo de la Coordinación de Parque Urbano Cumandá. Y dentro del presupuesto de la Secretaría los proyectos G100A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES y G100A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, suscrito por Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura (E), se solicitó a los Directores de cada Fundación solicitar *“su pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso*

para optimizar el curso dentro del sector cultural, en actividades vinculadas a la agenda cultural, expositiva, procesos educativos no formales, adecuación de nuevos espacios culturales, y desarrollo de procesos de fortalecimiento de elencos, financiamiento de festivales, y demás actividades que fortalezcan el tejido social de la ciudad desde la cultura"

Mediante Memorando Nro. FMC-2024-0372-M, de 22 de julio de 2024, suscrito por Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina, Directora Ejecutiva, solicitó mediante INFORME TÉCNICO DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS e informe financiero, *"generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:*

ENTIDAD ADSCRITA VALOR REQUERIDO
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD 557000 USD

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC."

Mediante FTNS-2024-0130-O, de 19 de julio de 2024 y posteriormente el FTNS-DF-2024-0004-O, suscrito por Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero, Directora Artística Ejecutiva, Subrogante, solicitó mediante INFORME TÉCNICO DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS e informe financiero, señaló que: *"a fin de fortalecer la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, lo que permite garantizar los servicios a la ciudadanía, relacionados a la revitalización, haciendo referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito, garantizando el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios, solicito que en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para el traspaso de créditos de proyectos de inversión a favor del proyecto del "Sistema Metropolitano de Teatros".*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M, de 26 de julio de 2024, el Sr. Pablo Manuel Benítez Bermeo, Director Metropolitano de Cultura en Espacio Público (D), solicitó mediante INFORME TÉCNICO DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS *"se genere el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en el proyecto "Territorio y Cultura" que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de actividades artístico culturales.*

El traspaso entre actividades del Proyecto Territorio y Cultura, asciende a USD \$226.713,97.

Dentro del Proyecto Territorio y Cultura existe un movimiento en reducción total de USD\$226.713,97 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100) desde el Proyecto Territorio y Cultura, hacia:

USD\$226.713,97 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:

- *Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$226.713,97).*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M de 26 de julio de 2024, suscrito por la Sra. Mgs. Tania Guadalupe Quevedo Valencia, Coordinadora del Parque Urbano Cumandá, expuso la necesidad mediante INFORME TÉCNICO DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS de fecha 2 de agosto de 2024 *"de generar*

el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano” en razón de las necesidades manifestadas para generar una oferta artística-cultural con espacios óptimos y seguros para los usuarios del parque, se solicita gestionar el traspaso de recursos entre partidas de USD \$ 42.777,80 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100).

Y la disminución presupuestaria de USD \$ 319.888,20 (TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100).”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M de 26 de julio de 2024 Srta. Mgs. Martha Lucía Arizaga León, Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, se requirió mediante INFORME TÉCNICO DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS la necesidad de “generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de la Red Metropolitana de Cultura, así como el traspaso de crédito presupuestario para el “Sistema Metropolitano De Museos” de la Fundación Museos de la Ciudad, para llevar a cabo las contrataciones de las subactividades “LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO”, “PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO” Y “ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC”, es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito presupuestario las justificaciones previamente descritas.

En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:

Traspaso de USD \$55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.

Traspasos de USD \$ 457.111,80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100) hacia al Proyecto SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS DE FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.

TOTAL, DEL TRASPASO haciende a un valor de USD \$ 512.111,80 (QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100).

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En atención a dichas solicitudes, el Secretario de Cultura, autorizó los traspasos de crédito, conforme consta en el **INFORME PROGRAMÁTICO DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN**, que no impedirán el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los proyectos, acorde a la justificación programática y que a su vez permitirá dar cumplimiento a las actividades previstas en cada Proyecto, a fin de que se continúen con la gestión planificada.

El traspaso de crédito para la asignación de recursos en las actividades requeridas del proyecto se detalla a continuación:

Movimiento de interno

- GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA
- GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS
- GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURALES

Movimiento de disminución

- GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS
- GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURALES

Movimiento de incremento

- GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES
- GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS

Por tal motivo, y de conformidad al requerimiento e informe de motivación generado por la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, Dirección de Cultura en el Espacio Público, Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Coordinación de Cumandá Parque Urbano, así como Fundaciones se fundamenta los movimientos internos de incremento y disminución que en algunos se afecta su techo presupuestario.

Este movimiento presupuestario no modifica el Techo del presupuesto de la Secretaría de Cultura, pero si de los proyectos en mención, a fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas con las actividades que se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual 2024, es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de crédito aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar lo antes referido.

El proyecto **GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA** requiere un movimiento interno para alcanzar su ejecución del POA 2024, por el valor de **USD. \$ 166.200,00** acorde informe de motivación como se puede observar en la tabla.

| PARTIDA | INCREMENTO/ DISMINUCIÓN | MOTIVO DE ACUERDO A INFORMES |
|--|----------------------------|---|
| 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación | \$ -20.120,00 | Saldo para fortalecer las acciones en territorio |
| 730205 Espectáculos Culturales y Sociales | \$ 166.200,00 | Fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales y se realiza una redistribución interna |
| 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | \$ -146.080,00 | No se concretó la autorización institucional para la contratación de servicios profesionales por lo que los recursos son para fortalecer las acciones en territorio |

El proyecto **GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS** requiere de movimientos internos **USD 42.777,80** y una disminución por el valor de **USD 319.888,20** para financiar los **Proyectos GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES** y **GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS**, con ello la ejecución del POA 2024, acorde informe de motivación como se puede observar en la tabla.

| PARTIDA | INCREMENTO/ DISMINUCIÓN | MOTIVO DE ACUERDO A INFORMES |
|--|----------------------------|--|
| 730205 Espectáculos Culturales y Sociales | \$ 40.977,80 | Realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. |
| 730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ 1.800,00 | Realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), |
| 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ -1.823,00 | Saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO |
| 730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de | \$ -2.982,00 | |
| 731403 Mobiliarios | \$ -270,00 | |
| 780103 A Empresas Públicas | \$ -350.000,00 | Saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO y Proyectos GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES por USD. 99.888,20 y GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS por USD. 220.000,00 |

| | | |
|---|----------------|--|
| 840104 Maquinarias y Equipos | \$ -1.342,00 | Saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO |
| 840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave | \$ -6.249,00 | Se requiere de la disminución de los recursos ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas. |
| | \$ -319.888,20 | |

El proyecto **GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL** requiere de movimientos internos **USD 55.000,00** y una disminución por el valor de **USD 457.111,80** para para financiar Proyecto **GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES** y con ello lograr la ejecución del POA 2024, acorde informe de motivación como se puede observar en la tabla.

| PARTIDA | RECURSO A INCREMENTARSE/DISMINUIRSE | MOTIVO DE ACUERDO A INFORMES |
|--|-------------------------------------|---|
| 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado | \$ -55.000,00 | Se toman recursos para financiar dentro de la misma actividad el arrendamiento de vehículo para banda municipal |
| 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ -67.205,00 | Recursos utilizados para financiar Proyecto GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |
| 730505 Vehículos (Arrendamiento) | \$ 55.000,00 | Para el arrendamiento del vehículo para el traslado de la banda municipal |
| 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado | \$ -47.059,80 | Recursos utilizados para financiar Proyecto GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |
| 840104 Maquinarias y Equipos | \$ -342.847,00 | Recursos utilizados para financiar Proyecto GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |

El proyecto **GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES**, requiere de un incremento por el valor de USD. 557.0000 en la partida “780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”, que proviene del financiamiento de los Proyectos **GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL** por el valor de **USD 457.111,80** y **GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS** por el valor de **USD. 99.888,20** para la posterior celebración de una adenda al convenio No. SECU-AJ-001-2024 *para la implementación de tres subactividades como mejora de los servicios a la ciudadanía dotando de nuevas experiencias, agendas e infraestructura al visitante de los espacios culturales de la FMC.*

Y finalmente el proyecto **GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS** requiere de un incremento presupuestario por el valor **USD. 220.000,00** en la partida “780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”, que es financiado por el Proyecto **GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS**, para la posterior celebración de una adenda al convenio No. SECU-AJ-002-2024, a fin de que puedan *desarrollar de una manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre*

Para el presente traspaso de crédito se requiere de la creación de las siguientes partidas presupuestarias de: **730505 Vehículos (Arrendamiento)**

El traspaso referido de acuerdo a lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, sería dentro de la misma área, que cuenta con la disponibilidad suficientes de fondos conforme consta en los informes de motivación.

Los movimientos presupuestarios no varían el Techo de la Secretaría de Cultura, pero si el de los Proyectos antes citados, acorde los informes presentados por cada uno de los Responsables del Proyecto y lo mencionado por el Responsable de Planificación, a efectos de alcanzar la consecución de actividades, previstas en el informe de motivación y requerimiento, sin que esto afecte el cumplimiento de sus objetivos y metas planteadas para lo cual adjunta el perfil de uno de los proyectos.

4. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, se solicita a la Señor Secretario, se sirva autorizar la modificación presupuestaria de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y la pertinencia prevista en el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN No. 004, a nivel programático, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Tabla 1. Traspaso requerido

| Fondo | Centro gestor | Posición Presupuestaria | Codificado | Disponible | Incremento/D isminución | Nuevo Codificado | Des.Proyecto |
|-------|---------------|-------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|------------------|---|
| 001 | ZA01G020 | G/780204/1GA102 | \$ 5.602.000,00 | \$ - | \$ 557.000,00 | \$ 6.159.000,00 | GI00A10200006T GESTION DE MUSEOS Y CENTROS CULTURALES |
| | | | \$ 5.602.000,00 | \$ - | \$ 557.000,00 | \$ 6.159.000,00 | |
| 001 | ZA01G010 | G/780204/1GA102 | \$ 4.206.024,49 | \$ - | \$ 220.000,00 | \$ 4.426.024,49 | GI00A10200007T GESTION CULTURAL DE TEATROS |
| | | | \$ 4.206.024,49 | \$ - | \$ 220.000,00 | \$ 4.426.024,49 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 45.120,00 | \$ 45.120,00 | \$ -20.120,00 | \$ 25.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 2.235.660,00 | \$ 760.866,38 | \$ 166.200,00 | \$ 2.401.860,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730606/4GG401 | \$ 146.080,00 | \$ 146.080,00 | \$ -146.080,00 | \$ - | GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA |
| 001 | ZA01G000 | G/780104/4GG401 | \$ 148.500,00 | \$ 148.500,00 | \$ - | \$ 148.500,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/780204/4GG401 | \$ 120.000,00 | \$ 60.000,00 | \$ - | \$ 120.000,00 | |
| | | | \$ 2.695.360,00 | \$ 1.160.566,38 | \$ - | \$ 2.695.360,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 29.804,00 | \$ 29.804,00 | \$ - | \$ 29.804,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 383.017,00 | \$ 163.714,20 | \$ 40.977,80 | \$ 423.994,80 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730209/4GG401 | \$ 16.381,78 | \$ 5.200,00 | \$ - | \$ 16.381,78 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730402/4GG401 | \$ 245.066,47 | \$ 233.551,91 | \$ - | \$ 245.066,47 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730403/4GG401 | \$ 6.000,00 | \$ 6.000,00 | \$ 1.800,00 | \$ 7.800,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730404/4GG401 | \$ 62.973,00 | \$ 37.579,41 | \$ -1.823,00 | \$ 61.150,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730418/4GG401 | \$ 12.922,00 | \$ 2.982,00 | \$ -2.982,00 | \$ 9.940,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730425/4GG401 | \$ 56.457,00 | \$ 38.457,00 | \$ - | \$ 56.457,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730812/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/730813/4GG401 | \$ 1.875,80 | \$ - | \$ - | \$ 1.875,80 | GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y |
| 002 | ZA01G000 | G/730824/4GG401 | \$ 5.455,43 | \$ 5.455,43 | \$ - | \$ 5.455,43 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730824/4GG401 | \$ 3.454,57 | \$ 3.454,57 | \$ - | \$ 3.454,57 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731403/4GG401 | \$ 270,00 | \$ 270,00 | \$ -270,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/731404/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/731408/4GG401 | \$ 48.609,00 | \$ 48.609,00 | \$ - | \$ 48.609,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731409/4GG401 | \$ 5.769,00 | \$ 5.769,00 | \$ - | \$ 5.769,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/780103/4GG401 | \$ 350.000,00 | \$ 350.000,00 | \$ -350.000,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/840103/4GG401 | \$ 26.705,95 | \$ 21.789,37 | \$ - | \$ 26.705,95 | |
| 001 | ZA01G000 | G/840104/4GG401 | \$ 211.640,00 | \$ 188.582,00 | \$ -1.342,00 | \$ 210.298,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/840401/4GG401 | \$ 6.249,00 | \$ 6.249,00 | \$ -6.249,00 | \$ - | |
| | | | \$ 1.472.650,00 | \$ 1.147.466,89 | \$ -319.888,20 | \$ 1.152.761,80 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730204/4GG401 | \$ 111.000,00 | \$ 71.000,00 | \$ - | \$ 111.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730205/4GG401 | \$ 1.152.503,00 | \$ 967.942,00 | \$ - | \$ 1.152.503,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730239/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 5.702,00 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730249/4GG401 | \$ 375.893,00 | \$ 98.014,00 | \$ - | \$ 375.893,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730402/4GG401 | \$ 251.540,00 | \$ 251.540,00 | \$ -55.000,00 | \$ 196.540,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730404/4GG401 | \$ 67.205,00 | \$ 67.205,00 | \$ -67.205,00 | \$ - | |
| 001 | ZA01G000 | G/730425/4GG401 | \$ 77.967,00 | \$ 49.887,00 | \$ - | \$ 77.967,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730502/4GG401 | \$ 213.593,00 | \$ 25.793,00 | \$ - | \$ 213.593,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730505/4GG401 | \$ - | \$ - | \$ 55.000,00 | \$ 55.000,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730606/4GG401 | \$ 193.677,00 | \$ 154.591,27 | \$ - | \$ 193.677,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730702/4GG401 | \$ 141.011,00 | \$ 141.011,00 | \$ - | \$ 141.011,00 | GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CU |
| 001 | ZA01G000 | G/730704/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 19.202,00 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730802/4GG401 | \$ 19.202,00 | \$ 10.173,53 | \$ - | \$ 19.202,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730805/4GG401 | \$ 5.760,00 | \$ 5.760,00 | \$ - | \$ 5.760,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730812/4GG401 | \$ 2.617,58 | \$ 2.617,58 | \$ - | \$ 2.617,58 | |
| 001 | ZA01G000 | G/730813/4GG401 | \$ 10.561,00 | \$ 10.561,00 | \$ - | \$ 10.561,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731403/4GG401 | \$ 5.888,00 | \$ 5.888,00 | \$ - | \$ 5.888,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/731409/4GG401 | \$ 86.407,00 | \$ 86.407,00 | \$ - | \$ 86.407,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/780204/4GG401 | \$ 1.363.039,00 | \$ 690.016,00 | \$ -47.059,80 | \$ 1.315.979,20 | |
| 001 | ZA01G000 | G/840103/4GG401 | \$ 38.403,00 | \$ 38.403,00 | \$ - | \$ 38.403,00 | |
| 001 | ZA01G000 | G/840104/4GG401 | \$ 844.065,42 | \$ 844.065,42 | \$ -342.847,00 | \$ 501.218,42 | |
| 001 | ZA01G000 | G/840105/4GG401 | \$ 172.814,00 | \$ 172.814,00 | \$ - | \$ 172.814,00 | |
| | | | \$ 5.171.550,00 | \$ 3.718.592,80 | \$ -457.111,80 | \$ 4.714.438,20 | |

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---|--|--|
|  Firmado electrónicamente por: BYRON MAURICIO ALVARADO LASCANO Servidor municipal 11 |  Firmado electrónicamente por: JAIME MIGUEL CASTILLO CHANGUAN Coordinador Administrativo Financiero |  Firmado electrónicamente por: JORGE ALEXANDER CISNEROS LAIQUEZ Secretario de Cultura |

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

PARA: Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

ASUNTO: Solicitud de autorización de traspaso y disminución presupuestaria del proyecto de Parque Urbano Cumandá

De mi consideración:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura, tiene por objetivo estratégico planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales. Para dicho ejercicio, la Secretaría de Cultura cuenta con el Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano, dentro de su Plan Operativo Anual (POA).

Parque Urbano Cumandá, inició la atención al público en general, el 24 de enero de 2014, siendo parte de la Fundación Museos de la Ciudad. Bajo la modalidad de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto "Parque Urbano Cumandá"

En el 2024, el proyecto "Servicios culturales, comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano" se encuentra en el POA de la Secretaría de Cultura aprobado por el Concejo Metropolitano, GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante ORDENANZA PMU No. 009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, se establece el presupuesto para el Sector Cultura, para el ejercicio 2024.

La programación de las actividades contempladas en el POA 2024, está fundamentada en la importancia de la participación, y valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de un espacio que permite el encuentro de las comunidades a través de la recreación y prácticas culturales, ofreciendo a la ciudadanía su funcionalidad actual como espacio de encuentro, goce y recreación cultural-deportiva, respetando el aforo permitido y normas de bioseguridad.

En este marco y conforme al memorando nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de 25 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Christian David Baquero Landeta, Responsable de Planificación Delegado, mediante el cual solicitó en su parte pertinente, lo siguiente: "... remitir los informes correspondientes a fin de realizar el proceso de traspaso de inversión que ejecutará la Secretaría de Cultura a favor de **Fundación Museos de la Ciudad** y **Fundación Teatro Nacional Sucre** ..."

En virtud de lo expuesto, solicito a usted señor Secretario de Cultura, autorizar la gestión correspondiente para el traspaso dentro del proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano, por un valor de 42.777,80 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100). Y la disminución presupuestaria por el valor de \$319.888,20 (TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0395-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100).

Para lo cual se adjunta Informe de Motivación correspondiente y matriz.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tania Guadalupe Quevedo Valencia
COORDINADORA DEL PARQUE URBANO CUMANDA
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ

Referencias:

- GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M

Anexos:

- 2024-07-26 matriz de afectación de crédito.xlsx
- 2024-07-26 INFORME DE MOTIVACION-signed-signed-signed.pdf
- 2024-07-26 PERFIL DE PROYECTO 2024 3er Traspaso disminucion.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta
Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D)
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

Sr. Ing. Christian David Baquero Landeta
Responsable de Planificación Delegado
SECRETARÍA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Sra. Abg. Diana Araceli Narváez Vele
Servidor Municipal 12
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ

Srta. Abg. Melanie Elizabeth Medina Escobar
Analista de Compras Públicas
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN TEATRO CAPITOL

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diana Araceli Narváez Vele | danv | SECU-CPUC | 2024-07-26 | |
| Aprobado por: Tania Guadalupe Quevedo Valencia | tqv | SECU-CPUC | 2024-07-26 | |



Firmado electrónicamente por:
TANIA GUADALUPE
QUEVEDO VALENCIA



PROYECTO SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO

INFORME DE MOTIVACIÓN TRASPASOS

1. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la misión de *“brindar servicios ciudadanos con calidad y eficiencia, mediante los cuales ejerce las competencias establecidas en la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana”*.

Entre sus procesos sustantivos se encuentra la Secretaría de Cultura instancia que, ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, a través de una planificación y dirección de una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, que , se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura *“Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.”* Sobre la gestión cultural: *“La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”*

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Secretaría de Cultura se registra el proyecto *“Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”*.

El Parque Urbano Cumandá, inició la atención al público en general, el 24 de enero de 2014, siendo parte de la Fundación Museos de la Ciudad, bajo la modalidad de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto *“Parque Urbano Cumandá”*, varios actores intervienen de la siguiente manera:

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, propietario del Inmueble, en su Programa de Revitalización del Centro Histórico, quien avala el proyecto en mención.
- El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), instancia que realizó la restauración, adecuación y equipamiento del Parque, así como de todo el mantenimiento del edificio y sus áreas exteriores, pago de servicios básicos, limpieza y seguridad privada durante el año 2014.

A partir del 1 de enero del 2017, el Parque Urbano Cumandá, inició su operación como Proyecto de inversión de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, exclusivamente, a nivel presupuestario y administrativo, la gestión la realizará la Coordinación del parque.

Mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura (E), bajo el asunto *“Solicitud de pronunciamiento por disponibilidad de recursos entidades adscritas Sector Cultura”*, dirigido a la Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad y a la Sra. Mgs. Gabriela Ponce Padilla, Directora Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre, manifestó lo siguiente: *“En el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, tras la mesa técnica de trabajo ejecutada entre las*

Direcciones de la Secretaría de Cultura existen valores que se encuentran disponibles conforme el siguiente detalle”

| Proyectos / líneas de acción | Valor disponible |
|---|---------------------|
| Fomento y Protección de la Diversidad Cultural | 1.297.361,62 |
| Territorio y Cultura | - |
| Agenda Cultural Metropolitana | - |
| Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano | 319.888,20 |
| Total | 1.617.249,82 |

Así mismo, solicitó: “... su pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en actividades vinculadas a la agenda cultural, expositiva, procesos educativos no formales, adecuación de nuevos espacios culturales, y desarrollo de procesos de fortalecimiento de elencos, financiamiento de festivales, y demás actividades que fortalezcan el tejido social de la ciudad desde la cultura...”

Mediante memorando nro. FTNS-2024-0158-M, de 03 de julio de 2024, la Sra. Mgs. Gabriela Ponce Padilla, Directora Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre, dirigido al Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura (E), manifestó lo siguiente: “... para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual, se requieren recursos económicos”.

En este sentido, comunico que la FTNS requiere el valor que se indica a continuación:

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|---------------------------------|-------------------|
| Fundación Teatro Nacional Sucre | 220.000,00 |
| TOTAL: | 220.000,00 |

Mediante memorando nro. FMC-2024-0340-M, de 04 de julio de 2024, la Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, dirigido al Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura (E), manifestó lo siguiente: “... me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad”

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|-------------------------------|-----------------|
| Fundación Museos de la Ciudad | 557.000,00 |

2. OBJETIVO GENERAL

Justificar técnicamente el traspaso y disminución presupuestaria del proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”, mediante el uso de los recursos solicitados para generar una oferta artística-cultural con espacios óptimos y seguros para los usuarios del parque.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar los recursos efectivamente ejecutables en el ejercicio fiscal 2024.
- Priorizar procesos de contratación conforme la realidad técnico-operativa del Proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”.

3. DESARROLLO

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

El Parque Urbano Cumandá se constituye como un espacio híbrido para trabajar el encuentro entre cultura, arte, comunidad y deporte a través de plataformas recreacionales y educación no formal. Atiende de manera presencial a usuarios, visitantes y público en general, de martes a viernes de: 07h00 a 19h00 y sábado de 07:h00 a 18:00 (Gimnasio hasta las 15:30). El Parque cuenta con una afluencia de públicos, visitantes y usuarios frecuentes, realizando 700 ACTIVIDADES ARTÍSTICO, CULTURALES Y DEPORTIVAS mensuales; así mismo, se cuenta con un público asistente de enero a diciembre 2024 con un total de 255.522 usuarios beneficiarios. Información recopilada en cada área y sistematizada mensualmente. Para el presente año 2024 hasta el mes de mayo 2024 se cuenta con una asistencia de usuarios de 137.137

Como parte de los servicios que Parque Urbano Cumandá brinda en beneficio de la comunidad, se encuentra: la oferta cultural, comunitaria y deportiva de forma presencial con laboratorios, talleres, eventos, presentaciones, vacacionales, conciertos, entrevistas, entre otras, relacionadas con la recreación y el sano esparcimiento.

Cumandá se basa en la idea de “parque urbano” vista como el lugar en el núcleo de la ciudad que posibilita la recreación interaccionando múltiples formas de entender y habitar la urbe. El parque está asentado en una zona de alta densidad poblacional, sector empobrecido con un complejo tejido social, su extensión es de 35.000 metros cuadrados con un área edificada de 15.000, con 14.200 metros de áreas verdes.

Cuenta con espacios externos deportivos y recreacionales como: canchas de fútbol, vóley, crossfit, muro de escalada, pistas, etc., donde se realizan actividades artísticas, culturales, comunitarias y deportivas; es un espacio abierto, donde distintas personas transitan por las áreas exteriores del parque, disfrutando del Espacio Público seguro.

La gestión deportiva (actividad física) de Cumandá, promueve el diálogo, organización y activación física y cultural; incluye distintas alternativas para articular sus ejes temáticos a procesos comunitarios configurando la creación de un usuario integral.

El objetivo de Parque Urbano Cumandá es ofrecer servicios culturales y deportivos a partir del sano esparcimiento y disfrute del tiempo libre. En las últimas décadas el deporte ha sido revaluado por las ciencias sociales, considerándolo como metáfora de la sociedad saludable. El deporte es manifestación expresiva, estilo de vida, modelo de comportamiento, medio de comunicación, ideología, pasión, tecnología, juego, un impulso idóneo para destacar con extraordinaria eficacia las relaciones entre los grupos.

Con esta información, se resalta como tercer año consecutivo realizar la propuesta expositiva CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta de diseño museográfico, edición editorial para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales. Así mismo, es pertinente realizar la programación de Cine para el Parque Cumandá en donde se busca consolidar la programación de cine regular incluyendo la proyección de películas, cortometrajes y largometrajes, dedicados a todo público. Las proyecciones estarán orientada a temáticas infantiles, juveniles y familiares donde se promueven valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las políticas establecidas por el Distrito Metropolitano de Quito expresan a la cultura, las artes y el deporte, como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas en todo el territorio de Distrito, sin exclusiones socio económicas, geográficas ni étnicas.

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, está fundamentada en la importancia de la participación, valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de un espacio que permita el encuentro de las comunidades a través de la oferta de Cumandá, ofreciendo a la ciudadanía su funcionalidad como espacio de encuentro, goce y recreación cultural-deportiva, con instalaciones en buen estado.

Con la finalidad de llevar a cabo la distinta programación y ejecución de actividades se tiene la necesidad de un traspaso entre las partidas presupuestarias existentes para:

730404 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar el mantenimiento de máquinas de gimnasio para el presente ejercicio económico, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

840401 (Disminución): Se requiere de la disminución de los recursos constantes en la partida referida, ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.

730418 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar el mantenimiento de áreas verdes y jardines para el presente ejercicio económico, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

840104 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, se cuentan con saldos a la presente fecha y se han considerado los recursos suficientes para realizar la adquisición de bombas de calor y electrobombas, conforme al ajuste de la certificación presupuestaria emitida mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU-2024-0149-M, y contrato suscrito Nro. SECU-2024-004, y se tiene la prioridad de ocupar estos saldos de recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

731403 (Disminución): Se requiere de la disminución de los recursos constantes en la partida referida, ya que no corresponde aplicar dicha partida para la adquisición del sistema de seguridad y vigilancia, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas y se tiene la prioridad de ocupar estos recursos para realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales.

780103 (Disminución): Se requiere de la disminución de recursos constantes en la partida referida, toda vez que, no se realizará el convenio con la empresa pública de Hábitat que se tenía previsto, dado que por el tiempo que resta del presente ejercicio económico no es factible realizar dicha ejecución de convenio, además, considerando que la plurianulidad del proyecto de Cumandá culmina este diciembre 2024, no es procedente iniciar con una ejecución que no se llegaría a concluir y pagar. Por lo que, los recursos

constantes en dicha partida se pusieron a consideración tanto para la Fundación Teatro Nacional Sucre como para la fundación Museos de la Ciudad, mismo que fueron aceptados conforme constan en los documentos FTNS-2024-0158-M y FMC-2024-0340-M.

730205 (Incremento): Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta expositiva para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales. Así mismo, se requiere de los recursos para realizar la ejecución de la actividad de programación de cine.

730403 (Incremento): Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado, es importante realizar este mantenimiento a fin de mantener en buen estado y puedan seguir usados en actividades propias del parque.

| ACTIVIDAD | PARTIDA | RECURSOS FISCALES | | |
|---|------------|-------------------|----------------------|------------------|
| | | CODIFICADO | INCREMENTO/REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
| GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA | 730425 | 56.457,00 | - | 56.457,00 |
| | 730205 | 383.017,00 | 40.977,80 | 423.994,80 |
| | 840401 | 6.249,00 | -6.249,00 | - |
| DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | 730204 | 29.804,00 | - | 29.804,00 |
| | 730402 | 243.823,83 | - | 243.823,83 |
| | 730813 | 1.352,34 | - | 1.352,34 |
| | 730403 | 6.000,00 | 1.800,00 | 7.800,00 |
| | 730404 | 59.997,27 | -1.823,00 | 58.174,27 |
| | 730418 | 11.928,00 | -2.982,00 | 8.946,00 |
| | 730209 | 15.157,28 | - | 15.157,28 |
| | 840104 | 211.640,00 | -1.342,00 | 210.298,00 |
| | 730812 | - | - | - |
| | 730824 | 5.455,43 | - | 5.455,43 |
| | 730824 | 3.454,57 | - | 3.454,57 |
| | 731408 | 48.609,00 | - | 48.609,00 |
| | 731404 | - | - | - |
| | 731409 | 5.769,00 | - | 5.769,00 |
| | 840103 | 26.705,95 | - | 26.705,95 |
| | 731403 | 270,00 | -270,00 | - |
| 780103 | 350.000,00 | -350.000,00 | - | |
| EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES | 730418 | 994,00 | - | 994,00 |
| | 730404 | 2.975,73 | - | 2.975,73 |

| ACTIVIDAD | PARTIDA | RECURSOS FISCALES | | |
|--------------|---------|---------------------|----------------------|---------------------|
| | | CODIFICADO | INCREMENTO/REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
| | 730813 | 523,46 | - | 523,46 |
| | 730209 | 1.224,50 | - | 1.224,50 |
| | 730402 | 1.242,64 | - | 1.242,64 |
| TOTAL | | 1.472.650,00 | 42.777,80 | 1.152.761,80 |

4. CUADRO RESUMEN DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Para la ejecución presupuestaria programada para el ejercicio fiscal, se tiene la imperiosa necesidad de redistribuir y disminuir recursos que constan en varias partidas presupuestarias, conforme se detalla a continuación:

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|---|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO | DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ | <p>DISMINUCIÓN:</p> <p>PARTIDA: 730404 VALOR: \$1.823,00 FUENTE: 001</p> <p>PARTIDA: 730418 VALOR: \$2.982,00 FUENTE: 001</p> <p>PARTIDA: 840104 VALOR: \$1.342,00 FUENTE: 001</p> <p>PARTIDA: 731403 VALOR: \$270,00 FUENTE: 001</p> <p>PARTIDA: 780103 VALOR: \$350.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>Justificación:</u> Disminución en las partidas 730404, 730418, 840104, 731403, 780103 ya que una vez ejecutados los procesos de contratación correspondientes se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el PAI; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales, de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Y Finalmente se tiene la necesidad de realizar el mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado.</p> |



| | | |
|--|---|---|
| | | <p><u>INCREMENTO:</u></p> <p>PARTIDA: 730403 VALOR: \$1.800,00 FUENTE: 001</p> <p><i>Justificación:</i> Se requiere del incremento de recursos constantes en la partida referida, toda vez se tiene la necesidad de realizar mantenimiento a los Puffs de cuerina (asientos), mismo que fueron adquiridos en el año 2015, y que a la presente fecha se encuentran deteriorados y rotos o con el relleno de espuma flex desgastado, es importante realizar este mantenimiento a fin de mantener en buen estado y puedan seguir usados en actividades propias del parque, además de cuidar el bien público y prolongar su vida útil.</p> |
| | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | <p><u>INCREMENTO:</u></p> <p>PARTIDA: 780204 VALOR: \$220.000,00 FUENTE: 001</p> <p><i>Justificación:</i> Se realizar el traspaso correspondiente conforme lo manifestado en el memorando nro. FTNS-2024-0158-M, manifestando: "...para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual, se requieren recursos económicos."</p> |
| | SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS | <p><u>INCREMENTO:</u></p> <p>PARTIDA: 780204 VALOR: \$99.888,20 FUENTE: 001</p> <p><i>Justificación:</i> Se realizar el traspaso correspondiente conforme lo manifestado en el memorando nro. FMC-2024-0340-M, manifestando: "... comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC"</p> |
| | GENERAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL PARQUE URBANO CUMANDA | <p><u>DISMINUCIÓN:</u></p> <p>PARTIDA: 840401 VALOR: \$6.249,00 FUENTE: 001</p> <p><i>Justificación:</i> Se realiza la disminución de la partida 840401 ya que no corresponde aplicar dicha partida para la ejecución de la actividad de programación de cine para Cumandá, y se aplicará conforme el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas.</p> <p><u>INCREMENTO:</u></p> <p>PARTIDA: 730205 VALOR: \$40.977,80 FUENTE: 001</p> <p><i>Justificación:</i> Se requiere del incremento, toda vez se tiene la necesidad de realizar la programación de exposición denominado CUMANDÁ COTIDIANO, misma que propone evidenciar desde sus contenidos el trabajo 2024 de Cumandá, a través, de obras artísticas y culturales. Es así como es necesaria una propuesta expositiva para evidenciar los procesos culturales, deportivos y comunitarios de Cumandá. Así se aportará a consolidar el trabajo mancomunado de Cumandá con diversos sectores artísticos, culturales, deportivos y comunitarios. Es importante evidenciar el trabajo realizado institucionalmente para que el espacio Parque Urbano Cumandá, pueda avanzar y sostenerse en el tiempo al margen de subjetividades de turno y en su lugar sea visible el trabajo en torno a los Derechos Culturales.</p> |

Por lo expuesto, Parque Urbano Cumandá realizará la exposición en diferentes formatos para reflexionar a partir de las artes y las prácticas culturales de manera amplia, orientando experiencias hacia la diversidad de expresiones culturales. Situando para este año un alcance de usuarios no menos de 300.000 personas durante el 2024.

Así mismo, es pertinente realizar la programación de Cine para el Parque Cumandá en donde se busca consolidar la programación de cine regular incluyendo la proyección de películas, cortometrajes y largometrajes, dedicados a todo público. Las proyecciones estarán orientada a temáticas infantiles, juveniles y familiares donde se promueven valores de respeto y responsabilidad hacia los demás.

4. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto “*Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano*” en razón de las necesidades manifestadas para generar una oferta artística-cultural con espacios óptimos y seguros para los usuarios del parque, se solicita gestionar el traspaso de recursos entre partidas de USD \$ 42.777,80 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100).

Y la disminución presupuestaria de USD \$ 319.888,20 (TRESCIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100).

Quito, 02 de agosto de 2024

| | | | |
|----------------|------------------------------------|--|--|
| Elaborado por: | Diana Araceli Narváz Vele | Servidor Municipal 12 PARQUE URBANO CUMANDÁ SECRETARÍA DE CULTURA |  Firmado electrónicamente por: DIANA ARACELI NARVAEZ VELE |
| Validado por: | Tania Guadalupe Quevedo Valencia | Coordinadora PARQUE URBANO CUMANDÁ SECRETARÍA DE CULTURA |  Firmado electrónicamente por: TANIA GUADALUPE QUEVEDO VALENCIA |
| Aprobado por: | Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta | Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D) SECRETARÍA DE CULTURA |  Firmado electrónicamente por: BERNARDA CAROLINA TOMASELLI CUESTA |

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

PARA: Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

ASUNTO: INFORME Y MATRICES PARA TRASPASO DE CRÉDITOS - DIR. CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO - UNIDAD DE CULTURA EN EL TERRITORIO

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de 25 de julio de 2024, mediante el cual Christian Baquero, responsable de planificación delegado, solicita la información pertinente para la realización del traspaso relacionado al proyecto Territorio y Cultura, me permito indicar y adjuntar la información correspondiente.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales, en materia cultural con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, la Secretaría de Cultura planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como también protege la diversidad cultural e impulsa la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

En este marco conforme la aprobación del presupuesto y POA / PAI del Ejercicio Económico 2024, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público, el proyecto Agenda Cultural Metropolitana; y, el proyecto Territorio y Cultura.

Toda vez que se encuentran en gestión varias propuestas artístico culturales, que son de importancia territorial se requiere fortalecer partidas presupuestarias dentro de las actividades del PAI, que permitan la atención a las necesidades institucionales; por lo que, adjunto sírvase encontrar los documentos necesarios para la realización de un traspaso de créditos con relación al proyecto Territorio y Cultura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0281-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sr. Pablo Manuel Benítez Bermeo

DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN ESPACIO PÚBLICO (D)
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO

Anexos:

- 1. PSCU-2024-0127-M pedido traspasos.pdf
- 2. Informe Motivación Traspaso 26 07 2024.pdf
- 2.1. Matriz afectación traspaso 2.pdf
- 2.2. Calendarización.pdf
- 2. Informe Motivación Traspaso 26 07 2024-signed-signed.pdf
- 2.1. Matriz afectación traspaso 2-signed-signed-signed.pdf
- 2.2. Calendarización-signed-signed.pdf
- 2.2. Calendarización-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Irina Alexandra Yáñez Toapanta

Jefa de la Unidad de Gestión Cultural en Territorio
SECRETARÍA DE CULTURA-UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL EN TERRITORIO

Sr. Ing. Christian David Baquero Landeta

Responsable de Planificación Delegado
SECRETARÍA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Irina Alexandra Yáñez Toapanta | iayt | SECU-UGCT | 2024-07-26 | |
| Revisado por: Pablo Manuel Benítez Bermeo | pb | SECU-DCEP | 2024-07-26 | |
| Aprobado por: Pablo Manuel Benítez Bermeo | pb | SECU-DCEP | 2024-07-26 | |



Firmado electrónicamente por:
**PABLO MANUEL
BENITEZ BERMEO**



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO INFORME DE MOTIVACIÓN

1. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales, en materia cultural con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, la Secretaría de Cultura planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como también protege la diversidad cultural e impulsa la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

En este marco conforme la aprobación del presupuesto POA y PAI del Ejercicio Económico 2024, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público, el proyecto Agenda Cultural Metropolitana; y, el proyecto Territorio y Cultura.

La oferta artístico cultural de las referidas tareas se desarrollan con un componente transversal de trabajo comunitario permanente con apoyo de actores y gestores culturales y con el despliegue de las entidades que conforman la Red Metropolitana de Cultura, con sus propios recursos institucionales y humanos.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Generar los traspasos de créditos de los recursos constantes en el Proyecto "Territorio y Cultura", para ejecutar acciones que garantizan los procesos culturales que impulsan los actores y organizaciones culturales de las Parroquias Rurales y Urbanas; y fortalecen la promoción y revitalizan la identidad, la diversidad e interculturalidad en los diferentes territorios del Distrito Metropolitano de Quito.

2.2 Objetivos Específicos

- Promover agendas culturales de procesos creativos e identitarios de las distintas locaciones rurales y urbanas de Quito.
- Potenciar la producción cultural de Quito como parte del desarrollo territorial en las distintas circunscripciones en el marco del derecho a la libre creación artística y el disfrute del patrimonio vivo como salvaguarda de identidad cultural.
- Fortalecer y poner en valor los procesos comunitarios que muestran los conocimientos, sabidurías, formas de vida y tradiciones presentes en las parroquias rurales del Quito.

3. GENERACIÓN DE LA NECESIDAD

La política de gobierno de la actual administración municipal, se fundamenta en cinco ejes: 1) Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana; 2) Trabajo economía, producción, emprendimiento e innovación; 3) Bienestar derecho y protección social; 4) Movilidad sostenible y 5) Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo. Dentro de las tareas prioritarias está reactivar la economía de la ciudad, combatir la inseguridad, poner en operación el Metro y recuperar el liderazgo que siempre ha tenido la ciudad. Los ejes contemplan acciones de corto, mediano y largo plazo; que están articuladas con la normativa legal y en función de las necesidades de la comunidad y la sociedad civil.

De conformidad al Eje 3. Bienestar, derechos y protección social, en lo referente a la cultura, se busca fomentar revitalizar a la ciudad de Quito como una necesidad imperativa dentro de este proyecto de ciudad. Cuando se habla de revitalización, se hace referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito. Un Municipio activo no se limita a hacer mantenimiento o construcción de infraestructura, sino que debe ser una entidad lo suficientemente creativa para facilitar que quienes viven y visitan Quito puedan tener acceso a experiencias diversas y para el encuentro entre personas.

Esta mirada de la cultura se basa en el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas, donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido. La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.

Es precisamente dentro de ese marco que se plantea la planificación establecida en el PAI 2024 tendiente a impulsar acciones para promover y fortalecer procesos de identidad, creación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales presentes en las Parroquias Rurales y Urbanas del Distrito Metropolitano de Quito que garantizan los derechos culturales y fortalecen la participación ciudadana en torno al arte y la cultura.

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, se fundamenta en fortalecer la identidad, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que incentivan la libre creación artística cultural en el marco de la inclusión, equidad, respeto y valoración al patrimonio tangible e intangible de Quito.

El desarrollo de las diferentes agendas culturales enmarcadas en la planificación anual permite mostrar el inmenso abanico de las manifestaciones culturales presente en la memoria colectiva ciudadana y que se manifiestan en sus diversas creaciones y propuestas culturales en el espacio público; lo que permite la cohesión de la ciudad y genera valores humanos por un bienestar común y colectivo en la ciudad.

Razón por la cual es necesario realizar el traspaso de créditos con relación al proyecto "Territorio y Cultura", con el objetivo de descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito; fomentar la participación de artistas actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como

rurales; dinamizar la cadena económica de sector cultura; sostener los procesos propios históricos del territorio rural y coordinar articuladamente con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.

Se realiza estratégicamente este traspaso dentro del Proyecto “Territorio y Cultura” para fortalecer los procesos propios del territorio.

En este sentido, el traspaso de créditos será según la siguiente descripción:

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|----------------------|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | TERRITORIO Y CULTURA | ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO | <p>DESDE: PARTIDA: 730204 VALOR: \$ 20.120,00 DESDE: PARTIDA: 730606 VALOR: \$146.080,00 PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$166.200,00 PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p>CON EL OBJETIVO DE: Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales. Se realiza el traspaso aquí planteado, debido a que no se concretó la autorización institucional para la contratación de servicios profesionales por lo que no se requerirá estos recursos; por otro lado, también se prevé la contratación de insumos promocionales sobre los proyectos Renaciendo en Diversidad y Encuentro de las Culturas de las parroquias rurales, cuyo presupuesto asciende a 25.000,00, el valor restante se lo destina a fortalecer las acciones en territorio.</p> |
| | | EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES | <p>DESDE: PARTIDA: 730205 VALOR: \$60.513,97</p> <p>PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA ACTIVIDAD: EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES</p> <p>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$60.513,97 PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA ACTIVIDAD: ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p>CON EL OBJETIVO DE: Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales y demás actores territoriales. Se realiza el traspaso aquí planteado, debido a que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en los arrastres correspondientes, por lo que el saldo correspondiente se considera para fortalecer los procesos territoriales.</p> |

4. SOLICITUD

A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en el proyecto "Territorio y Cultura" que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de actividades artístico culturales.

El traspaso entre actividades del Proyecto Territorio y Cultura, asciende a **USD \$226.713,97**.

Dentro del Proyecto Territorio y Cultura existe un movimiento en reducción total de **USD\$226.713,97** (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100) desde el Proyecto Territorio y Cultura, hacia:

USD\$226.713,97 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 97/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:

- Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$226.713,97)

Quito, 26 de julio de 2024

| ACCIÓN | SERVIDOR MUNICIPAL | FECHA | FIRMA |
|-------------|---|------------|---|
| ELABORACIÓN | Irina Yánez Toapanta JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL EN EL TERRITORIO | 25/07/2024 |  Firmado electrónicamente por: IRINA ALEXANDRA YANEZ TOAPANTA |
| APROBACIÓN | Pablo Benítez Bermeo DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO (D) | 26/07/2024 |  Firmado electrónicamente por: PABLO MANUEL BENITEZ BERMEO |

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

PARA: Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural para Fundación Museos de la Ciudad

De mi consideración:

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural para la ejecución de procesos culturales de la Red Metropolitana de Cultura, y en atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024, para el proyecto de "Sistema Metropolitano De Museos" de la Fundación Museos de la Ciudad, que permitirá llevar a cabo las contrataciones de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC". Solicito a usted, Antrop. Jorge Cisneros, Secretario de Cultura (E) autorice y disponga a quien corresponda, continuar con el trámite pertinente para la generación del presente traspaso. Se adjunta la siguiente documentación:

- Matriz de afectación de traspasos del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural
- Perfil del Proyecto de Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.
- Informe de Motivación de Traspaso Presupuestario del Proyecto de Fomento y Protección de la Diversidad Cultural

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Martha Lucía Arizaga León
**DIRECTORA METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD,
PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL**
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0388-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL

Anexos:

- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_secu_26-07-2024.xls
- Perfil de proyecto fomento actualizado 26-07-2024-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_técnico_fomento_26-07-2024 final-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta
Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D)
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

Srta. Abg. Melanie Elizabeth Medina Escobar
Analista de Compras Públicas
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN TEATRO CAPITOL

Sra. Ing. Sandra Elizabeth Simbaña Taco
Analista Técnica
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL

Sr. Ing. Christian David Baquero Landeta
Responsable de Planificación Delegado
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
MARTHA LUCIA
ARIZAGA LEON



SECRETARÍA METROPOLITANA DE CULTURA

PROYECTO “**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL**”

INFORME TÉCNICO DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS – REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA

1. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la misión de “*brindar servicios ciudadanos con calidad y eficiencia, mediante los cuales ejerce las competencias establecidas en la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana*”.

Entre sus procesos sustantivos se encuentra la Secretaría de Cultura instancia que, ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, a través de una planificación y dirección de una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, que se enfoca en fortalecer las identidades y la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

Su aporte fundamental es contribuir con el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Y su gestión se fundamenta conforme a la nueva Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, expedida mediante Resolución ADMQ 002- 2023, con tres direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público.

La Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social juega un papel central en el diseño y ejecución de políticas culturales de fomento a las industrias culturales y las artes, que estimulen el desarrollo y sostenibilidad de procesos culturales y artísticos en el distrito metropolitano. Esta unidad es responsable de construir de manera participativa, mecanismos de fomento y formación de públicos, que abarquen el territorio urbano y rural del Distrito MQ y que incluyan y fortalezcan la diversidad cultural como un aporte para el desarrollo de la ciudad y sus habitantes. A través de procesos culturales y fomento a eslabones de las distintas disciplinas artísticas, apunta a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad, a fin de poner en valor las acciones comunitarias de gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y lograr la revalorización artística, patrimonial y de industrias creativas para el desarrollo social.

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales tiene por objetivo promocionar el arte y la cultura mediante la generación de espacios de encuentro e intercambio de las expresiones artísticas y culturales, gestionadas a través de procesos de reflexión sobre la creación artística, la producción y la circulación de productos y servicios culturales, artísticos y literarios. Bajo su dirección se encuentran los siguientes espacios: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.

En el Plan Anual de Inversión 2024 se registra el proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”, que tiene por objetivo “*Mantener espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de procesos artístico culturales*”, y que se encuentra vinculado a la gestión de las dos direcciones antes mencionadas.

Con Memorando Nro. FMC-2024-0372-M, de fecha 22 de julio de 2024 la Fundación Museos de la Ciudad, manifestó la necesidad de incrementar su presupuesto para su proyecto “Sistema Metropolitano de Museos”, por el valor de USD 557.000,00 para las tres sub actividades macros LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO” “PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO” y “ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC”.

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del Memorado Nro. FMC-2024-0372-M, el Secretario de Cultura (E) Antrop. Jorge Cisneros manifestó lo siguiente: “*Para su conocimiento y tramite respectivo*”. En este sentido el Responsable de Planificación Delegado Christian Baquero, mediante Memorando Nro. Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “*(...) Se solicita a la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad Patrimonio y Memoria Social, Dirección de Redes Centros y Espacios Culturales y Parque Urbano Cumandá, remitir los informes correspondientes a fin de realizar el proceso de traspaso de inversión que ejecutará la Secretaría de Cultura a favor de Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre, adicional se solicita a la Dirección de Espacio Público remita la información pertinente para la realización del traspaso dentro del proyecto Territorio y Cultura, a fin de poder dar continuidad con la planificación establecida en el PAI 2024*”.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar el traspaso de crédito de los recursos constantes del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, que permita contar con la creación de la partida de arrendamiento de vehículos para la Banda Municipal y con la finalidad de que el Proyecto "Sistema Metropolitano de Museos" de Fundación Museos de la Ciudad cuenten con el recurso presupuestario para cumplir con las necesidades manifestadas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Priorizar procesos de contratación conforme la realidad técnico operativa de los espacios de la Secretaría de Cultura.
- Generar el traspaso de recursos constantes al proyecto "Sistema Metropolitano de Museos" de Fundación Museos de la Ciudad.

3. DESARROLLO

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, buscan garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

3.1 SITUACIÓN ACTUAL

La planificación anual de la Secretaría de Cultura para el ejercicio fiscal 2024, en el "Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural" a cargo de las Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales contempla la ejecución de cuatro actividades:

- AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED DE BIBLIOTECAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO.
- DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS.
- EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.
- EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES.

La carga presupuestaria total del proyecto dispone de una inversión de USD 5.171.550,00, sin embargo; a la fecha y, conforme las realidades ejecutoriales, se evidencia la necesidad de Fundación Museos de la Ciudad para las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" y la creación de la partida de arrendamiento de vehículos para la Banda Municipal.

3.2 GENERACIÓN DE LA NECESIDAD

Con Memorando Nro. FMC-2024-0372-M, de fecha 22 de julio de 2024 la Fundación Museos de la Ciudad, manifiestan la necesidad de incrementar su presupuesto para su proyecto "Sistema Metropolitano De Museos", por el valor de USD 557.000,00 para las tres subactividades macros LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC".

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorado Nro. FMC-2024-0372-M, el Secretario de Cultura (E) Antrop. Jorge Cisneros manifestó lo siguiente: "Para su conocimiento y tramite respectivo". En este sentido el Responsable de Planificación Delegado Christian Baquero, mediante Memorando Nro. Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: "(...) Se solicita a la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad Patrimonio y Memoria Social, Dirección de Redes Centros y Espacios Culturales y Parque Urbano Cumandá, remitir los informes correspondientes a fin de

realizar el proceso de traspaso de inversión que ejecutará la Secretaría de Cultura a favor de Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre, adicional se solicita a la Dirección de Espacio Público remita la información pertinente para la realización del traspaso dentro del proyecto Territorio y Cultura, a fin de poder dar continuidad con la planificación establecida en el PAI 2024”.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

La Red Metropolitana de Cultura de Quito fue creada con múltiples propósitos, incluyendo garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su acceso y participación en la vida cultural. Así mismo, busca fortalecer la identidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, asegurar la educación y formación artística, promover el desarrollo económico a través de la cultura, y fomentar la cooperación cultural, así como la difusión y comunicación cultural. Estos objetivos se materializan a través de las distintas dependencias que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, que son: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.

La Banda Municipal es una destacada agrupación musical que forma parte de la Red Metropolitana de Cultura fue fundada el 11 de julio de 1933, su compromiso ha sido servir a la comunidad y promover el patrimonio sonoro de la ciudad y el país. A lo largo de los años, la Banda ha consolidado un valioso archivo sonoro, preservando la rica tradición musical ecuatoriana. Su colección de más de 30.000 folios de partituras abarca una amplia gama de géneros nacionales, como albazos, sanjuanitos, yaravíes, pasillos, pasacalles y tonadas, entre otros.

La Banda Municipal se ha convertido en un centro de especialización musical instrumental, promoviendo la profesionalización de sus integrantes y alcanzando un alto nivel interpretativo. Esto la ha posicionado como una de las agrupaciones más versátiles del país, capaz de interpretar repertorios locales e internacionales, incluyendo música contemporánea y de actualidad.

Sin embargo, el automotor que transportaba a la Banda Municipal de la Secretaría de Cultura sufrió un daño total a nivel mecánico lo cual se ha convertido en limitante pues el bus institucional permitió la conservación y movilización adecuada de los instrumentos, pero sobre todo precautelaba la integridad del elenco quien conforma la banda y agiliza en tiempo de llegada a los diferentes eventos que mantiene en agenda.

En este sentido la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 730402 con un valor presupuestario de USD 251.540,00; mismo que por la necesidad emergente a considerado idóneo la creación de la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento), con el valor de USD 55.000,00, a pesar de que en el presente año se tenía considerado la partida 840105 misma que permite la compra del automotor pero al necesitar de las autorizaciones correspondientes de la Dirección Metropolitana Administrativa y al no llegar en el plazo determinado para llevar a cabo el proceso de contratación pública esta Secretaría ha visto la necesidad de solventar a la brevedad posible la movilización del personal e instrumentos de la Banda.

La partida 730505 permitirá el arrendamiento del vehículo hasta que la Dirección Metropolitana Administrativa siendo su competencia, pueda iniciar, gestionar y realizar la adquisición de un nuevo bus pues de esta manera la banda no se verá obligada a depender de medios de transporte público, taxis o vehículos particulares de sus miembros, para sus traslados.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0954-M, de fecha 31 de julio de 2024, el Secretario de Cultura (E) Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, manifestó lo siguiente: “(...) me permito consultar si la Dirección General Administrativa tiene contemplado en su plan anual de contrataciones el arrendamiento de un bus único y exclusivo para la movilización de la Banda Municipal”.

Es importante recalcar que mediante el arrendamiento el costo beneficio que se logra a través de este proceso incluye Renta mensual, Seguro, Combustible, Mantenimiento, Personal de conducción, por lo que los costos asociados al arrendamiento se ven compensados por los beneficios en el quehacer de la Banda Municipal y la calidad de sus presentaciones en beneficio de la comunidad.

| DESDE | PARA |
|--|--|
| DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural | DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento Y Protección de la Diversidad Cultural |



| | |
|---|--|
| <p>ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas</p> <p>PARTIDA:730402</p> <p>VALOR:\$55.000,00</p> <p>FUENTE: 001</p> | <p>ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas</p> <p>PARTIDA:730505</p> <p>VALOR: \$55.000,00</p> <p>FUENTE: 001</p> |
|---|--|

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

JUSTIFICACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS PRIORIZADOS

| | Justificación |
|---|--|
| <p>Partida: 730249</p> <p>Partida: 730502</p> <p>Nombre del Proceso de Contratación: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024 SCU"</p> | <p>El Proceso de contratación para el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024 SCU", fue realizado según la norma vigente el mismo que obtuvo un precio total de \$465.679,00 que corresponde a \$281.879,00 cargado a la partida 730249 y \$187.800,00 cargado a la partida 730502, como reposa en el expediente del proceso, lo que genero un remanente de \$98.014,00 en la partida 730249 y \$ 25.793,00 en la partida 730502 es por esta razón que se dejó disponible para priorizar otros procesos del Municipio de Quito.</p> |

| | Justificación |
|--|--|
| <p>Partida: 730812</p> <p>Nombre del Proceso de Contratación: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA PLAZA BELMONTE"</p> | <p>El espacio Cultural Plaza Belmonte inicio un proceso de intervención emergente por parte del IMP, mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-1212-O, en el que la máxima autoridad del IMP manifiesta a la Secretaria de Cultura de esa fecha " (...) respecto de las acciones para la intervención contemplada para la Plaza Belmonte en arquitectura, acabados e ingenierías eléctricas e hidrosanitarias dentro del plan operativo anual 2024, me permito indicar que dichos trabajos se ejecutaran en el segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal como parte del mantenimiento de los inmuebles patrimoniales de propiedad municipal a la fecha se encuentra en elaboración la etapa preparatoria para iniciar el proceso de contratación a través del sistema nacional de contratación pública; en tal sentido, una vez concluida la contratación y suscripción del contrato correspondiente se comunicara el cronograma de ejecución de trabajos, mismos que se estimaria concluir a finales del mes de noviembre del presente". En este sentido no nos es posible realizar la adquisición puesto que las adecuaciones del espacio se demoraran hasta finales de este año, es por esta razón que se dejó disponible para priorizar otros procesos del Municipio de Quito.</p> |

TRASPASO DE RECURSO

PARTIDA 840104 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DMRECC

El proceso de adquisición de equipos para la DMRECC, fue considerado como proceso priorizado este año puesto que el equipamiento de audio y video de la DMRECC, no se ha actualizado desde hace 5 años y muchos de sus bienes ya cumplieron su vida útil, la metodología para el levantamiento pre contractual de este proceso se ha basado en la realización de una cartografía de equipos de audio, iluminación y video para poder discernir cuales son necesarios remplazar o reparar, teniendo en cuenta que este proceso fue levantando el año pasado pero en el mismo se encontraron inconsistencias al respecto del estado actual de los mencionados bienes.

El proceso de levantamiento está concluido y nos encontramos en la fase de recopilación de información acerca de los proveedores que cuentan con este material en el país, puesto que la mayoría de bienes a adquirir se manufacturan en el extranjero lo que aumenta los tiempos de ejecución en el contrato. Considerando, que nos encontramos en el final del cuatrimestre y que el levantamiento riguroso de los materiales que no se había realizado en años anteriores aumento los tiempos del proceso precontractual y que de la información de proveedores podemos concluir que un plazo razonable para la ejecución del contrato es de 180 días para así alcanzar los tiempos de desaduanización de los bienes adquiridos va a ser imposible

ejecutar el recurso en este año fiscal.

Con la información levantada esperamos proceder con la fase pre contractual de la adquisición entre los meses de enero y marzo de 2025 y poder atender esta necesidad prioritaria de los espacios que conforma la DMRECC, sustentados por un estudio de necesidad riguroso que fue preparado este año garantizando así el uso eficiente del gasto público.

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, cuenta con la partida presupuestaria 840104 con presupuesto de un total de USD \$. 844.065,42 y en la partida 730404 con un presupuesto total de USD \$ 67.205,00, dentro del presupuesto de la 840104 se tenía contemplado realizar los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU y la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU” y en la 730404 se tenía contemplado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”.

En el caso de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU. Cabe indicar que la implementación del sistema de seguridad del acervo bibliográfico necesita para su funcionamiento un estudio que determine qué tipo de software que es el adecuado para el manejo del acervo bibliográfico toda vez que con la carnetización masiva de usuarios de la RMB, el servicio que las Bibliotecas ofertan se ha ampliado en posibilidades de atención y no se restringe solo a la catalogación bibliográfica, sino que también se incluye la posibilidad de sacar libros del repositorio. En ese sentido, se requiere un sistema de localización “tracking” de los libros para evitar pérdidas. La planta de la Secretaría de Cultura es muy limitada y no cuenta con profesionales para el levantamiento de las especificaciones técnicas que garanticen un uso eficiente del gasto, por lo que es imperiosamente necesario generar una consultoría para establecer el alcance del software dadas las condiciones arriba descritas. Este proceso previo a la implementación podría durar al menos cuatro meses, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestaria, por lo que se ha tomado la decisión de devolver el recurso y priorizar el gasto en otros procesos de carácter urgentes.

Además, al recibir el Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024 en el cual consta el Informe de motivación para el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, la Fundación Museos de la Ciudad en el que se ha solicitado que se proceda de manera favorable el incremento presupuestario al “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”, mediante el uso de los recursos solicitados para llevar a cabo la ejecución de las siguientes contrataciones:

"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO"¹

Con estos laboratorios se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro. Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de “Diálogos Creativos”, que señala la Resolución A003

"EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO"²

La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.

¹ Tomado del informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión

Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa. Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.

- Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.
- Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.

La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.

"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"

El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.

Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.

Al concentrar los recursos en estas subactividades, se optimizará la ejecución de los proyectos, se generarán economías de escala y se fortalecerá la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas. Además, se contribuirá a la sostenibilidad del sistema de museos a largo plazo, asegurando su crecimiento y desarrollo.

Por lo expuesto este traspaso permitirá transferir recursos desde las partidas 840104 y 730404 a la partida 780204, por el valor de \$ 410.052,00 dicho valor no afecta en lo antes ya planificado y oportunamente se prioriza la necesidad de la Fundación Museos de la Ciudad planteando así optimizar la ejecución de proyectos culturales y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones culturales y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

| DESDE | PARA |
|--|---|
| <p>DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA:840104 VALOR:\$342.847,00 FUENTE: 001</p> | <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de la Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$342.847,00 FUENTE: 001</p> |
| <p>DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA:730404 VALOR:\$67.205,00 FUENTE: 001</p> | <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de la Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$67.205,00 FUENTE: 001</p> |

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL

La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, a través de la Unidad de Fomento a las Artes, la Cultura y el Patrimonio, tiene entre sus atribuciones y competencias ejecutar el reconocimiento de gestores y actores culturales con trayectoria destacada o servicios relevantes a la ciudad. Para el año 2024, se ha planificado trabajar en la propuesta de reforma al Código Municipal que incremente los premios y contemple la ejecución de actividades artístico-culturales y la entrega de premios, en cumplimiento con la Sección III, artículos 720, 721 y 722, donde se establece la entrega anual de premios a las mejores obras publicadas en editoriales nacionales o extranjeras, obras nacionales en video, cine y teatro, y piezas y obras musicales nacionales publicadas, producidas o estrenadas en el transcurso del año. Así mismo, la Sección X, Artículo 733, menciona la entrega anual del Premio Quito Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito que se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.

En este sentido, como SECU se continúa trabajando en la fundamentación técnica y la elaboración jurídica de la propuesta de reforma para modificar el Código Municipal, Sección X, Premio Quito Cara a la Preservación del Patrimonio Intangible. Esta reforma debe seguir los procesos administrativos establecidos: revisión de la propuesta por parte de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano, mismos que se encuentran pendientes hasta la presente fecha.

En tal razón, a fin de cumplir con lo establecido en el Código Municipal vigente, y continuar con los procesos previos al lanzamiento de las convocatorias públicas de los premios antes mencionados, se ha decidido que en el 2024 se mantendrá el monto y el Premio conforme al Código Municipal actual. Paralelamente, se trabajará para la aprobación de la reforma, de manera que en el año 2025 se pueda contar con el incremento en cuanto al monto y número de Premios.

En razón lo solicitado mediante "Memorando Nro. FMC-2024-0372-M, de fecha 22 de julio de 2024 la Fundación Museos de la Ciudad, manifiestan la necesidad de incrementar su presupuesto para su proyecto "Sistema Metropolitano De Museos", por el valor de USD 557.000,00 para las tres subactividades macros LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC.

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorado Nro. FMC-2024-0372-M, el Secretario de Cultura (E) Antrop. Jorge Cisneros manifestó lo siguiente: *"Para su conocimiento y tramite respectivo"*. En este sentido, el Responsable de Planificación Delegado, de la Secretaría de Cultura, Christian Baquero, mediante Memorando Nro. Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: *"(...) Se solicita a la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad Patrimonio y Memoria Social, Dirección de Redes Centros y Espacios Culturales y Parque Urbano Cumandá, remitir los informes correspondientes a fin de realizar el proceso de traspaso de inversión que ejecutará la Secretaría de Cultura a favor de Fundación Museos de la Ciudad y Fundación Teatro Nacional Sucre, adicional se solicita a la Dirección de Espacio Público remita la información pertinente para la realización del traspaso dentro del proyecto Territorio y Cultura, a fin de poder dar continuidad con la planificación establecida en el PAI 2024"*.

La DMFCPMS conforme la necesidad solicitada se designa el remanente de los procesos de Fomento para la Fundación Museos de la Ciudad que permitirá ampliar su oferta cultural, fomentar la participación ciudadana y consolidar su posición como un referente en la gestión del patrimonio cultural de la ciudad. Se estima que estas iniciativas beneficiarán a un gran número de personas al año, generando un impacto positivo en la dinamización de los espacios culturales y en el desarrollo de las comunidades locales.

Conforme lo expuesto, se realiza el trámite correspondiente para el traspaso de crédito de recursos disponible de la partida 780204, de la actividad: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL., por el valor de: \$47.059,80, conforme al siguiente detalle:

| DESDE | PARA |
|--|---|
| DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD Ejecutar el programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural PARTIDA: 780204 VALOR \$ 47.059,80 FUENTE: 001 | DEPENDENCIA: Fundación Museos de la Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA: 780204 VALOR: \$ 47.059,80 FUENTE: 001 |

En este sentido, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán modificar el presupuesto del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural conforme al siguiente detalle:



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--|-----------------------------------|--|--|--|
| <p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES</p> | <p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p> | <p>PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> | <p>DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</p> | <p><u>DESDE:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA:730402 VALOR:\$55.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA:730505 VALOR: \$55.000,00 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u> La Red Metropolitana de Cultura de Quito fue creada con múltiples propósitos, incluyendo garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su acceso y participación en la vida cultural. Así mismo, busca fortalecer la identidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural, asegurar la educación y formación artística, promover el desarrollo económico a través de la cultura, y fomentar la cooperación cultural, así como la difusión y comunicación cultural. Estos objetivos se materializan a través de las distintas dependencias que componen la Red Metropolitana de Cultura de Quito, que son: Centro Cultural Benjamín Carrión la Mariscal y Bellavista, el Parque Urbano Cumandá, la Casa de las Bandas, la Banda Municipal, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Metropolitano, la Casa de las Artes la Ronda, el Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Plaza Belmonte, la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.</p> <p>La Banda Municipal es una destacada agrupación musical que forma parte de la Red Metropolitana de Cultura fue fundada el 11 de julio de 1933, su compromiso ha sido servir a la comunidad y promover el patrimonio sonoro de la ciudad y el país. A lo largo de los años, la Banda ha consolidado un valioso archivo sonoro, preservando la rica tradición musical ecuatoriana. Su colección de más de 30.000 folios de partituras abarca una amplia gama de géneros nacionales, como albazos, sanjuanitos, yaravies, pasillos, pasacalles y tonadas, entre otros.</p> <p>La Banda Municipal se ha convertido en un centro de especialización musical instrumental, promoviendo la profesionalización de sus integrantes y alcanzando un alto nivel interpretativo. Esto la ha posicionado como una de las agrupaciones más versátiles del país, capaz de interpretar repertorios locales e internacionales, incluyendo música contemporánea y de actualidad.</p> <p>En este sentido la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 730402 con un valor presupuestario de USD 251.540,00; mismo que por la necesidad emergente a considerado idóneo la creación de la partida 730505 Vehículos (Arrendamiento), con el valor de USD 55.000,00, a pesar de que en el presente año se tenía considerado la partida 840105 misma que permite la compra del automotor pero al necesitar de las</p> |



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|-----------|---|
| | | | | <p>autorizaciones correspondientes de la Dirección Metropolitana Administrativa y al no llegar en el plazo determinado para llevar a cabo el proceso de contratación pública esta Secretaría ha visto la necesidad de solventar a la brevedad posible la movilización del personal e instrumentos de la Banda.</p> <p>La partida 730505 permitirá el arrendamiento del vehículo hasta que la Dirección Metropolitana Administrativa siendo su competencia, pueda iniciar, gestionar y realizar la adquisición de un nuevo bus pues de esta manera la banda no se verá obligada a depender de medios de transporte público, taxis o vehículos particulares de sus miembros, para sus traslados.</p> <p>Es importante recalcar que mediante el arrendamiento el costo beneficio que se logra a través de este proceso incluye Renta mensual, Seguro, Combustible, Mantenimiento, Personal de conducción, por lo que los costos asociados al arrendamiento se ven compensados por los beneficios en el quehacer de la Banda Municipal y la calidad de sus presentaciones en beneficio de la comunidad.</p> <p>DESDE:</p> <p>DEPENDENCIA: Secretaria de Cultura PROYECTO: Fomento Y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 840104 VALOR: \$342.847,00 FUENTE: 001</p> <p>PARA:</p> <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de La Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$342.847,00 FUENTE: 001 JUSTIFICACIÓN:</p> <p>PARTIDA 840104 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DMRECC</p> <p>El proceso de adquisición de equipos para la DMRECC, fue considerado como proceso priorizado este año puesto que el equipamiento de audio y video de la DMRECC, no se ha actualizado desde hace 5 años y muchos de sus bienes ya cumplieron su vida útil, la metodología para el levantamiento pre contractual de este proceso se ha basado en la realización de una cartografía de equipos de audio, iluminación y video para poder discernir cuales son necesarios remplazar o reparar, teniendo en cuenta que este proceso fue levantando el año pasado pero en el mismo se encontraron inconsistencias al respecto del estado actual de los mencionados bienes.</p> <p>El proceso de levantamiento está concluido y nos encontramos en la fase de recopilación de información acerca de los proveedores que cuentan con este material en el país, puesto que la mayoría de bienes a adquirir se manufacturan en el extranjero lo que aumenta los tiempos de ejecución en el contrato. Considerando, que nos encontramos en el final del cuatrimestre y que el levantamiento riguroso de los materiales que no se había realizado en años anteriores aumento los tiempos del proceso</p> |



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|-----------|---|
| | | | | <p>precontractual y que de la información de proveedores podemos concluir que un plazo razonable para la ejecución del contrato es de 180 días para así alcanzar los tiempos de desaduanización de los bienes adquiridos va a ser imposible ejecutar el recurso en este año fiscal.</p> <p>Con la información levantada esperamos proceder con la fase pre contractual de la adquisición entre los meses de enero y marzo de 2025 y poder atender esta necesidad prioritaria de los espacios que conforma la DMRECC, sustentados por un estudio de necesidad riguroso que fue preparado este año garantizando así el uso eficiente del gasto público.</p> <p>ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS</p> <p>La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, cuenta con la partida presupuestaria 840104 con presupuesto de un total de USD \$. 844.065,42 y en la partida 730404 con un presupuesto total de USD \$ 67.205,00, dentro del presupuesto de la 840104 se tenía contemplado realizar los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU y la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU” y en la 730404 se tenía contemplado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”.</p> <p>En el caso de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU. Cabe indicar que la implementación del sistema de seguridad del acervo bibliográfico necesita para su funcionamiento un estudio que determine qué tipo de software que es el adecuado para el manejo del acervo bibliográfico toda vez que con la carnetización masiva de usuarios de la RMB, el servicio que las Bibliotecas ofertan se ha ampliado en posibilidades de atención y no se restringe solo a la catalogación bibliográfica, sino que también se incluye la posibilidad de sacar libros del repositorio. En ese sentido, se requiere un sistema de localización “tracking” de los libros para evitar pérdidas. La planta de la Secretaría de Cultura es muy limitada y no cuenta con profesionales para el levantamiento de las especificaciones técnicas que garanticen un uso eficiente del gasto, por lo que es imperiosamente necesario generar una consultoría para establecer el alcance del software dadas las condiciones arriba descritas. Este proceso previo a la implementación podría durar al menos cuatro meses, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestaria, por lo que se ha tomado la decisión de devolver el recurso y priorizar el gasto en otros procesos de carácter urgentes.</p> <p>Además, al recibir el Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024 en el cual consta el Informe de motivación para el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, la Fundación Museos de la Ciudad en el que se ha solicitado que se proceda de manera favorable el incremento presupuestario al “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”, mediante el uso de los recursos solicitados para llevar acabo la ejecución de las siguientes contrataciones:</p> <p>"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL</p> |



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|-----------|---|
| | | | | <p>COMUNITARIO"³</p> <p>Con estos laboratorios se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro. Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de "Diálogos Creativos", que señala la Resolución A003</p> <p>"EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO"⁴</p> <p>La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.</p> <p>En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.</p> <p>Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.</p> <p>Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.</p> <p>Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.</p> <p>Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.</p> |

³ Tomado del informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------|----------|--|---|
| | | | | <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> <p>"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"</p> <p>El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.</p> <p>Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.</p> <p>Al concentrar los recursos en estas subactividades, se optimizará la ejecución de los proyectos, se generarán economías de escala y se fortalecerá la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas. Además, se contribuirá a la sostenibilidad del sistema de museos a largo plazo, asegurando su crecimiento y desarrollo.</p> <p>Por lo expuesto este traspaso permitirá transferir recursos desde las partidas 840104 y 730404 a la partida 780204, por el valor de \$ 410.052,00 dicho valor no afecta en lo antes ya planificado y oportunamente se prioriza la necesidad de la Fundación Museos de la Ciudad planteando así optimizar la ejecución de proyectos culturales y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones culturales y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.</p> |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES | | | <p>DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</p> | <p><u>DESDE:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD: Dotar de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la Red Metropolitana de Cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas PARTIDA: 730404 VALOR: \$ 67.205,00 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de la Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA: 780204 VALOR: \$67.205,00</p> |



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|-----------|--|
| | | | | <p>FUENTE: 001</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, cuenta con la partida presupuestaria 840104 con presupuesto de un total de USD \$. 844.065,42 y en la partida 730404 con un presupuesto total de USD \$ 67.205,00, dentro del presupuesto de la 840104 se tenía contemplado realizar los siguientes procesos: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU y la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU” y en la 730404 se tenía contemplado “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, REPUESTOS ACCESORIOS, MATERIALES DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS Y MOBILIARIOS PARA LA BANDA MUNICIPAL-SCU”.</p> <p>En el caso de la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS 7 BIBLIOTECAS DE LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS – SCU. Cabe indicar que la implementación del sistema de seguridad del acervo bibliográfico necesita para su funcionamiento un estudio que determine qué tipo de software que es el adecuado para el manejo del acervo bibliográfico toda vez que con la carnetización masiva de usuarios de la RMB, el servicio que las Bibliotecas ofertan se ha ampliado en posibilidades de atención y no se restringe solo a la catalogación bibliográfica, sino que también se incluye la posibilidad de sacar libros del repositorio. En ese sentido, se requiere un sistema de localización “tracking” de los libros para evitar pérdidas. La planta de la Secretaría de Cultura es muy limitada y no cuenta con profesionales para el levantamiento de las especificaciones técnicas que garanticen un uso eficiente del gasto, por lo que es imperiosamente necesario generar una consultoría para establecer el alcance del software dadas las condiciones arriba descritas. Este proceso previo a la implementación podría durar al menos cuatro meses, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestaria, por lo que se ha tomado la decisión de devolver el recurso y priorizar el gasto en otros procesos de carácter urgentes.</p> <p>Además, al recibir el Memorando Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0127-M, de fecha 25 de julio de 2024 en el cual consta el Informe de motivación para el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, la Fundación Museos de la Ciudad en el que se ha solicitado que se proceda de manera favorable el incremento presupuestario al “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”, mediante el uso de los recursos solicitados para llevar acabo la ejecución de las siguientes contrataciones:</p> <p>“LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO”⁵</p> <p>Con estos laboratorios se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro. Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplia y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de “Diálogos Creativos”, que señala la Resolución A003</p> <p>“EDITORIAL COMUNITARIO”, “PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO”⁶</p> <p>La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta</p> |

5 Tomado del informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|-----------|---|
| | | | | <p>programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.</p> <p>En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.</p> <p>Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.</p> <p>Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos. • Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad. <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> <p>"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"</p> <p>El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.</p> <p>Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.</p> <p>Al concentrar los recursos en estas subactividades, se optimizará la ejecución de los proyectos, se generarán economías de escala y se fortalecerá la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas. Además, se contribuirá a la sostenibilidad del sistema de museos a largo plazo, asegurando su crecimiento y desarrollo.</p> <p>Por lo expuesto este traspaso permitirá transferir recursos desde las partidas 840104 y 730404 a la partida 780204, por el valor de \$ 410.052,00 dicho valor no afecta en lo antes ya planificado y oportunamente se prioriza la necesidad de la Fundación Museos de la Ciudad planteando así optimizar la ejecución de</p> |



| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--|----------|----------|---|--|
| | | | | proyectos culturales y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones culturales y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL | | | EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL. | <p><u>DESDE:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura PROYECTO: Fomento y Protección de la Diversidad Cultural ACTIVIDAD Ejecutar el programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural PARTIDA: 780204 VALOR \$47.059,80 FUENTE: 001</p> <p><u>PARA:</u></p> <p>DEPENDENCIA: Fundación Museos de La Ciudad PROYECTO: Sistema Metropolitano de Museos PARTIDA:780204 VALOR: \$47.059,80 FUENTE: 001</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u></p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, a través de la Unidad de Fomento a las Artes, la Cultura y el Patrimonio, tiene entre sus atribuciones y competencias ejecutar el reconocimiento de gestores y actores culturales con trayectoria destacada o servicios relevantes a la ciudad. Para el año 2024, se ha planificado trabajar en la propuesta de reforma al Código Municipal que incremente los premios y contemple la ejecución de actividades artístico-culturales y la entrega de premios, en cumplimiento con la Sección III, artículos 720, 721 y 722, donde se establece la entrega anual de premios a las mejores obras publicadas en editoriales nacionales o extranjeras, obras nacionales en video, cine y teatro, y piezas y obras musicales nacionales publicadas, producidas o estrenadas en el transcurso del año. Así mismo, la Sección X, Artículo 733, menciona la entrega anual del Premio Quito Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito que se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.</p> <p>En este sentido, como SECU se continúa trabajando en la fundamentación técnica y la elaboración jurídica de la propuesta de reforma para modificar el Código Municipal, Sección X, Premio Quito Cara a la Preservación del Patrimonio Intangible. Esta reforma debe seguir los procesos administrativos establecidos: revisión de la propuesta por parte de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano, mismos que se encuentran pendientes hasta la presente fecha.</p> <p>En tal razón, a fin de cumplir con lo establecido en el Código Municipal vigente, y continuar con los procesos previos al lanzamiento de las convocatorias públicas de los premios antes mencionados, se ha decidido que en 2024 se mantendrá el monto y el Premio conforme al Código Municipal actual. Paralelamente, se trabajará para la aprobación de la reforma, de manera que en 2025 se pueda contar con el incremento en el monto y número de Premios.</p> <p>En virtud de lo expuesto, la DMFCPMS, cuenta con un remanente de: \$47.059,80, dentro de su partida presupuestaria 780204, de la Actividad: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN</p> |

| RESPONSABLES | PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|--------------|----------|----------|-----------|---|
| | | | | Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, presupuesto disponible para el presente traspaso de crédito presupuestario que permitirá a la Fundación Museos de la Ciudad ampliar su oferta cultural, fomentar la participación ciudadana y consolidar su posición como un referente en la gestión del patrimonio cultural de la ciudad. Se estima que estas iniciativas beneficiarán a un gran número de personas al año, generando un impacto positivo en la dinamización de los espacios culturales y en el desarrollo de las comunidades locales. |

4. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de la Red Metropolitana de Cultura, así como el traspaso de crédito presupuestario para el "Sistema Metropolitano De Museos" de la Fundación Museos de la Ciudad, para llevar a cabo las contrataciones de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito presupuestario las justificaciones previamente descritas.

En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:

Traspaso de USD \$55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.

Trasposos de USD \$ 457.111,80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100) hacia al Proyecto SISTEMA METROPOLITANO DE MUSEOS DE FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.

TOTAL, DEL TRASPASO haciende a un valor de USD \$ 512.111,80 (QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100).

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Elaborado por: | Revisado por: |
|--|--|
|  <p>Firmado electrónicamente por: MELANIE ELIZABETH MEDINA ESCOBAR</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: SANDRA ELIZABETH SIMBAÑA TACO</p> |
| <p>Melanie Elizabeth Medina Escobar Analista Dirección Metropolitano de Redes, Centros y Espacios Culturales</p> | <p>Sandra Elizabeth Simbaña Taco Analista Técnica Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social</p> |
| Aprobado por: | |
|  <p>Firmado electrónicamente por: MARTHA LUCIA ARIZAGA LEON</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: BERNARDA CAROLINA TOMASELLI CUESTA</p> |
| <p>Martha Lucía Arizaga León Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social</p> | <p>Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D)</p> |

Oficio Nro. FTNS-2024-0131-O

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

Asunto: Solicitud de traspaso de crédito de proyectos de inversión a favor del proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros"

Señor Antropólogo
Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA
En su Despacho

De mi consideración:

El 02 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio No. SECU-AJ-002-2024, de "COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS", con el objeto de promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales, enmarcadas en los derechos culturales mediante la formación, apoyo, producción, coproducción y difusión de espectáculos públicos a nivel nacional e internacional, proporcionando el acceso a los artistas y consumidores de los servicios culturales del Distrito Metropolitano de Quito y del mundo durante el año 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y con un monto de USD 3'801.024,49 (Tres millones ochocientos un mil veinticuatro con 49/100 dólares americanos).

Con Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000532 de 26 de abril de 2024, se realizó el incremento de USD 405.000,00 al techo presupuestario del proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros" lo que se traduce a que, el recurso municipal transferido para la ejecución del mencionado proyecto a la fecha asciende a valor de USD 4.206.024,49.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, puso en consideración los valores presupuestarios disponibles por el monto de USD 1.617.249,82 distribuidos de la siguiente manera: USD. 1.297.361,62 para el proyecto "Fomento y Protección de la Diversidad Cultural", USD 319.888,20 con cargo al proyecto "Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano"; y, solicitó el pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector.

Oficio Nro. FTNS-2024-0131-O

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2024, la Dirección Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre requirió el financiamiento a la Secretaría de Cultura un valor de USD 220.000,00 para el fortalecimiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.

El 18 de julio de 2024 se suscribe la adenda modificatoria Nro. SECU-AJ-002-2024 al convenio No. SECU-AJ-002-2024 de “COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS” con el objeto de modificar el valor a transferir por el valor de USD. \$ 4'206.024,49 (Cuatro millones doscientos seis mil veinticuatro con 49/100 dólares americanos) con cargo a la partida presupuestaria No. 780204 denominada “Al Sector Privado no Financiero.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando.

En este contexto; y, a fin de fortalecer la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, lo que permite garantizar los servicios a la ciudadanía, relacionados a la revitalización, haciendo referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito, garantizando el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios, solicito que en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para el traspaso de créditos de proyectos de inversión a favor del proyecto del "Sistema Metropolitano de Teatros".

Para el efecto, adjunto la documentación habilitante que respalda este pedido.

Atentamente,

Oficio Nro. FTNS-2024-0131-O

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero
DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA, SUBROGANTE
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Anexos:

- A0_GADDMQ-SECU-2024-0817-M_disponibilidad_de_fondos.pdf
- A1_ftns-2024-0158-m_pedido_de_recursos_FTNS_a_SECU.pdf
- A2_confirmacion_disponibilidad_gaddmq-secu-dmrcec-2024-0619-m.pdf
- A3_solicitud_de_informes_FTNS-2024-0174-M.pdf
- A4_GADDMQ-FTNS-DP-2024-0016-M_informe_tecnico_motivacion_ftns.pdf
- 1_informe_tecnico_motivacion_138tns-signed.pdf
- A5_GADDMQ-FTNS-PL-2024-0020-M_informe_programatico_ftns.pdf
- 2_informe_programatico_ftns-signed.pdf
- 4_matriz_de_afectacion_de_traspasos_FTNS_2024-signed-signed-signed.pdf
- 5_matriz_de_programacion_de_traspasos_FTNS_2024.pdf
- matriz_de_afectación_FTNS_2024.xlsx
- A6_GADDMQ-FTNS-DF-2024-0004-O_informe_financiero_ok.pdf
- 3_informe_financiero_ftns-signed_ok.pdf
- 0_informe_tecnico_traspaso_saldos_proyecto_FTNS_0022024-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Tania Guadalupe Quevedo Valencia
Coordinadora del Parque Urbano Cumanda
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ

Señor Ingeniero
Christian David Baquero Landeta
Responsable de Planificación Delegado
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Oswaldo Humberto Calahorrano Vega
Coordinador de Planificación
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - PLANIFICACIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: OSWALDO HUMBERTO CALAHORRANO VEGA | ohcv | FTNS-PL | 2024-07-22 | |
| Aprobado por: Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero | efpg | FTNS | 2024-07-22 | |



Firmado electrónicamente por:
EDISA FABIOLA
PAZMINO GUERRERO



Memorando Nro. GADDMQ-FTNS-PL-2024-0020-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

PARA: Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero
Directora Artística Ejecutiva, Subrogante
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

ASUNTO: URGENTE envío de informes para traspaso de fondos

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. FTNS-2024-0174-M de 19 de julio de 2024 en el que requiere de manera urgente que cada una de las direcciones de la FTNS proporcione la siguiente información:

(...)

- *"Planificación: Informe programático con el objeto de analizar, justificar y concluir si el traspaso de crédito afecta o no a la estructura programática del POA a nivel de meta/actividad/obra y/o tarea, así como las matrices de afectación y programación de traspasos de crédito."*

Adjunto al presente lo solicitado de forma que sirva para los fines pertinentes.

Por la favorable atención prestada al presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Humberto Calahorrano Vega
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - PLANIFICACIÓN

Referencias:

- FTNS-2024-0174-M

Anexos:

- 2_informe_programatico_ftns-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
OSWALDO HUMBERTO
CALAHORRANO VEGA



INFORME PROGRAMÁTICO DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 19 de julio de 2024

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023).
- Resolución No. A 003 -2021 de 15 de enero de 2021- Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid -19.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones y Programación Cuatrianual 2024-2027.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Resolución No. A-089, art. 8 Delegación para autorización de traspasos de crédito.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.

2. ANTECEDENTES:

La Fundación Teatro Nacional Sucre entre sus objetivos deberá promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Ecuador; suscitar y difundir los valores artísticos musicales nacionales y extranjeros.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura “Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.” Sobre la gestión cultural: “La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”

El actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2024 – 2033, sancionado mediante Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 003-2024, de 12 de marzo de 2024, tiene como objetivo de desarrollo número uno el mejorar la calidad

de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión; su meta al 2033 de incrementar al 80% la programación de la Red Metropolitana de Cultura que incorpora herramientas contra la desigualdad y la discriminación.

Acorde a la resolución de Alcaldía No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024 el Alcalde Metropolitano de Quito resuelve expedir el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en el Art. 10 la Secretaría de Cultura ejercerá la rectoría, coordinación y supervisión de la gestión, de entre otras entidades adscritas la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, puso en consideración los valores presupuestarios disponibles por el monto de USD 1.617.249,82 distribuidos de la siguiente manera: USD. 1.297.361,62 para el proyecto "Fomento y Protección de la Diversidad Cultural", USD 319.888,20 con cargo al proyecto "Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano"; y, solicitó el pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector.

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2024, la Dirección Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre requirió el financiamiento a la Secretaría de Cultura un valor de USD 220.000,00 para la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando.

Con Memorando Nro. FTNS-2024-0174-M de 19 de julio de 2024, Fabiola Pazmiño, Directora Artística Ejecutiva (S), solicitó a la Dirección de Producción un informe de motivación que contenga un resumen ejecutivo, en el que se indique la necesidad técnica de las reformas presupuestarias y/o programáticas por concepto del traspaso de crédito, con el objeto de fortalecer las actividades enmarcadas en la conmemoración por los 138 años del Teatro Nacional Sucre.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-FTNS-DP-2024-0016-M de 19 de julio de 2024, Stalin Lucero, Director de Producción de la FTNS, remitió el informe de motivación a la Dirección Artística Ejecutiva que contiene un resumen ejecutivo, en el que indica la necesidad técnica de las reformas presupuestarias y/o programáticas por concepto del traspaso de crédito, conforme documentos técnicos, con el objeto de fortalecer las actividades enmarcadas en la conmemoración por los 138 años del Teatro Nacional Sucre.

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Fundación Teatro Nacional Sucre se registra el proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros" mismo que incluirá eventos temáticos, artísticos, y talleres vinculados a éstos, que promoverán la equidad de género, la diversidad cultural y la participación del público. La programación abrazará expresiones artísticas innovadoras, facilitará intercambios culturales globales, y fomentará el diálogo a través de variadas actividades vinculadas a las artes.

La combinación de eventos permitirá llegar a una audiencia diversa, mientras que la actividad continua apoyará la adaptabilidad y la sostenibilidad de los participantes a lo largo del tiempo.

Este enfoque integral busca crear un espacio inclusivo y dinámico que celebre la diversidad y el arte en todas sus formas y conmemore un período muy importante para las luchas por la igualdad.

Quito y el Teatro Nacional Sucre han sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial como José Carreras, Daniel Hope, Renee Fleming, Joyce De DiDonato, Hillary Hahn, Marcel Marceau, entre otros. Sin embargo, desde hace algunos años la presencia de estos artistas en nuestra ciudad ha disminuido, motivo por el cual la FTNS en conmemoración de sus 138 años de vida institucional plantea retomar estos encuentros con la ciudadanía.

Conforme la necesidad expuesta en informe de motivación por la Dirección de Producción de la Fundación Teatro Nacional Sucre en la que se justifica técnicamente el incremento presupuestario del proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros", mediante el uso de los recursos solicitados para fortalecer la conmemoración de los 138 años de vida del Teatro Nacional Sucre, como una plataforma integral de visibilización creación e intercambio cultural, que promueva el desarrollo artístico, educativo y económico de Quito, con especial énfasis en el centro histórico, se emite el presente informe de análisis de pertinencia sobre el incremento presupuesto de USD 220.000,00 (Doscientos veinte mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

3. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:

El traspaso de crédito propuesto considera:

| CRITERIOS DE TRASPASO | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | | ✓ |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | ✓ | |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | | ✓ |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | ✓ |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | ✓ | |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector | | ✓ |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | | ✓ |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | ✓ |
| Afectación de menos del 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores) | | ✓ |
| Trasposos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos. | ✓ | |

La Fundación Teatro Nacional Sucre planificó su POA/PAI 2024 incluyendo actividades que permitan cumplir con el objetivo del proyecto, es decir actividades para producir, coproducir y presentar eventos y festivales artísticos, en este sentido y considerando que esta propuesta constituye parte de un fortalecimiento institucional para contar con festivales como plataformas esenciales para el desarrollo de los estudiantes de música. La interacción con artistas profesionales, la exposición a nuevos públicos y la posibilidad de presentar sus trabajos en un contexto profesional son beneficios invaluable para su formación. Además, la conmemoración actúa como un puente entre la academia y la industria musical, facilitando el acceso a oportunidades laborales y proyectos colaborativos.

Quito durante el 2024 no ha tenido a una figura importante en el ámbito de la música académica que nos haya visitado y tampoco hemos sido por muchos años un destino importante para artistas de gran nivel en el ámbito de la música académico. En el 2023 Roger Waters figura pública del Rock nos visitó y esta vez consideramos que, en el marco de la Celebraciones de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, es una gran oportunidad que un artista de talla mundial sea huésped destacado de nuestra ciudad de forma que fortalezca la

imagen de la capital como destino cultural de grandes artistas y gran figura de nuestra programación.

Es importante la necesidad de incremento presupuestario que no solo tiene un impacto cultural, sino también económico. Al atraer audiencias al centro histórico, se fomenta el consumo en negocios locales y se dinamiza la economía de la zona. Nuestra programación es un motor de desarrollo urbano, revitalizando espacios públicos y fortaleciendo la identidad cultural del centro histórico que debe ser tomado de la mano con la seguridad y creación de corredores seguros, cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA/PAI ni a sus metas, actividades y tareas, cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA/PAI ni a sus metas, actividades y tareas, y permitirá:

- Fortalecer la programación de la Fundación Teatro Nacional Sucre con énfasis en la celebración de los 138 años de vida del Teatro Nacional Sucre en observancia al actual PMDOT, en el segundo semestre del año, para consolidar programaciones como un referente de la región, una vitrina de las artes musicales contemporáneas.
- Potenciar los vínculos con universidades públicas y sus escuelas de música, para habilitar los espacios de la FTNS como plataforma de encuentro, formación y visibilización del trabajo y progreso de sus estudiantes, mediante talleres, showcases, masterclass y sesiones de intercambio fortaleciendo los diálogos creativos con los invitados de la programación FTNS.
- Impulsar la economía local del centro histórico de Quito
- Fomentar la creación y difusión de las artes escénicas y musicales para ampliar la programación FTNS e incluir una mayor diversidad de géneros musicales acogiendo nuevos proyectos musicales para su exposición y establecer espacios para la difusión de nuevas obras y proyectos experimentales como académicos.
- Fortalecer el vínculo con la agenda cultural del Teatro Nacional Sucre y la ciudad promoviendo a que nuestras propuestas enriquezcan la oferta desde otras instancias.
- Fortalecer la Celebraciones de los 138 años del Teatro Nacional Sucre con la participación de los máximos exponentes de la música académica y fortalecer la propuesta metropolitana del Teatro Nacional Sucre con la participación de artistas de renombre internacional además de establecer una serie de lazos artísticos y colaboraciones a través de conversatorios y diálogos creativos.

Por lo que, en el siguiente cuadro resumen se presenta la propuesta de incremento de techo presupuestario, conforme la siguiente estructura:

PROGRAMA PROYECTO ACTIVIDAD JUSTIFICACIÓN

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS | <p>TOTAL A INCREMENTARSE EN EL PROYECTO USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).</p> <p>Es pertinente señalar que, a nivel interno el recurso solicitado se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>PARTIDA: 730205 VALOR: \$220.000,00</p> <p>Justificación: Honorarios (cachet) de los artistas participantes en la programación y conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre.</p> <p>TAREA: PRODUCCIONES PROPIAS. USD 220.000,00</p> <p>JUSTIFICACIÓN: A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal, relacionadas a la revitalización, haciendo referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito, garantizando el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios; es necesario generar un incremento presupuestario para</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>programar y ejecutar propuestas en el proyecto Sistema Metropolitano de Teatros, mismas que tienen como objetivo central dinamizar el sistema escénico de la ciudad, facilitando la interconexión y colaboración entre los distintos actores del ecosistema cultural administrado por la Fundación Teatro Nacional Sucre, a fin de promover la diversidad artística, mejorar el acceso a eventos culturales y fortalecer la identidad cultural de forma que satisfaga la necesidad del consumidor de servicios artísticos escénicos y musicales.</p> <p>La Fundación Teatro Nacional Sucre planificó su POA/PAI 2024 incluyendo actividades que permitan cumplir con el objetivo del proyecto, es decir, actividades para producir, coproducir y presentar eventos y festivales artísticos, en este sentido y considerando que esta propuesta constituye parte de un fortalecimiento institucional incluyendo el aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local. Contando con espacios adecuados y equipados que permitan disponer de áreas y destinos con una infraestructura cultural idónea, para los artistas y consumidores de servicios culturales, por lo que es imperante la necesidad de incremento presupuestario para fortalecer la programación y para reposicionar al Teatro Nacional Sucre, como una vitrina de las artes musicales contemporáneas de América Latina y como espacio de creación, formación y debate de las tendencias musicales actuales, así como dentro de las conmemoraciones establecer nuevos referentes en la programación académica con solistas de reconocida trayectoria a nivel mundial; cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA ni a sus metas, actividades y tareas.</p> |
|--|--|---|

4. CONCLUSIONES:

La Fundación Teatro Nacional Sucre en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para el incremento presupuestario de USD 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

El incremento presupuestario de USD 220.000,00 (Doscientos Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100) no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el POA de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Se establece como un hito de la gestión de la cultura de Quito y el Teatro Nacional Sucre que ha sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial, en el marco de la celebración del aniversario número 138 del Teatro Nacional Sucre y amplificar los ámbitos de repercusión de nuestra gestión considerando que es una inversión estratégica en el desarrollo cultural, educativo y económico de Quito por parte de la Fundación Teatro Nacional Sucre como brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.



Oswaldo Calahorrano Vega
Coordinador de Planificación
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Memorando Nro. GADDMQ-FTNS-DF-2024-0007-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

PARA: Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero
Directora Artística Ejecutiva, Subrogante
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

ASUNTO: Informe Financiero Traspaso de Créditos

De mi consideración:

Conforme su requerimiento adjunto al presente sírvase encontrar el "INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", concerniente a la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria de Lourdes Zevallos Vera
DIRECTORA FINANCIERA
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - DIRECCIÓN FINANCIERA

Anexos:

- Informe financiero traspasos de creditos FTNS 19-Jul-2024-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
MARIA DE LOURDES
ZEVALLOS VERA



INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 19 de julio de 2024

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023).
- Resolución No. A 003 -2021 de 15 de enero de 2021- Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid -19.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones y Programación Cuatrianual 2024-2027.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Resolución No. A-089, art. 8 Delegación para autorización de traspasos de crédito.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.

2. ANTECEDENTES:

El 02 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio No. SECU-AJ-002-2024 de "COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS", con el objeto de promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales, enmarcadas en los derechos culturales mediante la formación, apoyo, producción, coproducción y difusión de espectáculos públicos a nivel nacional e internacional, proporcionando el acceso a los artistas y consumidores de los servicios culturales del Distrito Metropolitano de Quito y del mundo durante el año 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y con un monto de USD 3'801.024,49 (Tres millones ochocientos un mil veinticuatro con 49/100 dólares americanos).

Con Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 100000532 de 26 de abril de 2024, se realizó el incremento de USD 405.000,00 al techo presupuestario del proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros" lo que se traduce a que, el recurso municipal transferido para la ejecución del mencionado proyecto a la fecha asciende a valor de USD 4.206.024,49 (Cuatro millones doscientos seis mil veinticuatro con 49/100 dólares americanos).

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, puso en consideración los valores presupuestarios disponibles por el monto de USD 1.617.249,82 distribuidos de la siguiente manera: USD. 1.297.361,62 para el proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”, USD 319.888,20 con cargo al proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”; y, solicitó el pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector.

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2024, la Directora Artística Ejecutiva (S) de la Fundación Teatro Nacional Sucre requirió el financiamiento a la Secretaría de Cultura un valor de USD 220.000,00 para el fortalecimiento de los festivales que se impulsan desde la fundación y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando.

Con Memorando Nro. FTNS-2024-0174-M de 19 de julio de 2024, Fabiola Pazmiño, Directora Artística Ejecutiva (S), solicitó a la Dirección Financiera realizar un análisis concreto de los traspasos presupuestarios propuestos, su disponibilidad de recursos e inclusión de nuevas partidas de ser el caso; y, de qué manera va afectar el incremento o disminución del presupuesto, con el objeto de fortalecer la conmemoración por los 138 años del Teatro Nacional Sucre.

3. ANÁLISIS FINANCIERO

Una vez revisada la necesidad técnica generada por el Director de Producción de la Fundación Teatro Nacional Sucre, de USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) para desarrollar de manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, se verifica que al momento la Fundación Teatro Nacional Sucre no dispone de este recurso en su estructura presupuestaria debido a la distribución y cobertura de sus actividades reflejadas en el POA 2024, por lo que es pertinente el incremento presupuestario del monto antes señalado.

Al ser un incremento que afecta al techo presupuestario y cumpliendo con el objeto del Convenio No. SECU-AJ-002-2024, se destinará el valor de USD 220.000,00, a la partida **“280104 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados”**, a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna la puesta en marcha de la conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, conforme el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE TRASPASOS DE CRÉDITO FTNS – DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | RECURSO A INCREMENTARSE |
|--------------|---|-------------------------|
| 730205 | Egresos para espectáculos culturales y sociales | 220.000,00 |
| Total | | 220.000,00 |

Una vez revisada la partida asignada, en base al clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas, conforme el cuadro que antecede, se verifica que la misma cumple con la característica para ser considerada como Espectáculos Culturales y Sociales.

4. CONCLUSIONES:

El incremento presupuestario de USD 220.000,00 (Doscientos veinte mil dólares de Estados Unidos de América con 00/100) se realizará a la partida **“280104 De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados”**, y no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el POA de la Fundación Teatro Nacional Sucre; enriqueciendo la oferta cultural de la ciudad y contribuyendo al fortalecimiento de su tejido social y económico con una gestión estratégica que tiene al Centro Histórico de Quito como protagonista.



María de Lourdes Zevallos V.
Directora Financiera
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Memorando Nro. GADDMQ-FTNS-DP-2024-0016-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

PARA: Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero
Directora Artística Ejecutiva, Subrogante
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Sra. Ing. Maria de Lourdes Zevallos Vera
Directora Financiera
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - DIRECCIÓN
FINANCIERA

Sr. Mgs. Oswaldo Humberto Calahorrano Vega
Coordinador de Planificación
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - PLANIFICACIÓN

ASUNTO: URGENTE envío de informes para traspaso de fondos

De mi consideración:

En razón de su pedido, adjunto sírvase encontrar el Informe de motivación que contenga un resumen ejecutivo, en el que se indique la necesidad técnica de las reformas presupuestarias y/o programáticas por concepto del traspaso de crédito, conforme documentos técnicos.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Stalin Lucero Palma
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Referencias:
- FTNS-2024-0174-M



Firmado electrónicamente por:
DIEGO STALIN
LUCERO PALMA



INFORME DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 19 de julio de 2024

1. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la misión de *“brindar servicios ciudadanos con calidad y eficiencia, mediante los cuales ejerce las competencias establecidas en la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana”*.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde Pabel Muñoz López se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura *“Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.”* Sobre la gestión cultural: *“La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”*

El actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2024 – 2033, sancionado mediante Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 003-2024, de 12 de marzo de 2024, tiene como objetivo de desarrollo número uno el mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión; su meta al 2033 de incrementar al 80% la programación de la Red Metropolitana de Cultura que incorpora herramientas contra la desigualdad y la discriminación.

Acorde a la resolución de Alcaldía No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024 el Alcalde Metropolitano de Quito resuelve expedir el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en el Art. 10 la Secretaría de Cultura ejercerá la rectoría, coordinación y supervisión de la gestión, de entre otras entidades adscritas la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Entre sus procesos sustantivos, la Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, a través de una planificación y dirección de una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, que se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

El 02 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio No. SECU-AJ-002-2024 de *“COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS”*, con el objeto de promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales, enmarcadas en los derechos culturales mediante la formación, apoyo, producción,

coproducción y difusión de espectáculos públicos a nivel nacional e internacional, proporcionando el acceso a los artistas y consumidores de los servicios culturales del Distrito Metropolitano de Quito y del mundo durante el año 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y con un monto de USD 3'801.024,49 (Tres millones ochocientos un mil veinticuatro con 49/100 dólares americanos).

Con Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000532 de 26 de abril de 2024, se realizó el incremento de USD 405.000,00 al techo presupuestario del proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros" lo que se traduce a que, el recurso municipal transferido para la ejecución del mencionado proyecto a la fecha asciende a valor de USD 4.206.024,49.

La Fundación Teatro Nacional Sucre, entre sus objetivos deberá promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Ecuador; suscitar y difundir los valores artísticos musicales nacionales y extranjeros, como brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, puso en consideración los valores presupuestarios disponibles por el monto de USD 1.617.249,82 distribuidos de la siguiente manera: USD. 1.297.361,62 para el proyecto "Fomento y Protección de la Diversidad Cultural", USD 319.888,20 con cargo al proyecto "Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano"; y, solicitó el pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector.

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2024, la Dirección Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre requirió el financiamiento a la Secretaría de Cultura un valor de USD 220.000,00 para el fortalecimiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando.

Con Memorando Nro. FTNS-2024-0174-M de 19 de julio de 2024, Fabiola Pazmiño, Directora Artística Ejecutiva (S), solicitó a la Dirección de Producción un informe de motivación que contenga un resumen ejecutivo, en el que se indique la necesidad técnica de las reformas presupuestarias y/o programáticas por concepto del traspaso de crédito, con el objeto de fortalecer las actividades enmarcadas en la conmemoración por los 138 años del Teatro Nacional Sucre.

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Fundación Teatro Nacional Sucre se registra el proyecto "Sistema Metropolitano de Teatros" mismo que incluirá eventos temáticos, artísticos, y talleres vinculados a éstos, que promoverán la equidad de género, la diversidad cultural y la participación del público. La programación abrazará expresiones artísticas innovadoras, facilitará intercambios culturales globales, y fomentará el diálogo a través de variadas actividades vinculadas a las artes. La combinación de eventos permitirá llegar a una audiencia diversa, mientras que la

actividad continua apoyará la adaptabilidad y la sostenibilidad de los participantes a lo largo del tiempo. Este enfoque integral busca crear un espacio inclusivo y dinámico que celebre la diversidad y el arte en todas sus formas y conmemore un período muy importante para las luchas por la igualdad.

Quito y el Teatro Nacional Sucre han sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial como José Carreras, Daniel Hope, Renee Fleming, Joyce De DiDonato, Hillary Hahn, Marcel Marceau, entre otros. Sin embargo, desde hace algunos años la presencia de estos artistas en nuestra ciudad ha disminuido.

En tal virtud; y, toda vez analizadas las necesidades que presenta la Fundación Teatro Nacional Sucre, se emite el presente documento, a fin de sustentar técnicamente la solicitud de incremento presupuestario.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Justificar técnicamente el incremento presupuestario del proyecto “*Sistema Metropolitano de Teatros*”, mediante el uso de los recursos solicitados para fortalecer la programación del segundo semestre con énfasis en la Conmemoración de los 138 años de vida del Teatro Nacional Sucre, como una plataforma integral de visibilización creación e intercambio cultural, que promueva el desarrollo artístico, educativo y económico de Quito, con especial énfasis en el centro histórico.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fortalecer la programación de la Fundación Teatro Nacional Sucre con énfasis en la celebración de los 138 años de vida del Teatro Nacional Sucre en observancia al actual PMDOT, en el segundo semestre del año, para consolidar programaciones como un referente de la región, una vitrina de las artes musicales contemporáneas.

2.- Potenciar los vínculos con universidades públicas y sus escuelas de música, para habilitar los espacios de la FTNS como plataforma de encuentro, formación y visibilización del trabajo y progreso de sus estudiantes, mediante talleres, showcases, masterclass y sesiones de intercambio fortaleciendo los diálogos creativos con los invitados de la programación FTNS.

3.- Impulsar la economía local del centro histórico de Quito:
Organizar eventos y actividades que atraigan a las audiencias al centro histórico fortaleciendo la plataforma del pasaporte cultural como una herramienta de integración para vivir la experiencia de la cultura con la participación de la empresa privada del centro histórico, tiendas, locales y restaurantes de tal forma que se integran procesos y acciones que se integran en el turismo, la cultura y el comercio.

4.- Fomentar la creación y difusión de las artes escénicas y musicales para ampliar la programación FTNS e incluir una mayor diversidad de géneros musicales acogiendo nuevos proyectos musicales para su exposición y establecer espacios para la difusión de nuevas obras y proyectos experimentales como académicos.

5.- Fortalecer el vínculo con la agenda cultural del Teatro Nacional Sucre y la ciudad promoviendo a que nuestras propuestas enriquezcan la oferta desde otras instancias.

6.- Fortalecer la Celebraciones de los 138 años del Teatro Nacional Sucre con la participación de los máximos exponentes de la música académica y fortalecer la propuesta metropolitana del Teatro Nacional Sucre con la participación de artistas de renombre internacional además de establecer una serie de lazos artísticos y colaboraciones a través de conversatorios y diálogos creativos.

3. DESARROLLO

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

La Fundación Teatro Nacional actualmente realiza una ejecución presupuestaria y programática de recursos muy importante, y dadas las oportunidades que nos abre la gestión cultural de mejorar y aportar a la agenda de la ciudad y el país, nos vemos en la necesidad de aceptar el incremento de presupuesto a fin de fortalecer y ampliar los ámbitos de resultados de nuestra gestión de septiembre a noviembre, así como con la Celebración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre e incrementar la ejecución presupuestaria sectorial apoyada por la Secretaría de Cultura.

Panorama Actual del ecosistema artístico en Quito

Quito cuenta con una vibrante escena musical y artísticas, sostenida en gran parte por las iniciativas de las universidades públicas y sus escuelas de música. Estas instituciones no solo forman a los futuros músicos y artistas profesionales, sino que también son centros de innovación y creación artística. Sin embargo, existe una necesidad significativa de espacios y plataformas que permitan a estos jóvenes artistas visibilizar su trabajo y conectarse con audiencias más amplias.

Impacto Económico y Social en el Centro Histórico

Incrementar el presupuesto del festival no solo tiene un impacto cultural, sino también económico. Al atraer audiencias al centro histórico, se fomenta el consumo en negocios locales y se dinamiza la economía de la zona. Nuestra programación puede convertirse en un motor de desarrollo urbano, revitalizando espacios públicos y fortaleciendo la identidad cultural del centro histórico.

Huésped destacado de la ciudad y fortalecimiento de la imagen como destino cultural de grandes artistas

Quito durante el 2024 no ha tenido a una figura importante en el ámbito de la música académica que nos haya visitado y tampoco hemos sido por muchos años un destino importante para artistas de gran nivel en el ámbito de la música académica. En el 2023 Roger Waters figura pública del Rock nos visitó y esta vez consideramos que en el marco de la Celebraciones de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, es una gran oportunidad programar a un huésped destacado para la ciudad capital y gran figura en nuestra programación.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Justificar la solicitud de incremento tiene varias aristas y se plantea desde varias miradas y sobre todo en una que es la puesta en valor del derecho a la programación cultural de la ciudad y segundo a permitir el disfrute de las artes en sus distintas manifestaciones.

4.1. Plan de gobierno municipal e inversión

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde Pabel Muñoz López se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura “Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.” Sobre la gestión cultural: “La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”.

El actual Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2024 – 2033, sancionado mediante Ordenanza PMDOT-PUGS Nro. 003-2024, de 12 de marzo de 2024, tiene como objetivo de desarrollo número uno el mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión; su meta al 2033 de incrementar al 80% la programación de la Red Metropolitana de Cultura que incorpora herramientas contra la desigualdad y la discriminación, a la cual nos alineamos y damos cumplimiento mediante la celebración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre.

4.2. Celebración de los 138 Años Teatro Nacional Sucre.

4.2.1. Contexto Histórico y Cultural

A. Importancia Histórica del Teatro Nacional Sucre

El Teatro Nacional Sucre, con 138 años de historia, se ha consolidado como uno de los escenarios más relevantes para la música clásica en Latinoamérica. Su legado y prestigio han sido fundamentales para el desarrollo cultural de Quito y de la región. Celebrar este aniversario con una programación fortalecida es esencial para:

- Preservar y Promover su Relevancia Histórica: Mantener su estatus como un referente cultural y artístico a nivel nacional e internacional.
- Reconocer su Contribución al Patrimonio Cultural: Honrar su papel en la difusión y conservación de la música clásica y otras expresiones artísticas.

B. Rol en la Circulación de Músicas del Mundo

El Teatro Nacional Sucre ha sido un espacio de encuentro y diálogo artístico intercultural, presentando músicas del mundo que enriquecen la oferta cultural de Quito y promueven la diversidad. Fortalecer esta programación es crucial para:

- Fomentar el Diálogo Intercultural: Facilitar la interacción entre diferentes tradiciones musicales y culturales.
- Promover la Diversidad Artística: Ofrecer una plataforma para propuestas innovadoras y de vanguardia tanto nacionales como internacionales.

3.2.1.1. Contexto Educativo y Formativo

A. Impacto en la Formación de Nuevos Talentos

El Teatro Nacional Sucre no solo es un escenario de presentaciones, sino también un espacio formativo para jóvenes músicos y artistas. El incremento presupuestario permitirá:

- Desarrollar Programas Educativos: Ofrecer talleres, masterclasses y residencias artísticas que enriquezcan la formación de nuevos talentos.
- Fomentar la Participación de Estudiantes: Incluir a estudiantes de música y arte en la programación, brindándoles oportunidades de exposición y aprendizaje.

B. Fortalecimiento de la Educación Musical

La FTNS alberga al Centro Cultural Mama Cuchara y sus ensambles, además de que sostiene convenios vigentes con las universidades públicas del Ecuador que tienen escuelas de música como la UARTES y la Universidad Central, de esta manera se busca promover el desarrollo, la creación y la circulación de la música clásica y otras expresiones artísticas. Incrementar el presupuesto permitirá:

- Expandir Colaboraciones: Fortalecer alianzas con universidades y escuelas de música, además que con los músicos de planta del CCMC.
- Ampliar Alcance: Llegar a más estudiantes y comunidades a través de programas de difusión y educación continua por parte de nuestros invitados internacionales y nuestros programas de residencias, colaboraciones y talleres.

3.2.1.2. Contexto Económico y Urbano

A. Revitalización del Centro Histórico de Quito

El Teatro Nacional Sucre es un punto focal en el centro histórico de Quito, y su programación tiene un impacto significativo en la economía local. Fortalecer la programación ayudará a:

- Atraer Visitantes: Incrementar el flujo de turistas y residentes al centro histórico.
- Impulsar la Economía Local: Promover el consumo en comercios, restaurantes y servicios locales.
- Generar Empleos: Crear oportunidades laborales temporales y permanentes en sectores relacionados con la cultura y el entretenimiento.

B. Promoción del Turismo Cultural

Una programación robusta y diversa posicionará al teatro como un destino cultural de primer orden, beneficiando al sector turístico. Esto se logrará a través de:

- Eventos de Alto Perfil: Atraer audiencias nacionales e internacionales mediante la organización de conciertos y espectáculos de renombre.
- Promoción Internacional: Incrementar la visibilidad del teatro en circuitos culturales globales.
- Creación de corredores seguros: Incrementar la seguridad en el sector para la ocupación de los espacios culturales.

3.2.1.3. Contexto Artístico y Cultural

A. Diversificación y Ampliación de la Programación

Para celebrar los 138 años del Teatro Nacional Sucre, se propone una programación especial que incluya:

- Música Clásica: Conciertos con orquestas y solistas de renombre internacional, reafirmando su estatus como un baluarte de la música clásica.

- Músicas del Mundo: Presentaciones de artistas y agrupaciones de diversos géneros y culturas, promoviendo el diálogo artístico intercultural.
- Propuestas de Vanguardia: Incorporar nuevas tendencias y expresiones artísticas, fortaleciendo la imagen del teatro como un espacio de innovación.

B. Fortalecimiento de la Imagen y Relevancia del Teatro

El incremento presupuestario permitirá:

- Mejorar Infraestructura y Tecnología: Actualizar equipos y espacios para ofrecer una experiencia de alta calidad tanto para artistas como para el público.
- Promoción y Marketing: Realizar campañas de comunicación efectivas para atraer a un público diverso y numeroso.
- Sostenibilidad de la Programación: Asegurar la continuidad y calidad de las presentaciones a lo largo del año.

3.2.1.4. Contexto Financiero

A. Inversión en Cultura y Patrimonio

La asignación de recursos adicionales se justifica como una inversión en:

- Conservación del Patrimonio: Mantener y fortalecer la infraestructura y el legado histórico del teatro.
- Desarrollo Cultural: Promover el crecimiento de la oferta cultural y artística de Quito.

El incremento presupuestario para la celebración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre es esencial para fortalecer su programación emblemática, posicionar al teatro como un referente cultural y promover la diversidad artística. Esta inversión estratégica garantizará un impacto positivo duradero en la comunidad artística, educativa y económica de Quito, reafirmando el Teatro Nacional Sucre como un baluarte cultural de Latinoamérica.

Es pertinente acotar que, al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del Convenio No. SECU-AJ-002-2024, se destinará el valor de USD 220.000,00, a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna el incremento en la programación con énfasis en las Conmemoraciones de los 138 años del Teatro Nacional Sucre.

5. CUADRO RESUMEN DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Para ejecutar lo antes citado se requiere de un incremento presupuestario de USD 220.000,00 a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna el incremento de la programación FTNS y de la ciudad de Quito, con la Invitación de un solista de renombre internacional para la Conmemoración de los 138 años de vida del Teatro Nacional Sucre a fin de responder al canon de servicios culturales a la ciudadanía, conforme el siguiente detalle:

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|----------------------------------|--|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS | PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE | TOTAL A INCREMENTARSE EN EL PROYECTO USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100). |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>EVENTOS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS</p> | <p>Es pertinente señalar que, a nivel interno el recurso solicitado se distribuirá de la siguiente manera:</p> <p>PARTIDA: 730205 VALOR: \$220.000,00</p> <p>Justificación: Honorarios (cachet) de los artistas participantes en la programación y conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre.</p> <p>TAREAS: PRODUCCIONES PROPIAS. USD 220.000,00</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal, relacionadas a la ampliación de la infraestructura cultural con énfasis en el fortalecimiento de las culturas vivas, que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios; es necesario generar un incremento presupuestario para programar y ejecutar propuestas en el proyecto Sistema Metropolitano de Teatros, mismas que tienen como objetivo central dinamizar el sistema escénico de la ciudad, facilitando la interconexión y colaboración entre los distintos actores del ecosistema cultural administrado por la Fundación Teatro Nacional Sucre, a fin de promover la diversidad artística, mejorar el acceso a eventos culturales y fortalecer la identidad cultural de forma que satisfaga la necesidad del consumidor de servicios artísticos escénicos y musicales.</p> <p>La Fundación Teatro Nacional Sucre planificó su POA/PAI 2024 incluyendo actividades que permitan cumplir con el objetivo del proyecto, es decir, actividades para producir, coproducir y presentar eventos y festivales artísticos, en este sentido y considerando que esta propuesta constituye parte de un fortalecimiento institucional para se debe contar con espacios adecuados y equipados que permitan disponer de áreas y destinos con una infraestructura cultural idónea, para los artistas y consumidores de servicios culturales, por lo que es imperante la necesidad de incremento presupuestario para fortalecer la programación y para convertirle en el festival de la ciudad y en referente de la región, como una vitrina de las artes musicales</p> |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>contemporáneas de América Latina y como espacio de creación, formación y debate de las tendencias musicales actuales, así como dentro de las conmemoraciones establecer nuevos referentes en la programación académica con solistas de reconocida trayectoria a nivel mundial; cabe mencionar que este traspaso no afecta a la estructura programática del POA ni a sus metas, actividades y tareas.</p> |
|--|--|--|---|

6. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Sistema Metropolitano de Teatros debido a las necesidades manifestadas para el fortalecimiento de la programación con énfasis en la Conmemoración de los 138 años del Teatro Nacional Sucre, se solicita gestionar el incremento presupuestario de USD 220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

7. CONCLUSIÓN

El incremento presupuestario en fortalecer la programación FTNS es una inversión estratégica en el desarrollo cultural, educativo y económico de Quito por parte de la Fundación Teatro Nacional Sucre como brazo ejecutor de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito. Esta programación FTNS no solo enriquece la oferta cultural de la ciudad, sino que también contribuye al fortalecimiento de su tejido social y económico con una gestión estratégica que tiene al Centro Histórico de Quito como protagonista. Por lo tanto, la asignación de recursos adicionales se justifica en medida de que esto permita garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de este evento emblemático.

Quito y el Teatro Nacional Sucre han sido históricamente un espacio de encuentro con grandes solistas y artistas de talla mundial como José Carreras, Daniel Hope, Renee Fleming, Joyce De DiDonato, Hillary Hahn, Marcel Marceau, entre otros. Sin embargo, desde hace algunos años la presencia de estos artistas en nuestra ciudad ha disminuido. Por esta razón, en el marco de la celebración del aniversario número 138 del Teatro Nacional Sucre, se plantea la organización de una celebración de gran nivel artístico y cultural.

| | | | |
|-----------------------|---------------|------------------------|---|
| Elaborado y aprobado: | Stalin Lucero | Director de Producción |  <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO STALIN LUCERO PALMA</p> |
|-----------------------|---------------|------------------------|---|

Memorando Nro. FTNS-2024-0174-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

PARA: Sr. Diego Stalin Lucero Palma
Director de Producción
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN

Sra. Ing. Maria de Lourdes Zevallos Vera
Directora Financiera
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - DIRECCIÓN
FINANCIERA

Sr. Mgs. Oswaldo Humberto Calahorrano Vega
Coordinador de Planificación
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - PLANIFICACIÓN

ASUNTO: URGENTE envío de informes para traspaso de fondos

De mi consideración:

Como es de su conocimiento mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, de 03 de julio de 2024, el Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Secretario de Cultura, puso en consideración los valores presupuestarios disponibles por el monto de USD 1.617.249,82 distribuidos de la siguiente manera: USD. 1.297.361,62 para el proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural”, USD 319.888,20 con cargo al proyecto “Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano”; y, solicitó el pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector.

Mediante memorando Nro. FTNS-2024-0158-M de 03 de julio de 2024, la Dirección Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre requirió el financiamiento a la Secretaría de Cultura un valor de USD 220.000,00 para la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M de 18 de julio de 2024 la Mgs. Bernarda Tomaselli, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E) comunica que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y por el cual solicita coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para remitir la documentación que deberá ser entregada a la brevedad posible como respuesta a dicho memorando, por lo cual, se

Memorando Nro. FTNS-2024-0174-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2024

requiere de manera urgente que cada una de las direcciones de la FTNS proporcione la siguiente información:

- **Dirección de Producción:** Informe de motivación que contenga un resumen ejecutivo, en el que se indique la necesidad técnica de las reformas presupuestarias y/o programáticas por concepto del traspaso de crédito, conforme documentos técnicos.
- **Dirección Financiera:** Informe financiero que contenga un análisis concreto de los traspasos presupuestarios propuestos, su disponibilidad de recursos e inclusión de nuevas partidas de ser el caso; y, de qué manera va afectar el incremento o disminución del presupuesto.
- **Planificación:** Informe programático con el objeto de analizar, justificar y concluir si el traspaso de crédito afecta o no a la estructura programática del POA a nivel de meta/actividad/obra y/o tarea, así como las matrices de afectación y programación de traspasos de crédito.

Para poder remitir toda la información a la Secretaría de Cultura, preciso que los informes lleguen a esta Dirección Artística Ejecutiva de manera urgente, información que debe remitirse a dicha Secretaría el día de hoy 19 de julio de 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero
DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA, SUBROGANTE
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Anexos:

- GADDMQ-SECU-2024-0817-M Disponibilidad de Fondos.pdf
- ftns-2024-0158-m pedido de recursos a SECU.pdf
- GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: OSWALDO HUMBERTO CALAHORRANO VEGA | ohcv | FTNS-PL | 2024-07-19 | |
| Aprobado por: Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero | efpg | FTNS | 2024-07-19 | |



Firmado electrónicamente por:
EDISA FABIOLA
PAZMINO GUERRERO



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2024

PARA: Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero
Coordinadora de Producción Teatro Nacional Sucre
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - COORDINACIÓN
PRODUCCIÓN TNS

ASUNTO: DIRECTRICES PARA PROCESO DE TRASPASO

De mi consideración:

En relación a su oficio FTNS-2024-0158-M mediante el cual manifiesta que:

" Con un atento saludo me dirijo a usted para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual se requieren recursos económicos

En ese sentido, comunico que la FNTS requiere el valor que se indica a continuación:

| <i>ENTIDAD ADSCRITA</i> | <i>VALOR REQUERIDO</i> |
|--|------------------------|
| <i>FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE</i> | <i>220000,00 USD</i> |

Tengo a bien comunicar a usted que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto requerido y en ese sentido solicito a usted coordinar con el administrador del convenio y el responsable de planificación de la Secretaría de Cultura la generación de los siguientes documentos que deberán ser entregados a la brevedad posible como respuesta a este memorando, para la aprobación del secretario de cultura:

1. Informe técnico requirente de motivación.
2. Informe programático.
3. Matriz de programación de traspasos de crédito
4. Informe financiero,
5. Matriz de afectación de traspaso
6. matriz de reprogramación

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2024

La documentación generada servirá para la elaboración del INFORME FINANCIERO: DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN para efectos del traspaso del crédito, a su vez, las entidades responsables remitirán las respuestas pertinentes que serán notificadas a usted de manera inmediata para continuar con el trámite correspondiente.

Finalmente, se deberá contar con los siguientes documentos para realizar la adenda del convenio:

7. Acta de Directorio aprobando el incremento
8. Memorando de la Directora Ejecutiva a la SECU solicitando la adenda al convenio
9. Informe de avance del convenio actualizado
10. Informe de motivación de adenda del convenio (todos los anexos del expediente)
11. Informe de avance y adenda por parte del administrador de convenio
12. Emisión de certificación POA y disponibilidad presupuestaria
13. Emisión de certificación presupuestaria
14. Informe jurídico par adenda SECU
15. Suscripción de adenda al convenio

Pongo en copia de este memorando al la administradora del convenio y la responsable de planificación de la Secretaría de Cultura para la generación de un trabajo coordinado al respecto de este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta
DIRECTORA METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES (D)
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0619-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Oswaldo Humberto Calahorrano Vega
Coordinador de Planificación
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - PLANIFICACIÓN

Sra. Mgs. Tania Guadalupe Quevedo Valencia
Coordinadora del Parque Urbano Cumanda
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ

Sra. Mgs. Isabel Maria Villamar Tumbaco
Director Jurídico
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE - DIRECCIÓN JURÍDICA

Sr. Ing. Christian David Baquero Landeta
Responsable de Planificación Delegado
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**BERNARDA CAROLINA
TOMASELLI CUESTA**



Memorando Nro. FTNS-2024-0158-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

PARA: Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

ASUNTO: Pronunciamiento de la Fundación Teatro Nacional Sucre, por disponibilidad de recursos

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted para confirmar el interés de la Fundación Teatro Nacional Sucre por incrementar su participación en actividades culturales que fortalezcan el tejido social, a través del financiamiento de los festivales que se impulsan desde la fundación, y por la conmemoración de los 138 años del emblemático Teatro Nacional Sucre, para lo cual, se requieren recursos económicos.

En este sentido, comunico que la FTNS requiere el valor que se indica a continuación:

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|---------------------------------|-----------------|
| Fundación Teatro Nacional Sucre | 220.000,00 |
| TOTAL: | 220.000,00 |

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero
DIRECTORA ARTÍSTICA EJECUTIVA, SUBROGANTE
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2024-0817-M

Copia:

Sra. Mgs. Gabriela Ponce Padilla
Directora Artística Ejecutiva
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE



Memorando Nro. FTNS-2024-0158-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: THATIANA VERONICA MOLINA VILLARREAL | tm | FTNS | 2024-07-03 | |
| Aprobado por: Edisa Fabiola Pazmiño Guerrero | efpg | FTNS | 2024-07-03 | |



Firmado electrónicamente por:
**EDISA FABIOLA
PAZMINO GUERRERO**



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

PARA: Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Sra. Mgs. Gabriela Ponce Padilla
Directora Artística Ejecutiva
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

ASUNTO: Solicitud de pronunciamiento por disponibilidad de recursos entidades adscritas Sector Cultura

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo. En el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, tras la mesa técnica de trabajo ejecutada entre las Direcciones de la Secretaría de Cultura existen valores que se encuentran disponibles conforme el siguiente detalle:

| Proyectos / líneas de acción | Valor disponible |
|---|-------------------------|
| Fomento y Protección de la Diversidad Cultural | 1.297.361,62 |
| Territorio y Cultura | - |
| Agenda Cultural Metropolitana | - |
| Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano | 319.888,20 |
| Total | 1.617.249,82 |

Al respecto, me permito solicitar su pronunciamiento en el caso de requerir un valor para su representada, esto a fin de generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en actividades vinculadas a la agenda cultural, expositiva, procesos educativos no formales, adecuación de nuevos espacios culturales, y desarrollo de procesos de fortalecimiento de elencos, financiamiento de festivales, y demás actividades que fortalezcan el tejido social de la ciudad desde la cultura.

Su pronunciamiento deberá ser remitido por este medio hasta las 08h00 horas del día 04 de julio de 2024, en el siguiente formato:

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|---------------------------------|-----------------|
| Fundación Teatro Nacional Sucre | - |
| Fundación Museos de la Ciudad | - |
| Total | - |

Es pertinente señalar que, tras su pronunciamiento deberá efectuar los trámites administrativos correspondientes conforme lo determina la normativa aplicable del caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
SECRETARIO DE CULTURA (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Copia:

Sr. Econ. Jaime Miguel Castillo Changuán
Coordinador Administrativo Financiero
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Mgs. Gabriela Elizabeth Silva Rodríguez
Responsable de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Sra. Mgs. ELizabeth Victoria Enríquez Viteri
Servidor Municipal 13
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Christian David Baquero Landeta
Analista de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez | jcl | SECU | 2024-07-03 | |
| Elaborado por: Gabriela Elizabeth Silva Rodríguez | gsr | SECU-PSCU | 2024-07-03 | |
| Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez | jcl | SECU | 2024-07-03 | |



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ALEXANDER
CISNEROS LAIQUEZ**



Memorando Nro. FMC-2024-0372-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

PARA: Sra. Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta
Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D)
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

ASUNTO: Atención a directrices - PROCESO DE TRASPASO

De mi consideración:

El 02 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio No. SECU-AJ-001-2024 de “COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA DISTRITAL MUSEOS DE LA CIUDAD”, con el objeto de contribuir a la educación no formal a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural para los habitantes del DMQ, en los museos y centro de arte administrados por la Fundación Museos de la Ciudad; a través de la ejecución de actividades culturales artísticas, educativas y de mediación con la comunidad durante el año 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y con un monto de USD 5.500.000,00 (Cinco millones quinientos mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0616-M de 17 de julio de 2024, la Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta, DIRECTORA METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES (D) indicó en relación a su oficio FMC-2024-0340-M mediante el cual manifiesta que:

“(…) En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:

ENTIDAD ADSCRITA VALOR REQUERIDO
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD 557000 USD

Memorando Nro. FMC-2024-0372-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC."

Tengo a bien comunicar a usted que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto“(...)

En este contexto; y, a fin de ejecutar de manera óptima y oportuna la puesta en marcha de las tres subactividades macros "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC , me permito solicitar que en el marco de sus competencias, realice las gestiones correspondientes para el traspaso de créditos de proyectos de inversión a favor del proyecto de la Fundación Museos de la Ciudad "Sistema Distrital Museos de la Ciudad".

Para el efecto, adjunto la documentación habilitante que respalda el presente pedido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Referencias:

- GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0616-M

Anexos:

- matriz de afectación de traspaso de crédito-signed-signed(1).pdf
- matriz de reprogramación de traspasos de crédito-signed-signed.pdf
- Anexo_1_FMC-1_firmado.pdf
- informe_financiero_fmc_07_2024__-signed.pdf
- FMC-CAF-FIN-2024-0407-M.pdf
- FMC-PL-2024-0111-M.pdf
- Informe_programático_FMC-signed.pdf
- FMC-2024-0369-M.pdf
- informe_técnico_fmc-signed-signed.pdf

Memorando Nro. FMC-2024-0372-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Francois Xavier Laso Chenut
Director del Centro Cultural Metropolitano
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN DIRECCIÓN CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

Sr. Ing. Christian David Baquero Landeta
Responsable de Planificación Delegado
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Leandro Sebastian Perez Ayovi
Coordinador de Gestión
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Sra. Ing. María Fernanda Bravo Montoya
Analista Administrativa
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN DIRECCIÓN CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Daliana Rosa Figueredo Parra | drfp | FMC-PL | 2024-07-22 | |
| Aprobado por: Paula Elisa Jacome Medina | pejm | FMC | 2024-07-22 | |



Firmado electrónicamente por:
**PAULA ELISA
JACOME MEDINA**



Memorando Nro. FMC-PL-2024-0111-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

PARA: Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

ASUNTO: Entrega de informe programático de traspasos POA/PAI proyectos de inversión la Fundación Museos de la Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En virtud del análisis realizado al requerimiento expuesto por el Coordinador de Gestión, para el incremento presupuestario del proyecto “Sistema Distrital Museos de la Ciudad”, y considerando que dicho requerimiento no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el PAI de la Fundación Museos de la Ciudad, constituyéndose como un requerimiento que permitirá realizar acciones prioritarias en la gestión de la FMC, ya que con el recurso se busca realizar varias acciones enmarcadas en la gestión cultural y operativa, para que los museos continúen siendo productores/facilitadores de conocimiento y espacios formativos en torno a las artes, la ciencia, la historia, los patrimonios y la memoria social a nivel local e internacional .

En este contexto; y en calidad de Jefe de Planificación y Seguimiento, me permito remitir el informe programático de traspasos POA/PAI proyectos de inversión, para dar continuidad con los trámites correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Daliana Rosa Figueredo Parra
JEFE DE PLANIFICACIÓN
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. FMC-PL-2024-0111-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

Anexos:

- Informe_programático_FMC-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jose Luis Melo Espinoza

Jefe Financiero

**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - FINANCIERO**

Sr. Mgs. Leandro Sebastian Perez Ayovi

Coordinador de Gestión

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD



Firmado electrónicamente por:
**DALIANA ROSA
FIGUEREDO PARRA**



INFORME PROGRAMÁTICO DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 22 de julio de 2024

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023).
- Resolución No. A 003 -2021 de 15 de enero de 2021- Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid -19.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones y Programación Cuatrianual 2024-2027.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Resolución No. A-089, art. 8 Delegación para autorización de traspasos de crédito.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.

2. ANTECEDENTES:

El proyecto del Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) se genera con la finalidad de contribuir a la educación no formal de la ciudadanía de Quito a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural, en los museos y centros de arte bajo su administración y que le han sido encargados por parte del municipio del Distrito Metropolitano de Quito; éstos son: Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia Y Centro de Arte Contemporáneo.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura *“Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.”* Sobre la gestión cultural: *“La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”*

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Fundación Museos de la Ciudad se registra el proyecto *“Sistema Distrital Museos de la Ciudad”* que tiene como objetivo general contribuir a la educación no formal a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural para los habitantes del DMQ, en los museos y centro de arte administrados por la Fundación Museos de

la Ciudad; a través de la ejecución de actividades culturales artísticas, educativas y de mediación con la comunidad.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0616-M de 17 de julio de 2024, la Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta, DIRECTORA METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES (D) indicó en relación a su oficio FMC-2024-0340-M mediante el cual manifiesta que:

"(...) En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:

ENTIDAD ADSCRITA VALOR REQUERIDO

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD 557000 USD

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC."

Tengo a bien comunicar a usted que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto"(...)

Conforme la necesidad planteada en mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación, se identificaron las contrataciones para la implementación de tres subactividades dentro del proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad macros "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC".

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| CRITERIOS DE TRASPASO | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| Dentro de la misma Dependencia | | X |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | X | |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | | X |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | X |
| Afectación de menos del 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores) | | X |
| Trasposos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos. | X | |

El proyecto del Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) se genera con la finalidad de contribuir a la educación no formal de la ciudadanía de Quito a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural, en los museos y centros de arte bajo su administración y que le han sido encargados por parte del municipio del

Distrito Metropolitano de Quito; éstos son: Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia Y Centro de Arte Contemporáneo.

En el marco de la reforma programática presupuestaria se realizaron mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación. Luego del análisis técnico de prioridades, tiempos de ejecución, tipos de contratación y presupuestos requeridos se solicita presupuesto a las siguientes Subactividades:

"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO"

Como parte del proyecto cultural "Centro de Formación FMC" que busca posicionar a los museos como productores/facilitadores de conocimiento y espacios formativos en torno a las artes, la divulgación científica y ambiental, la historia, los patrimonios y la memoria social a nivel local, se propone la creación del "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro.

Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como un práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de "Diálogos Creativos", que señala la Resolución A003, como una política municipal que promueve la educación en artes y cultura no formal para promover "una identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, así como el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial".

Tener acceso a un espacio que garantice los medios de producción para generar contenidos propios, fomenta la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, conforme lo señalado en el Art.6 de la resolución A003. Así mismo, este espacio al constituirse como un taller colectivo, genera estrategias de diálogo en el ámbito artístico y cultural, fortaleciendo las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura editorial que ocupa un campo marginal en la cultura de nuestro país. Entender a la publicación como un lenguaje y forma de expresión capaz de abordar problemáticas, conflictos, forma de conocimiento y modos de vida a las cuales todos tenemos acceso, deselitiza la noción del libro tornándolo en un lenguaje democrático que nos pertenece a todas y todos. Cabe señalar que esta iniciativa es única en el país, ya que no existe un espacio público que brinde estas condiciones, ya que actualmente todos los laboratorios y espacios editoriales son de carácter privado. Por otro lado, el equipamiento del espacio permite al museo ser capaz de producir sus propios contenidos, aportando al programa editorial como parte de sus actividades y exposiciones permanentes y temporales, reforzando su labor cultural y educativa.

"PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO"

La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con

discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.

Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.

Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.

- Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.
- Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.

La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.

La programación cultural propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad tiene el potencial de transformar significativamente la oferta cultural y educativa de la ciudad. Al fomentar la inclusión y la participación de diversas comunidades, y al promover el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico, esta programación no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también fortalece la cohesión social y el desarrollo comunitario.

"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"

El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.

Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.

Es pertinente acotar que, al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del convenio No. SECU-AJ-001-2024, se destinará el valor de USD 557.000,00, a la partida "780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero", a fin de contar con el presupuesto necesario para realizar las contrataciones para la implementación de tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC".

Por lo que, en el siguiente cuadro resumen se presenta la propuesta de incremento de techo presupuestario, conforme la siguiente estructura:

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA DISTRITAL MUSEOS D ELA CIUDAD | DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVACIONES CONTEMPLADAS EN LA PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA DE LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA FMC | <p>Partida: 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS Valor: 137.000,00</p> <p>Justificación:</p> <p>Los recursos solicitados se destinarán para crear un espacio editorial integral comunitario dentro del museo, denominado "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", que facilite todas las etapas del proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación, para fortalecer la formación cultural y artística de la ciudadanía y las comunidades locales.</p> <p>* Proporcionar a la ciudadanía, barrios aledaños, artistas y colectivos culturales acceso a un espacio formativo en producción de contenidos editoriales, incluyendo técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión y diagramación.</p> <p>* Fortalecer las estrategias de diálogo y colaboración en el ámbito artístico y cultural, fomentando la apropiación tecnológica y la cultura editorial, contribuyendo a la democratización del conocimiento y la expresión creativa.</p> <p>Este proyecto cultural es único en el país al brindar un espacio público para la producción editorial comunitaria, actualmente solo disponible en laboratorios y espacios editoriales privados, permitiendo la democratización del acceso al conocimiento y la cultura.</p> <p>El "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario" potenciará el papel del museo como centro formativo y de producción de conocimiento, fortaleciendo la cohesión social y el desarrollo cultural de las comunidades locales.</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
| | | | <p>Partida: 730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES</p> <p>Valor: 350.000,00</p> <p>Justificación:</p> <p>con los recursos solicitados se Implementará una programación cultural diversa y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad que amplíe la oferta expositiva y educativa, promoviendo la experimentación y la participación de diversas comunidades.</p> <p>* Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos. * Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.</p> <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> <p>La programación propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad enriquecerá la oferta cultural y educativa, fomentando la inclusión y la participación de la ciudadanía en la vida artística y cultural de la ciudad, y consolidando estos espacios como centros de reflexión e innovación artística.</p> |
| | | <p>GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MUSEOS Y CENTROS CULTURALES ADMINISTRADOS POR LA FMC</p> | <p>Partida: 730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENC Y CABLEADO ESTRUCTURADO</p> <p>Valor: 70.000,00</p> <p>Justificación:</p> <p>Con los recursos solicitados se comenzará una primera fase de reorganización y adecuación del galpón norte del MIC para optimizar su uso, mejorando la infraestructura y creando una zona centralizada de producción museográfica y oficinas administrativas para satisfacer las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> <p>* Reestructurar las zonas de bodega y taller, implementando un área centralizada de producción museográfica que incluya talleres y oficinas. * Adecuar espacios para oficinas administrativas, incluyendo la separación y aseguramiento de zonas, adecuación de ingresos, mantenimiento de paredes y cubiertas, y la instalación de sistemas y mobiliarios</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>necesarios.</p> <p>La adecuación del galpón norte del MIC es crucial para aprovechar mejor la infraestructura existente, permitiendo una reorganización eficiente de las áreas administrativas y de producción museográfica, y mejorando significativamente las condiciones para las actividades de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> <p>La reestructuración permitirá optimizar su uso, potenciando la infraestructura para satisfacer las necesidades operativas y administrativas de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo, mejorando así su funcionamiento y capacidad de gestión.</p> |
|--|--|--|--|

3. CONCLUSIONES:

La Fundación Museos de la Ciudad en base a sus competencias y conforme con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, ratifica la pertinencia para el incremento presupuestario de USD 557.000,00 (Quinientos cincuenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100).

El incremento presupuestario de USD 557.000,00 (Quinientos cincuenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100) se realizará a la partida **“780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”**, y no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el PAI de la Fundación Museos de la Ciudad, y se establece como acciones importantes dentro de la gestión de este año ya que con la implementación de las Subactividades antes mencionadas se busca garantizar a la ciudadanía un disfrute pleno de la oferta cultural, patrimonial, educativa, comunitaria y arquitectónica de los espacios que conforman la Fundación Museo de la Ciudad.



Firmado electrónicamente por:
DALIANA ROSA
FIGUEREDO PARRA

Daliana Figueredo
Jefe de Planificación y Seguimiento
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Memorando Nro. FMC-CAF-FIN-2024-0407-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

PARA: Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

ASUNTO: Informe Financiero Proyectos de Inversión - Fundación Museos de la Ciudad

De mi consideración:

Con base al Convenio No. CONVENIO No. SECU-AJ-001-2024 suscrito el 02 de febrero de 2024, denominado “ CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SISTEMA DISTRITAL MUSEOS DE LA CIUDAD””, y conforme la disponibilidad presupuestaria para el incremento del proyecto “Sistema Distrital Museos de la Ciudad” manifestada por la magister Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D) de la Secretaría De Cultura, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0616-M de 17 de julio de 2024.

Mediante Memorando Nro. FMC-2024-0369-M de fecha 22 de julio de 2024, el Coordinador de Gestión de la Fundación Museos de la Ciudad pone en consideración el Informe de motivación de traspasos de créditos de proyectos de inversión.

Mediante Memorando Nro. FMC-PL-2024-0111-M de fecha 22 de julio de 2024, la Jefatura de Planificación remite el informe programático de traspasos POA/PAI proyectos de inversión.

Con base a los antecedentes expuestos, me permito remitir adjunto el informe financiero para continuar con trámite pertinente.

Atentamente,

Memorando Nro. FMC-CAF-FIN-2024-0407-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Luis Melo Espinoza
JEFE FINANCIERO
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FINANCIERO

Anexos:

- Informe_financiero_FMC_07_2024__-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Diego Alexander Terán Viscarra
Coordinador Administrativo Financiero
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sra. Lcda. Daliana Rosa Figueredo Parra
Jefe de Planificación
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Leandro Sebastian Perez Ayovi
Coordinador de Gestión
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD



Firmado electrónicamente por:

JOSE LUIS
MELO



INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 22 de julio de 2024

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador del 2008: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto – NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023).
- Resolución No. A 003 -2021 de 15 de enero de 2021- Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid -19.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversiones y Programación Cuatrianual 2024-2027.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Resolución No. A-089, art. 8 Delegación para autorización de traspasos de crédito.
- Presupuesto 2024, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 009-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023.

2. ANTECEDENTES:

El proyecto del Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) se genera con la finalidad de contribuir a la educación no formal de la ciudadanía de Quito a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural, en los museos y centros de arte bajo su administración y que le han sido encargados por parte del municipio del Distrito Metropolitano de Quito; éstos son: Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia Y Centro de Arte Contemporáneo.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura “Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.” Sobre la gestión cultural: “La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”.

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Fundación Museos de la Ciudad se registra el proyecto "Sistema Distrital Museos de la Ciudad" que tiene como objetivo general contribuir a la educación no formal a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural para los habitantes del DMQ, en los museos y centro de arte administrados por la Fundación Museos de la Ciudad; a través de la ejecución de actividades culturales artísticas, educativas y de mediación con la comunidad.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0616-M de 17 de julio de 2024, la Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuestal, DIRECTORA METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES (D) indicó en relación a su oficio FMC-2024-0340-M mediante el cual manifiesta que:

"(...) En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:

ENTIDAD ADSCRITA VALOR REQUERIDO

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD 557000 USD

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC."

Tengo a bien comunicar a usted que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto"(...)

3. ANÁLISIS FINANCIERO

Conforme la necesidad planteada en mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación, se identificaron las contrataciones para la implementación de tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC".

Toda vez verificada la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de contrataciones de las tres Subactividades planteadas, se ratifica la pertinencia del incremento presupuestario para dichas actividades, debido a que constituyen un requerimiento adicional a lo originalmente previsto y financiado para la ejecución del POA 2024.

Al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del convenio No. SECU-AJ-001-2024, se destinará el valor de USD 557.000,00, a la partida "780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero", a fin de contar con el presupuesto necesario para realizar las contrataciones para la implementación de tres Subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" dentro del proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad.

CUADRO RESUMEN DE TRASPASOS DE CRÉDITO FMC – DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | RECURSO A INCREMENTARSE |
|----------------|--|--------------------------------|
| 840104 | Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario | 137.000,00 |
| 730205 | Programa expositivo, cultural y educativo | 350.000,00 |
| 730402 | Adecuación Galpón norte del Museo Interactivo de Ciencia | 70.000,00 |
| TOTAL | | 557.000,00 |

Una vez revisadas las partidas asignadas, con base al clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas, conforme el cuadro que antecede, se verifica que las mismas cumplen con las características para ser considerados como Bienes de Larga Duración (Propiedades, Planta y Equipo, Egresos en Servicios Generales e Instalación, Mantenimiento y Reparación que se emplean en Proyectos de Inversión.

4. CONCLUSIONES:

El incremento presupuestario de USD 557.000,00 (Quinientos cincuenta y siete mil Dólares de Estados Unidos de América con 00/100) se realizará a la partida **“780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero”**, y no afecta el cumplimiento de metas, actividades y tareas previstas en el PAI de la Fundación Museos de la Ciudad, y se establecen para la implementación de tres subactividades como mejora de los servicios a la ciudadanía dotando de nuevas experiencias, agendas e infraestructura al visitante de los espacios culturales de la FMC.



José Luis Melo Espinoza
Jefe Financiero
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Memorando Nro. FMC-2024-0369-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

PARA: Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

ASUNTO: Entrega de informe de motivación de traspasos de créditos de proyectos de inversión - Fundación Museos de la Ciudad

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En el marco del Convenio No. CONVENIO No. SECU-AJ-001-2024 suscrito el 02 de febrero de 2024, denominado “ CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO “SISTEMA DISTRITAL MUSEOS DE LA CIUDAD””, y conforme la disponibilidad presupuestaria para el incremento del proyecto “Sistema Distrital Museos de la Ciudad” manifestada por la magister Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta, Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D) de la Secretaría De Cultura, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0616-M de 17 de julio de 2024.

En tal virtud; y, en calidad de Coordinador de Gestión de la Fundación Museos de la Ciudad, me permito remitir el informe de motivación de traspasos de créditos de proyectos de inversión para el proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Leandro Sebastian Perez Ayovi
COORDINADOR DE GESTIÓN
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Memorando Nro. FMC-2024-0369-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2024

Anexos:

- Informe_técnico_FMC-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Daliana Rosa Figueredo Parra

Jefe de Planificación

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - PLANIFICACIÓN

Sr. Ing. Jose Luis Melo Espinoza

Jefe Financiero

**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - FINANCIERO**



Firmado electrónicamente por:
**LEANDRO
SEBASTIAN PEREZ
AYOVI**



INFORME DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sector: Cultura

Fecha: 22 de julio de 2024

1. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la misión de *“brindar servicios ciudadanos con calidad y eficiencia, mediante los cuales ejerce las competencias establecidas en la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana”*.

Entre sus procesos sustantivos se encuentra la Secretaría de Cultura instancia que, ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, a través de una planificación y dirección de una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, que, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

Conforme lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Orgánico Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Cultura ejercerá la rectoría, coordinación y supervisión de la gestión, de entre otras entidades adscritas la Fundación Museos de la Ciudad.

El 02 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio No. SECU-AJ-001-2024 de *“COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FONDOS NO REEMBOLSABLES ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA DISTRITAL MUSEOS DE LA CIUDAD”*, con el objeto de contribuir a la educación no formal a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural para los habitantes del DMQ, en los museos y centro de arte administrados por la Fundación Museos de la Ciudad; a través de la ejecución de actividades culturales artísticas, educativas y de mediación con la comunidad. Durante el año 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y con un monto de USD 5.500.000,00 (Cinco millones quinientos mil con 00/100 dólares americanos).

El proyecto del Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) se genera con la finalidad de contribuir a la educación no formal de la ciudadanía de Quito a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural, en los museos y centros de arte bajo su administración y que le han sido encargados por parte del municipio del Distrito Metropolitano de Quito; éstos son: Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia Y Centro de Arte Contemporáneo.

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta en cinco ejes, de los cuales el Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social, menciona a la CULTURA, en lo siguiente: sobre el enfoque de la cultura *“Esta mirada de la cultura se basa del ejercicio de los derechos culturales...donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido.”* Sobre la gestión cultural: *“La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.”*

En el Plan Anual de Inversión 2024 de la Fundación Museos de la Ciudad se registra el proyecto *“Sistema Distrital Museos de la Ciudad”*. El proyecto se ejecutará en tres componentes o ejes principales: 1) Gestión cultural que incluye toda la oferta cultural, educativa y de mediación comunitaria; 2) Gestión operativa que permite el correcto funcionamiento de los espacios atendiendo como principales los servicios básicos, seguridad y limpieza; 3) Gestión de Talento

Humano el cual administra el personal técnico cultural y administrativo que labora en la FMC y proporciona personal técnico y capacitado para los procesos y actividades que se deben ejecutar. Este proyecto tendrá un alcance de 804.828 beneficiarios tanto presenciales como virtuales y ejecutará un presupuesto total de USD 6.245.614,60 para el año 2024.

Mediante Circular GADDMQ-AG-2024-0021-C, suscrita por la Administración General, mediante el cual se remite las directrices programáticas y presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual -POA-, Plan Anual De Inversión -PAI- y Presupuesto 2024.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0729-M la Secretaría de Cultura socializa las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual -POA-, Plan Anual De Inversión -PAI- y Presupuesto 2024 e indica plazos establecidos para entregar la información concerniente a la reforma a nuestro ente rector.

En el marco de la reforma programática presupuestaria se realizaron mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMRCEC-2024-0616-M de 17 de julio de 2024, la Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuestal, DIRECTORA METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES (D) indicó en relación a su oficio FMC-2024-0340-M mediante el cual manifiesta que:

"En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:

ENTIDAD ADSCRITA VALOR REQUERIDO
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD 557000 USD

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC."

Tengo a bien comunicar a usted que la Secretaría de Cultura cuenta con el presupuesto

En tal virtud y toda vez analizadas las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad, se emite el presente documento, a fin de sustentar técnicamente el destino de uso de recursos de incremento presupuestario.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Justificar técnicamente el incremento presupuestario del proyecto "Sistema Distrital Museos de la Ciudad", mediante el uso de los recursos solicitados para puesta en marcha de la ejecución de varias contrataciones para las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO", "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" Y "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear un espacio editorial integral comunitario dentro del museo, denominado "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", que facilite todas las etapas del proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación, para fortalecer la formación cultural y artística de la ciudadanía y las comunidades locales.

- Implementar una programación cultural diversa y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad que amplíe la oferta expositiva y educativa, promoviendo la experimentación y la participación de diversas comunidades.
- Reorganizar y adecuar el galpón norte del MIC para optimizar su uso, mejorando la infraestructura y creando una zona centralizada de producción museográfica y oficinas administrativas para satisfacer las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad.

3. DESARROLLO

3.1 SITUACIÓN ACTUAL

El proyecto del Sistema Distrital Museos de la Ciudad, de la Fundación Museos de la Ciudad (FMC) se genera con la finalidad de contribuir a la educación no formal de la ciudadanía de Quito a través del fortalecimiento de espacios de reflexión y producción cultural, en los museos y centros de arte bajo su administración y que le han sido encargados por parte del municipio del Distrito Metropolitano de Quito; éstos son: Museo de la Ciudad, Museo del Carmen Alto, Yaku Parque Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia Y Centro de Arte Contemporáneo.

En el marco de la reforma programática presupuestaria se realizaron mesas técnicas con los cinco espacios culturales que conforman la entidad a fin de identificar contrataciones prioritarias que necesiten recursos presupuestarios para su ejecución e implementación. Luego del análisis técnico de prioridades, tiempos de ejecución, tipos de contratación y presupuestos requeridos se solicita presupuesto para las siguientes subactividades:

"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO"

Como parte del proyecto cultural "Centro de Formación FMC" que busca posicionar a los museos como productores/facilitadores de conocimiento y espacios formativos en torno a las artes, la divulgación científica y ambiental, la historia, los patrimonios y la memoria social a nivel local, se propone la creación del "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro.

Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de "Diálogos Creativos", que señala la Resolución A003, como una política municipal que promueve la educación en artes y cultura no formal para promover "una identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, así como el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial".

Tener acceso a un espacio que garantice los medios de producción para generar contenidos propios, fomenta la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, conforme lo señalado en el Art.6 de la resolución A003. Así mismo, este espacio al constituirse como un taller colectivo, genera estrategias de diálogo en el ámbito artístico y cultural, fortaleciendo las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura editorial que ocupa un campo marginal en la cultura de nuestro país. Entender a la publicación como un lenguaje y forma de expresión capaz de abordar problemáticas, conflictos, forma de conocimiento y modos de vida a las cuales todos tenemos acceso, deselitiza la noción del libro tornándolo en un lenguaje democrático que nos pertenece a todas y todos. Cabe señalar que esta iniciativa es única en el país, ya que no existe un espacio público que brinde estas condiciones, ya que actualmente todos los laboratorios y espacios editoriales son de carácter privado. Por otro lado, el equipamiento del espacio permite al museo ser capaz de producir sus propios contenidos, aportando al programa

editorial como parte de sus actividades y exposiciones permanentes y temporales, reforzando su labor cultural y educativa.

"PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO"

La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.

Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.

Finalmente, las obras artísticas integradas en las exposiciones proporcionan una experiencia museológica integral y significativa, facilitando una comprensión compleja y accesible para el público. Este esfuerzo no solo apoya a los artistas, sino que también inspira a nuevas generaciones a explorar y valorar las artes, ampliando el alcance y la visibilidad del arte contemporáneo y celebrando la excelencia artística a nivel nacional.

- Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos.
- Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.

La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.

La programación cultural propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad tiene el potencial de transformar significativamente la oferta cultural y educativa de la ciudad. Al fomentar la inclusión y la participación de diversas comunidades, y al promover el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico, esta programación no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también fortalece la cohesión social y el desarrollo comunitario.

"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"

El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se

implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.

Las actividades requeridas permitirán potenciar esta zona y serán el resultado de una reestructuración de las áreas administrativas requeridas por la Fundación Museos de la Ciudad en el que se aprovechará de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la FMC a su cargo.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los Museos de la Fundación fueron concebidos como centros de conocimiento y de educación no formal; lugares de producción de muestras, de fomento de proyectos culturales y educativos; que se encuentran al servicio de la sociedad, que investigan, interpretan y estimulan al debate, ponen en valor y acceso el patrimonio material e inmaterial. Se constituyen como puntos de estudio, reflexión y recuperación de memoria; lugares de encuentro intercultural.

La Fundación Museos de la Ciudad tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana, mediante la promoción y el desarrollo de diversas actividades, programas y proyectos, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de los objetivos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. Desde sus distintos espacios se propone generar una programación artística, investigativa, educativa y de gestión en la que se visibilicen los roles sobre el cuidado sociocultural, intercultural, en el marco de una ciudad diversa se pone en diálogo y encuentra memorias del presente con diálogos históricos.

Las Fundación Museos de la Ciudad busca establecer procesos de encuentro entre diversos agentes vinculados a la educación artística, arte, la ciencia, la memoria social, el patrimonio, en el cual se pongan en diálogo distintas experiencias de grupos, colectivos y actores en general, beneficiando a la gestión de los espacios, que fortalece las áreas de Gestión cultural, Museografía, Mediación, Comunicación y, sobre todo, de la gestión de públicos y los beneficiarios de los espacios.

Desde la FMC se procura que las comunidades en general, habiten de una manera amigable, sensible con los espacios, es por ello que a más de la oferta cultural proporcionada por los museos y centro de arte, se han realizado acciones para la búsqueda de alianzas con empresas, instituciones u organismos que generen un aprendizaje mutuo.

La afluencia de visitantes de manera presencial ha venido incrementando, lo que indica que las personas buscan espacios donde invertir su tiempo con actividades sensibles de calidad y que les permitan un reencuentro seguro, tomando como referentes a los museos y centro de arte de la FMC.

Por lo anterior expuesto se han identificado varias necesidades para poder suplir la creciente demanda del visitante pero de igual manera incentivar a aquellos públicos que no encuentran tan atractivos hoy en día el visitar a un museo, por lo que como institución se enfrentan algunos desafíos actuales como es adaptarse a las expectativas cambiantes del público, que ahora busca experiencias más interactivas, personalizadas y educativas; mantenerse relevantes y conectados con las comunidades locales. Esto incluye colaborar con organizaciones comunitarias y responder a los problemas y necesidades locales. Implementar prácticas sostenibles en sus operaciones diarias, desde la construcción y mantenimiento de edificios hasta la gestión de residuos y el uso de energía.

De acuerdo con los planteamientos, necesidades y desafíos se ve la necesidad de la implementación de tres subactividades a desarrollarse que garanticen una oferta cultural accesible e inclusiva, que contemos con nuevas herramientas de difusión y una operatividad adecuada contando con planes de mantenimiento y recursos necesarios para hacer frente al paso del tiempo.

Las tres subactividades planteadas que necesitan recursos presupuestarios son las siguientes:

"LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO"

Como parte del proyecto cultural "Centro de Formación FMC" que busca posicionar a los museos como productores/facilitadores de conocimiento y espacios formativos en torno a las artes, la divulgación científica y ambiental, la historia, los patrimonios y la memoria social a nivel local, se propone la creación del "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", se busca equipar al museo de un espacio editorial integral comunitario que albergue todas las etapas de proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación de un libro.

Dicho taller pensado como un espacio comunitario, permitirá a la ciudadanía, los barrios aledaños, artistas, colectivos culturales y comunidades que forman parte del museo tener acceso a un espacio formativo en relación a la producción de contenidos editoriales. Así, la población podrá aprender la potencia de la edición como una práctica artística y creativa, la formación en técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión, diagramación, permitirá a las personas organizar contenidos y generar diálogos entre forma, texto e imagen, generando una experiencia lectora expandida. Esta iniciativa amplía y garantiza el derecho de la población a formación en cultura, alineándonos al eje de trabajo de "Diálogos Creativos", que señala la Resolución A003, como una política municipal que promueve la educación en artes y cultura no formal para promover "una identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, así como el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial".

"PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO"

La implementación de una programación cultural inclusiva y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad. La necesidad de esta programación radica en varios factores clave. En primer lugar, permite democratizar el acceso a la cultura contemporánea, brindando a diversas comunidades, incluyendo personas con discapacidad, niños y jóvenes, la oportunidad de participar activamente en actividades artísticas y educativas. Este enfoque inclusivo no solo enriquece la vida cultural de los participantes, sino que también promueve la cohesión social y el sentido de pertenencia.

En segundo lugar, la programación educativa y expositiva propuesta busca fomentar el intercambio de conocimientos y el diálogo crítico sobre temas globales y locales, lo que es crucial para el desarrollo de una ciudadanía informada y comprometida. Las actividades diseñadas para este fin incluyen talleres, debates y exposiciones que acercan al público a los procesos creativos de artistas y curadores, promoviendo un entendimiento más profundo del arte contemporáneo y sus implicaciones sociales.

Las exposiciones temporales permiten enfocar temáticas sociales específicas que no se encuentran en las salas permanentes o que requieren ser resaltadas para avivar un debate ciudadano. La colaboración con actores sociales, artistas y educadores independientes en estas exposiciones temporales resulta esencial para crear una agenda cultural-artística dinámica y participativa.

"ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC"

El galpón norte del MIC tiene el potencial de poder utilizarse de una mejor manera, actualmente está conformado por dos plantas: una dedicada a bodega y otra una zona abierta para talleres; sin embargo, para esto es necesario dar mantenimiento a la infraestructura y adecuar los espacios para las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo. Con una adecuación necesaria de los espacios se reorganizarán las zonas de bodega y taller y se implementará una zona centralizada de producción museográfica lo que implica área de taller y oficinas. Así mismo, se adecuarán espacios para oficinas administrativas lo que requiere separar y asegurar zonas, adecuar ingresos y dar mantenimiento a paredes y cubiertas e instalar los sistemas y mobiliarios requeridos, además de terminar de adecuar zonas que en la rehabilitación del espacio realizadas por el IMPQ en 2008 quedaron pendientes como terminar la adecuación de una nueva zona de baños para que sean cómodos para este nuevo uso.

Actualmente el PAI 2024 de la Fundación Museos de la Ciudad, no cuenta con recursos para llevar a cabo dentro del Sistema Distrital Museos de la Ciudad las tres subactividades que se ha hecho mención con anterioridad "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" buscando de diferentes formas brindar un mejor servicios a la ciudadanía dotando de nuevas experiencias, agendas e infraestructura al visitante de los espacios culturales de la FMC.

Es pertinente acotar que, al ser un incremento presupuestario y cumpliendo con el objeto del convenio No. SECU-AJ-001-2024, se destinará el valor de USD 557.000,00, a la partida "780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero", a fin de contar con el presupuesto necesario para realizar las contrataciones para la implementación de las tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" dentro del proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad.

4. CUADRO RESUMEN DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Para ejecutar lo antes citado se requiere de un incremento presupuestario de USD 557.000,00 a fin de que este recurso permita desarrollar de una manera óptima y oportuna la puesta en marcha de las actividades para realizar las contrataciones para la implementación del proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad de las siguientes subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", conforme el siguiente detalle:

| PROGRAMA | PROYECTO | ACTIVIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|----------------------------|---------------------------------------|---|--|
| ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO | SISTEMA DISTRITAL MUSEOS D ELA CIUDAD | DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVACIONES CONTEMPLADAS EN LA PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA DE LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA FMC | <p>Partida: 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS Valor: 137.000,00</p> <p>Justificación:</p> <p>Los recursos solicitados se destinarán para crear un espacio editorial integral comunitario dentro del museo, denominado "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario", que facilite todas las etapas del proceso editorial, desde la conceptualización hasta la publicación, para fortalecer la formación cultural y artística de la ciudadanía y las comunidades locales.</p> <p>* Proporcionar a la ciudadanía, barrios aledaños, artistas y colectivos culturales acceso a un espacio formativo en producción de contenidos editoriales, incluyendo técnicas de encuadernación artesanal, serigrafía, impresión y diagramación.</p> <p>* Fortalecer las estrategias de diálogo y colaboración en el ámbito artístico y cultural, fomentando la apropiación tecnológica y la cultura editorial, contribuyendo a la democratización del conocimiento y la expresión creativa.</p> <p>Este proyecto cultural es único en el país al brindar un espacio público para la producción editorial comunitaria, actualmente solo disponible en laboratorios y espacios editoriales privados, permitiendo la democratización del acceso al conocimiento y la cultura.</p> <p>El "Laboratorio de experimentación gráfica y editorial comunitario" potenciará el papel del museo como centro formativo y de producción de conocimiento, fortaleciendo la cohesión social y el desarrollo cultural de las comunidades locales.</p> |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | | <p>Partida: 730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES Valor: 350.000,00</p> <p>Justificación:</p> <p>con los recursos solicitados se Implementará una programación cultural diversa y participativa en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad que amplíe la oferta expositiva y educativa, promoviendo la experimentación y la participación de diversas comunidades.</p> <p>* Favorecer el intercambio de conocimientos en arte y cultura mediante actividades y talleres participativos. * Desarrollar programas educativos dirigidos a niños y jóvenes para incentivar el interés y la participación en actividades culturales desde temprana edad.</p> <p>La implementación de una programación inclusiva en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad es esencial para fortalecer el tejido artístico y cultural de la ciudad, permitiendo la participación de diversas comunidades y promoviendo la educación y la gestión cultural.</p> <p>La programación propuesta en los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad enriquecerá la oferta cultural y educativa, fomentando la inclusión y la participación de la ciudadanía en la vida artística y cultural de la ciudad, y consolidando estos espacios como centros de reflexión e innovación artística.</p> |
| | | <p>GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MUSEOS Y CENTROS CULTURALES ADMINISTRADOS POR LA FMC</p> | <p>Partida: 730402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENC Y CABLEADO ESTRUCTURADO Valor: 70.000,00</p> <p>Justificación:</p> <p>Con los recursos solicitados se comenzará una primera fase de reorganización y adecuación del galpón norte del MIC para optimizar su uso, mejorando la infraestructura y creando una zona centralizada de producción museográfica y oficinas administrativas para satisfacer las necesidades de la Fundación Museos de la Ciudad.</p> <p>* Reestructurar las zonas de bodega y taller, implementando un área centralizada de producción museográfica que incluya talleres y oficinas. * Adecuar espacios para oficinas administrativas, incluyendo la separación y aseguramiento de zonas, adecuación de ingresos, mantenimiento de paredes y cubiertas, y la instalación de sistemas y mobiliarios necesarios.</p> <p>La adecuación del galpón norte del MIC es crucial para aprovechar mejor la infraestructura existente, permitiendo una reorganización eficiente de las áreas administrativas</p> |

y de producción museográfica, y mejorando significativamente las condiciones para las actividades de la Fundación Museos de la Ciudad.

La reestructuración permitirá optimizar su uso, potenciando la infraestructura para satisfacer las necesidades operativas y administrativas de la Fundación Museos de la Ciudad y del museo, mejorando así su funcionamiento y capacidad de gestión.

5. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Sistema Distrital Museos de la Ciudad en razón de las necesidades manifestadas para la puesta en marcha de tres Subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC", se solicita gestionar el incremento presupuestario de USD 557.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

6. CONCLUSIÓN

La implementación de estas tres subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" dentro del proyecto Sistema distrital Museo de la Ciudad, buscan de diferentes formas brindar un mejor servicios a la ciudadanía dotando de nuevas experiencias, agendas e infraestructura al visitante de los espacios culturales de la FMC.

Para la implementación de las subactividades "LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y EDITORIAL COMUNITARIO" "PROGRAMA EXPOSITIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO" "ADECUACIÓN GALPÓN NORTE DEL MIC" , se determina la necesidad de incremento presupuestario al techo del Proyecto "Sistema Distrital Museos de la Ciudad " de USD 557.000,00 en partidas presupuestarias considerados como maquinarias y equipos, espectáculos culturales y sociales, edificios, locales, residencias y cableado estructurado considerados en Proyectos de Inversión.



firmado electrónicamente por:
LEANDRO SEBASTIAN
PEREZ AYOVI

Leandro Pérez
Coordinador de Gestión
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Memorando Nro. FMC-2024-0340-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2024

PARA: Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

ASUNTO: Pronunciamiento por disponibilidad de recursos entidades adscritas Sector Cultura

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0817-M, referente a la solicitud del valor para generar un traspaso para optimizar el curso dentro del sector cultural, en el marco del proceso de reforma presupuestaria que se ejecuta conforme las directrices de la Secretaría General de Planificación, me permito poner a su consideración que, el monto requerido por la Fundación Museos de la Ciudad:

| Entidad adscrita | Valor requerido |
|-------------------------------|-----------------|
| Fundación Museos de la Ciudad | 557.000,00 |

El monto requerido comprende el financiamiento de las contrataciones pendientes para el segundo semestre del presente año, diseños para la rehabilitación de los galpones de la zona norte del Museo Interactivo de Ciencia (primera fase), programa expositivo del segundo semestre y equipamiento del taller de serigrafía de la FMC

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Paula Elisa Jacome Medina
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Memorando Nro. FMC-2024-0340-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2024

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2024-0817-M

Copia:

Sr. Econ. Jaime Miguel Castillo Changuán
Coordinador Administrativo Financiero
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Mgs. Gabriela Elizabeth Silva Rodríguez
Responsable de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Sra. Mgs. ELizabeth Victoria Enríquez Viteri
Servidor Municipal 13
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Christian David Baquero Landeta
Analista de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Sra. Lcda. Daliana Rosa Figueredo Parra
Jefe de Planificación
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - PLANIFICACIÓN

Sra. Mgs. Bernarda Carolina Tomaselli Cuesta
Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (D)
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES



Firmado electrónicamente por:
PAULA ELISA
JACOME MEDINA

